

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPIO DE CHARALÁ

ETAPA DE

FORMULACIÓN

CONSULTORES

GEOBIOTA L.O.F.

(UNIÓN TEMPORAL)

2003

GRUPO TÉCNICO CONSULTOR

GEOBIOTA L.O.F.
(Unión Temporal)

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcalde de Charalá, 2001 -2003

Dr. Jorge Marín Rivera

Secretaría de Planeación y Proyectos

Arq. Ramiro Parra Baquero

Secretaría de Gobierno

Dr. Ulises Solano Silva

Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios

Ing. José Libardo Gómez Pérez

GRUPO TÉCNICO

Coordinación

Oscar Javier Acevedo Amaya
Agrólogo

**Dimensión Biofísica, Funcional
Y Político Administrativa**

Lyda Astrid Granados Alvarez
Ing. Forestal

Oscar Javier Acevedo Amaya
Agrólogo

Félix Raúl Zipamoncha Yerley
Geólogo

Alexis Tibaduiza Díaz
Arquitecto

Dimensión Económica y Socio Cultural

Maribel Arguello Cala
Administradora de Empresas

Ludy Janneth Ruiz Camacho
Administradora de Empresas

Cartografía Digital

Alexis Tibaduiza Díaz
Arquitecto

Oscar Javier Acevedo Amaya
Agrólogo

AGRADECIMIENTOS

Agradecimiento Institucional

Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, Secretaria de Planeación Departamental, URPA, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Secretaria de Planeación de Bucaramanga, Defensa Civil Colombiana, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Zonal San Gil, Comité Municipal de Cafeteros, Electrificadora de Santander zona Guanenta, ISA, Telecom, UMATA, Emisora Charalá Estereo, Juntas de Acción Comunal, E.S.E. Hospital San Roque, Casa de la Cultura José Antonio Galán, Diócesis Socorro-San Gil, Representantes de la Cultura, Gremio Hotelero, Plaza de Mercado, Comunidad y demás actores que hicieron posible el desarrollo exitoso de este ejercicio.

Agradecimiento Especial

Dr. Jorge Marín Rivera, Alcalde Municipal, por haber depositado su confianza en el equipo y creer en nuestras capacidades técnicas y profesionales para sacar adelante el proyecto de nuestro Charalá querido y deseado.

Agradecimiento Colaboradores

Ing. Diana Cuadros, Grupo de Seguimiento del Ordenamiento Territorial Corporación Autónoma de Santander; Geólogo Edwin Mendoza, Secretaria de Planeación Departamental; Álvaro Fabres Defensa Civil Colombiana, Amparo Ofelia Vega Albino y Numa Solano, Personería Municipal; Familia Joya, Hotel Fátima; comunidad de Virolín; comunidad de Riachuelo; Concejales amigos; Alumnos Colegio Cooperativo.

INDICE

<u>INTRODUCCIÓN.....</u>	<u>11</u>
<u>SINTESIS DE DIAGNÓSTICO.....</u>	<u>12</u>
CAPÍTULO 1 SINTESIS DE DIAGNÓSTICO.....	13
1. COMPONENTE BIOFÍSICO.....	13
1.1 Hidrografía.....	13
1.2 Clima.....	13
1.3 Suelos.....	13
1.4 Geología.....	14
1.5 Geomorfología.....	15
1.6 Aire.....	17
1.7 Fauna y flora.....	18
2. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS.....	19
2.1 Acueducto.....	19
2.2 Alcantarillado.....	20
2.3 Aseo.....	21
2.4 Energía eléctrica.....	21
2.5 Telecomunicaciones.....	22
3. ANÁLISIS FUNCIONAL.....	23
3.1 Área Urbana.....	23
3.2 Infraestructura vial.....	24
3.3 Cultura y Turismo.....	24
4. ANÁLISIS DEL SUBSISTEMA ECONÓMICO.....	25
4.1 Actividades economicas.....	25
5. ANÁLISIS DEL SUBSISTEMA SOCIAL Y CULTURAL.....	26
5.1 Demografía.....	26
<u>PROSPECTIVA TERRITORIAL.....</u>	<u>27</u>
CAPÍTULO 2 DISEÑO DE ESCENARIOS.....	28
1. OBJETIVOS.....	28
2. ESCENARIO TENDENCIAL.....	28
3. ESCENARIO DESEADO.....	30
4. ESCENARIO POSIBLE.....	31
4.1 Recursos Hídricos.....	31
4.2 Uso del Suelo Rural.....	32
4.3 Uso del Suelo Urbano.....	32
4.4 Presencia Institucional.....	32

Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Charalá

Geobiota LOF

Formulación

4.5 Desarrollo Urbano	32
4.6 Sistemas Productivos.....	33
4.7 Actividades Económicas.....	33
4.8 Patrimonio Turístico, Cultural y Recreativo.....	33
FORMULACIÓN	34
CAPÍTULO 3 COMPONENTE GENERAL	35
1. VISIÓN DE FUTURO.....	36
2. POLÍTICAS AMBIENTALES.....	41
3. MODELO TERRITORIAL DEL COMPONENTE GENERAL.....	42
4. CLASIFICACIÓN DEL SUELO	43
4.1 Suelo urbano.....	43
4.2 Suelo Urbano de Protección	46
4.3 Suelo de Expansión Urbana.....	46
4.4 Suelo rural	47
4.5 Suelo rural de Protección.....	47
4.6 Clasificación funcional	48
5. ELEMENTOS ESTRUCTURANTES.....	49
5.1 Los Sistemas de Comunicación (vial y de Transporte).....	49
5.2 Clasificación vial	49
5.2.1 Vía nacional (VN)	49
5.2.2 Vías intermunicipales	50
5.2.3 Vías interveredales	50
5.2.4 Caminos Turísticos.....	50
5.3 Equipamientos	51
5.3.1 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	52
5.3.2 Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos.....	52
5.3.3 Planta de Sacrificio de Ganado (matadero)	52
5.4 Servicios sociales.....	53
5.4.1 Acueducto.....	53
5.4.2 Alcantarillado	53
5.4.3 Energía.....	53
6. ESPACIO PÚBLICO.....	54
6.1 Definición del Sistema de Espacio Público.	54
6.2 Delimitación de los Elementos Constitutivos del Nivel Estructural.	54
6.2.1 Elementos constitutivos.....	54
6.2.2 Elementos complementarios.....	55
VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO	57
7. AREAS DE RESERVA	58
8. ÁREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS NATURALES	59
9. VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (VIS)	61
9.1 Viviendas en riesgo	62
9.2 Reubicación	63
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	64
9.2.1 Políticas y Estrategias.....	65
CAPÍTULO 4 COMPONENTE URBANO	67
1. POLÍTICAS GENERALES.....	68
2. MODELO TERRITORIAL URBANO	69
3. SISTEMAS ESTRUCTURANTES	70

Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Charalá

Geobiota LOF

Formulación

3.1 Sistema vial y de transporte.....	71
3.1.1 Clasificación vial.....	71
3.1.1.1 Vía urbana Principal (VUP).....	71
3.1.1.2 Vía urbana secundaria (VUS).....	71
3.1.1.3 Vías urbanas internas (VUI).....	72
3.1.1.4 Vías Proyectadas (VUR).....	72
3.1.1.5 Vía urbana peatonal (VUT).....	72
3.2 Servicios institucionales y equipamientos.....	72
3.2.1 Institucionales de bajo impacto.....	73
3.2.1.1 Educativos.....	73
3.2.1.2 Salud.....	73
3.2.1.3 Religiosos.....	73
3.2.2 Institucionales de mediano impacto.....	74
3.3 Infraestructura De Servicios Públicos.....	74
3.3.1 Acueducto.....	75
3.3.2 Alcantarillado.....	75
3.3.3 Aseo.....	76
3.3.4 Electrificación.....	76
3.3.5 Telefonía.....	76
3.3.6 Gas propano.....	76
3.3.7 Plaza de Mercado.....	76
3.3.8 Escombrera.....	76
4. SISTEMAS DE ESPACIO PUBLICO.....	77
4.1 Nivel Local.....	77
4.1.1 Elementos Naturales.....	77
4.1.2 Elementos Construidos o modificados por el hombre.....	78
4.2 Niveles Zonal y Barrial.....	79
5. LOCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.....	81
5.1 Zonas de Actividad Residencial (ZAR).....	81
5.2 Zona de Actividad Múltiple o mixta (ZAM).....	81
5.3 Zona Institucional (ZIP).....	81
5.4 Zona Recreacional (ZR).....	81
5.5 Zonas de Protección Ambiental ZAP).....	81
5.6 Zonas de Expansión Urbana (ZEU).....	82
6. ÁREAS MORFOLÓGICAS HOMOGÉNEAS.....	83
6.1 AH1. Área Morfológica Homogénea 1.....	83
6.2 AH2. Área Morfológica Homogénea 2.....	83
6.3 AH3. Área Morfológica Homogénea 3.....	83
6.4 AH4. Área Morfológica Homogénea 4.....	84
6.5 AH5. Área Morfológica Homogénea 5.....	84
6.6 AH6. Área Morfológica Homogénea 6.....	84
6.7 AH7. Área Morfológica Homogénea 7.....	84
6.8 AH8. Área Morfológica Homogénea 8.....	84
6.9 AH9. Área Morfológica Homogénea 9.....	85
6.10 AH10. Área Morfológica Homogénea 10.....	85
6.11 AH11. Área Morfológica Homogénea 11.....	85
6.12 AH12. Área Morfológica Homogénea 12.....	85
6.13 AH13. Área Morfológica Homogénea 13.....	85
7. TRATAMIENTOS URBANISTICOS.....	87
7.1 Consolidación.....	87
7.2 Renovación.....	87

Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Charalá

Geobiota LOF

Formulación

7.3 Desarrollo	87
7.4 Conservación	88
7.5 Mejoramiento integral	88
7.6 Protección	88
8. CLASIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS	89
8.1 Establecimientos comerciales y de Servicios.	89
8.1.1 Comercio grupo 1	89
8.1.2 Comercio grupo 2	90
8.1.3 Comercio grupo 3	90
8.1.4 Comercio grupo 4	91
8.2 Establecimientos Institucionales.....	91
8.2.1 Grupo 1	91
8.2.2 Grupo 2.....	91
8.2.3 Grupo 3.....	91
8.3 Establecimientos Recreativos y de Esparcimiento.	92
8.3.1 Grupo 1	92
8.3.2 Grupo 2.....	92
8.4 Establecimientos Industriales.	92
8.4.1 Grupo 1	92
8.4.2 Grupo 2.....	92
8.4.3 Grupo 3.....	93
CAPÍTULO 5 COMPONENTE RURAL	94
1. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS	95
2. MODELO TERRITORIAL RURAL.....	97
3. CATEGORÍAS DEL SUELO RURAL.....	98
3.1 Categorías para el Uso de los Suelos Rurales.....	98
3.1.1 Suelos de Actividad Agropecuaria (A).....	98
3.1.1.1 Agropecuaria Tradicional (AP)	98
3.1.1.2 Agropecuaria semi – intensiva o semi – mecanizada (AS).....	99
3.1.2 Suelos de Actividad Agroforestal (S)	100
3.1.3 Suelos de Actividad Forestal Productora (F).....	101
3.1.4 Suelos Forestales Protectores – Productores (BPP).....	102
3.1.5 Áreas Susceptibles De Actividad Minera (M)	102
3.1.6 Áreas De Recreación (R)	103
3.1.7 Parcelaciones Rurales con Fines de Construcción de Vivienda Campestre.....	104
3.1.8 Corredor Vial de Servicios Complementarios (CV).....	109
3.2 Categorías para Protección de los suelos.....	110
3.2.1 Protección Absoluta (PA)	110
3.2.2 Bosque Protector (BP)	111
3.2.3 Áreas Periféricas a Nacimientos, Cauces de Agua, Quebradas, Arroyos y Ríos (PRQ).....	112
3.2.4 Areas de Amenazas y Riesgos Naturales (PRA)	113
3.3 Categorías para el Manejo y Administración de los Suelos.....	114
3.3.1 Áreas de Infiltración y Recarga de Acuíferos (PIR).....	114
3.3.2 Areas de Protección de Infraestructura para Servicios Públicos (Pis)	115
3.3.3 Áreas De Recreación Ecoturística (ET).....	116
3.3.4 Microcuencas Que Abastecen Acueductos (MAA).....	117
3.3.5 Áreas Culturales, Históricas y de Protección del Paisaje (PPD).....	118
3.3.6 Areas de Amortiguación de Zonas Protegidas (ZAP).....	119
4. ELEMENTOS ESTRUCTURANTES.....	121
4.1 Sistema vial rural	121
4.2 Equipamiento de servicios.....	122

Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Charalá

Geobiota LOF

Formulación

4.3 Equipamientos institucionales rurales	123
5. SISTEMA DE ESPACIO PUBLICO RURAL.....	124
5.1 Elementos constitutivos naturales.....	124
5.2 Elementos constitutivos artificiales o contruidos.....	126
5.2.1 Áreas articuladoras del espacio público y de encuentro	126
5.2.2 Áreas para la conservación y preservación de obras de interés público y elementos arqueológicos	126

GESTION.....128

CAPÍTULO 6 GESTIÓN TERRITORIAL.....129

1. ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL	130
1.1 Participación Ciudadana y Concertación.....	130
1.2 La Activación del Sistema de Planificación Municipal	132
1.3 Fortalecimiento de la Estructura Político - Administrativa Local	133
1.4 Fortalecimiento Financiero.....	134
2. GESTIÓN URBANÍSTICA	137
2.1 Clasificación.....	137
2.1.1 Suelo Urbano	137
2.1.2 Suelo de Expansión urbana.....	137
2.2 Instrumentos para la Gestión Urbana.....	138
2.2.1 Instrumentos de Planificación.....	138
2.2.2 Instrumentos Articuladores.....	139
2.2.3 Instrumentos temporales.....	139
2.2.4 Instrumentos de generación de oferta del suelo	140
2.2.5 Instrumentos de Control	141
3. GESTIÓN RURAL	143
3.1 Categorías de la Gestión Rural	143
3.1.1 Suelos rurales.....	143
3.1.2 Suelos de protección.....	144
3.2 Instrumentos para la Gestión Rural	145
3.2.1 Instrumentos de Planificación.....	145
3.2.2 Instrumentos facilitadores.....	145
3.2.3 Instrumentos económicos o financieros.....	146
3.2.4 Instrumentos temporales.....	148
3.2.5 Instrumentos de control y sanción	149
4. GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	150
5. GESTIÓN FINANCIERA	152

CAPÍTULO 7 SEGUIMIENTO DEL EOT.....153

1. INSTITUCIONAL.....	153
2. SISTEMA DE MONITOREO.....	154
3. INSTRUMENTOS LEGALES PARA LA OPERATIVIDAD DEL EOT	155
3.1 Al Nivel Nacional.....	155
3.2 Al Nivel Departamental.....	156
3.3 Al Nivel Municipal.....	157

PROGRAMAS Y PROYECTOS158

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Vía Nacional.....	50
Tabla 2. Vías Municipales de articulación regional.....	50
Tabla 3. Vías interveredales	51

INTRODUCCIÓN

La elaboración de la etapa de formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial de Charalá se ha realizado teniendo en cuenta las características más importantes del municipio consignadas en la síntesis de diagnóstico con el cual se proyectaron y establecieron alternativas para el aprovechamiento y uso sostenible del suelo, la implementación de medidas de manejo y gestión ambiental, compatibilidad de actividades en el territorio, medidas para el desarrollo de procesos sostenibles de crecimiento, alternativas para el desarrollo productivo y económico del municipio, adecuado aprovechamiento del espacio para construcción, entre otras. De esta forma se permite y facilita la toma de decisiones y actuaciones precisas sobre el municipio para así superar las limitaciones y problemas que presenta actualmente aprovechando las potencialidades que tiene de tal forma que se conduzca a un desarrollo sostenible.

SINTESIS DE DIAGNÓSTICO

Capítulo 1 SINTESIS DE DIAGNÓSTICO

1. COMPONENTE BIOFÍSICO

1.1 HIDROGRAFÍA

El municipio de Charalá cuenta con 24 microcuencas y se encuentra delimitado por los ríos Ture y Táquiza al nororiente, el río Oibita al occidente, en la parte central el río Fonce, al sur el río Guillermo y al suroriente el río la Rusia (que limita con el municipio de Encino y parte del área protegida del Santuario). Los cuerpos de agua existentes en el municipio pertenecen todos a la *cuenca* del río Suárez y son recolectados por las *subcuencas* de los ríos Fonce y Oibita.

CARACTERÍSTICAS DEL RÍO SUÁREZ				
Pendiente	Altura Máxima	Altura Mínima	Caudal (medio multianual)	Rendimiento Hídrico
17 m/km	3700 m.s.n.m.	680 m.s.n..m.	195 m ³ /seg.	20.36 L/seg. km ²

CARACTERÍSTICAS DEL RÍO FONCE (DESEMBOCA EN EL RÍO SUÁREZ)				
Pendiente	Longitud	Altura Nacimiento	Altura Desembocadura	Caudal Medio
32 m/km	98 Km	3800 m.s.n..m.	700 m.s.n.m.	90m ³ /seg.

1.2 CLIMA

CARACTERÍSTICAS					
Precipitación Aproximada	Temperatura Mínima	Temperatura Máxima	Humedad Relativa Mínima	Humedad Relativa Máxima	Brillo Solar
2643 mm	19.7 °C	23.9°C	68.0%	93.0%	1920 Horas de Sol

1.3 SUELOS

En el municipio, el orden de ocurrencia de los suelos por capacidad de uso corresponde de la siguiente manera: Clases VII, VI, II, VIII, V, III y IV.

Clases VII y VI. Son de pendiente mayores del 25%, suelos moderadamente ácidos, moderadamente superficiales, susceptibles a erosión, fertilidad baja y buen drenaje.

Clase II . Es una de las mejores clases en el municipio. Tiene algunas limitaciones para su uso, por lo que requiere algunas prácticas de conservación.

Clase VIII. Estos suelos sólo pueden ser utilizados con fines de recreación o de vida silvestre, debido a las características que presentan estas tierras.

Clase V. Estos suelos requieren algún tipo de inversión rentable con el fin de mejorarlos.

Clase III. Es una de las mejores clases en el municipio. Necesitan prácticas moderadas de conservación y algunos sistemas especiales de cultivos.

Clase IV Se caracteriza por tener pendientes entre 7% a 25% profundos, buen drenaje superficial, fertilidad moderada y ligeramente ácidos.

1.4 GEOLOGÍA

Charalá, se caracteriza por presentar una tectónica de fallas y plegamientos relativamente estrechos. Está limitada al oriente por las fallas de Riachuelo y Ocamonte, al occidente por la falla de confines y más al sur por los escarpes de la formación Tablazo. Estructuralmente, presenta el anticlinal de Virolín conocido localmente como Costilla del Fara. Estratigráficamente, en el municipio de Charalá las rocas sedimentarias ocupan un 99% del área total, no están representadas las rocas ígneas y las rocas metamórficas están representadas por la formación floresta.

Estratigrafía	Características	
Rocas metamórficas	Formación Floresta (DF)	Miembro Metamorfizado (Dfm):
Rocas Sedimentarias	Sistema Jurasico	Formaciones: Montebel (Jim), Girón (Jg), y Arcabuco (Jar).
	Sistema Cretáceo	Formaciones: Cumbre (Kic), Rosablanca (Kir), Paja (Kip), Tablazo (Kit) (San Gil Inferior) y Simiti (Kis) (San Gil Superior):
Cuaternario	Depósitos aluviales (Qal)	
	Depósitos de Derrubios (Qd)	

Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Charalá

Geobiota LOF

Formulación

1.5 GEOMORFOLOGÍA

En el municipio de Charalá fueron identificados doce (12) tipos de geoformas de orígenes denudacional, estructural-denudacional y fluvial.

UNIDADES MORFOLÓGICAS		CARACTERÍSTICAS
Unidades De Origen Denudacional	Colinas Y Pendientes Denudacionales (D-1)	Topografía ondulante a rizada; ligera a moderadamente disectadas.
	Colinas y pendientes denudacionales (D-2)	A diferencia de la unidad anterior esta tiene Pendientes moderadamente empinadas a empinadas. Topografía rizada a colinada y Moderada a severamente disectada
	Colinas y montañas denudacionales(D-3)	Con Pendientes empinadas a muy empinadas. Con topografía colinada a montañosa. Moderada a severamente disectada.
	Colinas residuales o aisladas (D-4)	Colinas con pendientes empinadas a muy empinadas. Con topografía. Moderadamente disectada. (Peñones: redondos, empinados, suaves; Morros: elongados, empinados).
	Depósitos de laderas (D-7)	Con Pendientes moderadamente empinadas a empinadas. Topografía rizada a colinada. Moderada a severamente disectada.
	Escarpes (D9)	Con pendientes empinadas a muy empinadas, en algunos casos son muy escarpados, topografía rizada o quebrada, pendientes largas cóncavo-convexas y complejas en algunos sectores, moderada a severamente disectadas.
	Áreas Con Severos Frentes de Remoción En Masa (D-11)	Son áreas irregulares con pendientes moderadamente empinadas a empinadas con topografía rizada a colinada. Como característica sobresaliente se tiene que estas áreas están sujetas a fenómenos de remoción en masa (deslizamientos, desplomes y flujos). Estos fenómenos son principalmente surcos, cárcavas de gran pronunciamiento y en algunos casos hondonadas.
Unid de origen Estructu – Denudacional	Domos – colinas residuales (S10)	Son colinas moderadamente empinadas a muy empinada, moderadamente disectada
	Escarpe de falla y escarpe de línea de falla (S12)	Asociados a las fallas que atraviesan el municipio estos escarpes presentan la misma dirección de las fallas, predominantemente norte-sur y son Pendientes moderadamente empinadas a empinadas, las cuales se encuentran moderada a severamente disectadas. El escarpe de mayor longitud es el formado por la falla de Riachuelo, este sigue su dirección y atraviesa casi la totalidad del municipio de norte a sur.
Unidades de Origen Fluvial.	Lechos Fluviales (F – 1)	Consta de áreas aproximadamente planas, de topografía irregular, con variación de la portada de agua y con áreas de acumulación y erosión.
	Planicies de Inundación y Canales Abandonados Latentes (F3)	Aproximadamente planos, de topografía regular, estacionalmente inundables, básicamente sujetos a colmatación por acumulación fluvial.
	Terrazas fluviales (F6)	Consta de topografía con pendientes aproximadamente planas a suavemente empinadas, las cuales se encuentran ligera a moderadamente disectadas. La mayor parte de estas unidades se encuentran aledañas a los lechos de los ríos Pienta, Fonce, Tarquí y Riachuelo.

HIDROGRAFÍA

CARACTERÍSTICAS	PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	TENDENCIA
Diversidad de Fuentes hídricas. Subcuenca del Río Suárez. Subcuenca del Río Fonce. Subcuenca del Río Oibita. Microcuencas	Uso irracional e ineficiente de las fuentes superficiales. Deforestación en las rondas, tala indiscriminada. Tratamiento inadecuado vertimientos de aguas servidas sobre las Quebradas Simacota, Tenería, Pienta y Tinto. Prácticas agropecuarias establecidas en las riveras de las fuentes hídricas que causan contaminación con químicos como Herbicidas, Fungicidas, Órgano fosforados y pesticidas. Manejo inadecuado de los residuos orgánicos. Quemias para disposición de Terrenos. Plan de Manejo Ambiental. Cultura Ambiental. Capacitación. Infiltración corrientes de agua por Fallas Geológicas.	*Corrientes Hídricas Subterráneas. Diversidad de Recursos Naturales. Clima. Niveles manejables de contaminación. Alta disponibilidad del recurso hídrico (oferta alta de agua por una existencia importante de fuentes superficiales y subterráneas, y por pertenecer a las subcuencas de los ríos Oibita, Pienta y Suárez).	Municipio ambientalmente insostenible. Disminución del Recurso Hídrico. Baja rentabilidad en la producción.

SUELOS

CARACTERÍSTICAS	PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	TENDENCIA
Siete Clases Agrológicas: VII, VI, II, VIII, V, III y IV.	Prácticas inadecuadas en el Uso del Suelo. Desconocimiento del Uso Potencial del Suelo. Deforestación y Quemias. Deforestación de Terrenos con pendientes fuertes. Desconocimiento de normas ambientales. Falta de estímulos para conservación de cuencas y Microcuencas. La mayoría de los suelos existentes (clase VII), presentan severas limitaciones por lo requieren prácticas importantes culturales y sistemas de manejo.	Variedad Agrológica Suelos. Existencia de suelos Moderadamente fértiles. Son suelos aptos para reforestación y conservación.	Suelos Infértiles. Baja Rentabilidad en la producción. Terrenos Desérticos.

CLIMA

CARACTERÍSTICAS	PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	TENDENCIA
Precipitación aproximada: 2643mm Temperatura Mínima: 19.7°C Temperatura Máxima: 23.9°C Humedad relativa: 81% Brillo Solar: 1920 horas sol por año.	Deforestación y quemas. Uso indiscriminado de agroquímicos en prácticas agropecuarias.	La variedad de climas y zonas de vida, permite una mayor biodiversidad (flora y fauna) y presenta un alto potencial para establecer vegetación para la recuperación de áreas degradadas por el uso intensivo de suelos. Zonas de Vida: Páramo, bosque muy Húmedo Montano, Montano Bajo y Premontano. Altura sobre el nivel del Mar.	Altas Precipitaciones. Variación de los periodos de lluvia.

GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

CARACTERÍSTICAS	PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	TENDENCIA
Área en la que se encuentran tres fallas Riachuelo, Confines y Ocamonte. Las dos primeras que delimitan el municipio al oriente y occidente respectivamente. En el municipio de Charalá fueron identificados doce (12) tipos de geformas de orígenes Denudacional, estructural-denudacional y fluvial,	Movimientos sísmicos. Estructura geológica suelta del terreno. Deforestación y quemas. Desestabilización por aguas inmersas. Construcción de viviendas en áreas de riesgo. Cultivos Desestabilizadores del Suelo. Laderas con presencia de erosión moderada y de tipo laminar. Fenómenos de remoción en masa.	Índices de erosión baja.	Desarrollo agrícola intensivo. Erosión alta. Deslizamientos

1.6 AIRE

CARACTERÍSTICAS	PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	TENDENCIA
Aunque no es muy significativa la contaminación del aire es importante mencionar los factores que la generan, que son el botadero y los dos chircales ubicados en la cabecera municipal.	No existe reglamentación para emisiones de CO ₂ . (ladrillera).	La contaminación espacializada del aire no es significativa. Los agentes contaminantes del aire que existen en el municipio pueden ser controlados y reglamentados.	Contaminación progresiva del aire, al no existir control del mismo.

1.7 FAUNA Y FLORA

CARACTERÍSTICAS	PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	TENDENCIA
<p>Existencia de endemismos tanto en flora como en fauna, dentro del área de Santuario y aún en zona de amortiguación.</p> <p>Se presenta intervención de las áreas boscosas existentes en el municipio, como consecuencia de la ampliación de las fronteras agrícolas y pecuarias, extracción de leña para combustible, incendios por quemas incontroladas, entre otros. Deteriorando así el equilibrio natural para la conservación y preservación de la fauna y flora.</p>	<p>La intervención antrópica ha ocasionado deterioro a los ecosistemas, perdiéndose así la dinámica y estructura de los mismos.</p> <p>Pérdida del equilibrio ecológico por el uso de agroquímicos</p> <p>Deforestación para ampliación de frontera agropecuaria.</p> <p>Extracción de productos forestales maderables y no maderables.</p> <p>Extracción de madera para con fines energéticos (leña.)</p> <p>Caza</p>	<p>Los diferentes pisos térmicos hacen posible la existencia de la biodiversidad de flora y fauna.</p> <p>La existencia de parte del área de Santuario de Fauna y Flora de Guanentá, en predios del Municipio.</p> <p>La presencia de endemismos en especies de flora y fauna dentro del área del Santuario.</p> <p>Contar con parte de una de las reservas de bosque de roble continuo más importante del país.</p>	<p>Extinción progresiva de la flora y la fauna.</p>

2. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

2.1 ACUEDUCTO

CARACTERÍSTICAS	PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	TENDENCIA
<p>URBANO</p> <p>El acueducto del municipio cuenta con una producción anual de de 504430m³. El agua facturada es de 276000 m3 (se facturan en promedio 23000m³ al mes), lo que indica una perdida del 55% del suministro. El tipo de tubería predominante es Asbesto, Cemento (400 m) y PVC (200 m).</p> <p>El acueducto urbano se abastece de dos fuentes, una por gravedad en invierno captando el agua de la Quebrada La Potrera y en verano se combina con un sistema de bombeo desde el río Pienta.</p> <p>El agua facturada es de 276000 m3 (se facturan en promedio 23000m³ al mes), lo que indica una perdida del 55% del suministro. Actualmente, 1700 usuarios cuentan con medidor, de los cuales 300 no tienen funcionamiento.</p> <p>La cobertura del servicio de acueducto en el área urbana de acuerdo a la base datos predial del municipio (1857 Predios), es de un 97% aproximadamente.</p> <p>La frecuencia con la que se distribuye este servicio es de 24 horas con una cantidad de 16 lt/seg.</p> <p>En el área rural las principales fuentes de abastecimiento lo constituyen las microcuencas o quebradas, donde por medio de mangueras se hace la distribución del liquido, también existen los conocidos pozos o aljibes como fuentes alternas de consumo.</p>	<p>Disponibilidad del agua para el consumo humano.</p> <p>Alto porcentaje de pérdidas de agua.</p> <p>La infraestructura para el funcionamiento del servicio, ya cumplió su ciclo de vida, pues tiene más de 25 años.</p> <p>Plan maestro de redes de acueducto.</p> <p>Políticas de aseguramiento de la productividad del recurso.</p> <p>Disminución de caudales que ha presentado la fuente hídrica actual que surte la cabecera municipal (Quebrada la Potrera).</p> <p>Falta de elementos para determinar la calidad de agua.</p> <p>Elevados costos de mantenimiento.</p> <p>Existen sistemas de aprovisionamiento y conducción de agua en el sector rural.</p> <p>No cumplimiento de la normatividad sobre el Uso eficiente y ahorro del agua.</p>	<p>Topografía, ya que puede trabajar por gravedad.</p> <p>Fuentes Hídricas.</p>	<p>Aumento de la Demanda</p> <p>Poca capacidad de almacenamiento de agua sin tratar.</p> <p>No garantizada la producción de Agua.</p> <p>Mala calidad del agua para los usuarios.</p> <p>Baja calidad en la cobertura..</p> <p>Aumento de los niveles de contaminación por agroquímicos.</p> <p>Enfermedades gastrointestinales.</p>

2.2 ALCANTARILLADO

CARACTERÍSTICAS	PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	TENDENCIAS
<p>URBANO</p> <p>Tiene 1629 usuarios y se encuentran administrado por la DSP Sistema de Alcantarilla combinado agua lluvias con aguas negras, con una vida útil aproximada de 60 años.</p> <p>Cobertura. El 96% de la población posee el servicio, el restante corresponde a zonas como barrio la Molienda.</p> <p>Actualmente el barrio Oscar Martínez Salazar cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales pero no ha sido posible que entre en funcionamiento.</p> <p>Las aguas recogidas por la red, son vertidas a los ríos Pienta y Táquiza en 10 puntos diferentes, creando un foco de contaminación tanto para los sectores aledaños como para las comunidades que viven aguas abajo del río.</p> <p>El manejo que se da a las aguas servidas en la zona rural se hace a través de pozos sépticos y letrinas, pero la mayoría sin especificaciones técnicas adecuadas para su funcionamiento.</p> <p>El centro poblado de Riachuelo cuenta con servicio de alcantarillado, pero al igual que la cabecera urbana no cuenta con un tratamiento de las aguas servidas.</p>	<p>Altos niveles de contaminación hídrica.</p> <p>Plan maestro de redes de alcantarillado.</p> <p>Elevados costos de mantenimiento.</p> <p>No existe planta de tratamiento.</p> <p>Expansión en la prestación del servicio.</p> <p>Presencia de Enfermedades gastrointestinales.</p> <p>El vertimiento de las aguas residuales se hace sin ningún tipo de tratamiento a los cuerpos de aguas naturales</p>	<p>Topografía, terrenos trazado, cobertura.</p> <p>Disponibilidad.</p> <p>Recursos CAS Proyecto.</p> <p>Existencia de: Tecnología Económica, Programas de fomento al tratamiento de aguas.</p>	<p>Aumento de la contaminación.</p> <p>Reflujos por falta de capacidad de conducción.</p> <p>Proliferación de enfermedades.</p> <p>Baja calidad en la cobertura, expansión en la prestación del servicio.</p> <p>*Permanencia y aumento de la contaminación.</p>

2.3 ASEO

CARACTERÍSTICAS	PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	TENDENCIA
<p>En el casco urbano la recolección de basuras se hace a través de una volqueta, que recoge aproximadamente 120 toneladas mensuales.</p> <p>El servicio de recolección se realiza los días lunes – miércoles - jueves, en los cuales igualmente corresponde a materia orgánica – reciclables, desechables y muertos – materia orgánica, los cuales tienen un peso de 7 Ton / semana.</p> <p>Existe la Planta de Bioorgánicos que se encuentra localizada hacia el occidente del municipio sobre la vía que del Casco urbano conduce a Confines en la vereda Grima a unos 3.5 km de distancia por vía destapada.</p> <p>La cobertura de aseo es del 97%. La administración del personal está a cargo de Cootapha.</p> <p>Los residuos hospitalarios son enterrados en el relleno municipal sin ningún manejo técnico adecuado y algunos son arrojados a uno de los vertederos del casco urbano (Hospital y Urb. Villa María).</p> <p>En cuanto a la disposición final de basuras se lleva a cabo en el relleno sanitario, ubicado en la vereda la Grima cerca de la planta de bioorgánicos.</p> <p>En el sector rural no se presta el servicio de recolección de basuras. Los métodos utilizados son quema y entierro.</p>	<p>Afectación del Medio Ambiente, suelos, agua y aire.</p> <p>El control no adecuado para disposición final de basuras y residuos orgánicos.</p> <p>No existir un Plan Ambiental.</p> <p>Capacidad insuficiente del relleno sanitario.</p> <p>Pérdida de la cultura del reciclaje.</p>	<p>Disponibilidad tecnológica.</p> <p>Disponibilidad de Terrenos.</p> <p>Talento Humano</p> <p>Planta de tratamiento de bioorgánicos el cual da un manejo adecuado a los desechos orgánicos sólidos del municipio con un tratamiento sanitario libre de contaminación.</p> <p>Fosas de CompoX. Articular desechos orgánicos a la pulpa del café.</p>	<p>No operación eficiente en el servicio de barrido, reciclaje, recolección y disposición final de basuras.</p> <p>Aumento focos de contaminación.</p> <p>Deterioro del paisaje.</p> <p>Proliferación de plagas y enfermedades.</p> <p>Aumento de la contaminación y deterioro ambiental.</p>

2.4 ENERGÍA ELÉCTRICA

CARACTERÍSTICAS	PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	TENDENCIA
<p>Tipo de Administración delegada. Empresa Electrificadora de Santander ESSA.</p> <p>Tiene una cobertura urbana superior al 95%. Cuenta con un servicio de buena cobertura y mala calidad.</p> <p>En el sector rural, según la electrificadora se tiene un cubrimiento total del sector, sin embargo existe un número de 332 de viviendas rurales que carecen de este servicio.</p>	<p>Mala calidad en la prestación del servicio.</p>	<p>Estructura y capacidad instalada para extensión del servicio.</p> <p>Alternativas de administración del servicio o concesión.</p>	<p>Cobertura de servicios ampliación del perímetro de servicios.</p> <p>Aumento de la demanda.</p>

2.5 TELECOMUNICACIONES

CARACTERÍSTICAS	PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	TENDENCIA
<p>El servicio de telefonía urbana y rural es prestado por la empresa Nacional de Telecomunicaciones Telecom. Actualmente existen en el municipio un total de 1429 usuarios.</p> <p>En el sector rural existe telefonía rural (inalámbrica) en Riachuelo, Virolín y Cantera. La restante área rural no cuenta con el servicio estando incomunicada.</p> <p>En cuanto al servicio prestado por la telefonía celular, la señal no entra en la mayor parte del territorio municipal.</p> <p>El municipio recibe las señales de televisión y radio: Canal Uno, Canal A, Señal Colombia, Canal RCN, Canal Caracol; a través de la Antena Parabólica se reciben los canales extranjeros.</p> <p>En cuanto a emisoras radiales la señal es muy baja y sólo cuenta con la emisora local Charalá Estereo.</p>	<p>Poder Adquisitivo.</p> <p>Baja cobertura del servicio.</p> <p>Interferencia en la señal.</p>	<p>Aumento de la cobertura del servicio.</p> <p>Proliferación de servicio de telefonía.</p>	<p>Baja cobertura de la red telefónica en el sector rural y urbano.</p> <p>Innovación tecnológica.</p>

3. ANÁLISIS FUNCIONAL

3.1 ÁREA URBANA

CARACTERÍSTICAS	PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	TENDENCIAS
<p>En cuanto a la división político – administrativa en el área urbana, no existe un proyecto de acuerdo que defina el perímetro actual.</p> <p>En el uso actual, sobresale la vivienda, la actividad mixta (vivienda con comercio).</p> <p>Existe carencia de espacios o escenarios deportivos, culturales y zonas de espacio público como parques y plazoletas.</p> <p>Baja densidad habitacional 19 Unidades habitacionales/ha.</p> <p>Altos contrastes en el índice de ocupación física consolidada, en el casco urbano.</p> <p>En general, la cabecera municipal cuenta con buena cobertura de servicios públicos.</p> <p>Algunas viviendas presentan algún problema de infraestructura en pisos, techos, paredes, cimientos, reboques o que no cuentan con servicios sanitarios.</p> <p>Lotes de engorde</p> <p>No se cuenta con georeferenciación urbana, desarrollo arbitrario.</p> <p>Áreas de espacio público menores de 15m²/hab.</p> <p>Modelo Español, Ortogonal manzanas de 80x80.</p> <p>Contrastes en el Índice de ocupación.</p> <p>Función predominante, comercio, servicios y vivienda.</p> <p>La actividad comercial se encuentra representada en su mayoría por tiendas, almacenes, restaurantes, supermercados y droguerías.</p>	<p>Anarquía en construcción de urbanizaciones.</p> <p>Pérdida de identidad urbana funcional y morfológica del centro urbano por intervenciones con criterio personalizado.</p> <p>Ubicación de familias en áreas de alto riesgo.</p> <p>Faltante en la cobertura de servicios públicos domiciliarios.</p> <p>Recursos limitados para inversión en zonas con déficit cualitativo.</p> <p>Discontinuidad en ejecución de programas de vivienda.</p> <p>Falta de espacio público.</p> <p>Subutilización del área urbana que cuenta con servicios públicos.</p> <p>No existe proceso definido para promover planes de vivienda.</p> <p>No existen sistemas de información.</p> <p>Falta autoridad y control.</p>	<p>Tranquilidad relativa en orden público.</p> <p>Disposición de áreas urbanas, internas urbanizables con infraestructura de servicios próximos.</p> <p>Oferta de vivienda alta.</p> <p>El actual perímetro del casco urbano cuenta con disponibilidad de terrenos para el futuro crecimiento.</p>	<p>Disminución de la calidad de vida por falta de programas de vivienda.</p> <p>Deterioro de suelos rurales por disposición final de residuos hacia fuentes.</p> <p>Crecimiento urbano en áreas sin servicios públicos.</p> <p>Construcción de vivienda unifamiliar.</p> <p>Ubicación de familias en áreas de alto riesgo.</p> <p>Baja cobertura en las obras públicas del municipio.</p>

3.2 INFRAESTRUCTURA VIAL

CARACTERÍSTICAS	PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	TENDENCIA
<p>URBANO Trazado vial ortogonal Carencia de bahías de parqueo</p> <p>RURAL Terrenos rocosos y con pendientes fuertes Amplio cubrimiento vial en zonas rurales. El estado de la malla vial regular, las vías rurales se encuentran en su totalidad destapadas, algunas requieren construcción de obras de arte.</p>	<p>Deterioro de la estructura vial Carencia de vías de acceso Irregularidad en las características viales No hay mantenimiento No existe fondo de reposición de maquinaria para autosostenibilidad. No existe plan vial Inventario de Malla vial No se tienen normas de planeación. Falta de Gestión para obtener recursos.</p>	<p>Trazado ortogonal Comunicación vial con todos los sectores del municipio. Topografía Comunicación vial a todas las veredas del municipio. Inventario vial de obras de arte en el sector rural.</p>	<p>Deterioro progresivo de la malla urbana. Baja cobertura en las obras públicas del municipio. Bajo control de maquinaria y equipo para mantenimiento. Deterioro de las vías Altos costos de mantenimiento.</p>

3.3 CULTURA Y TURISMO

Características	Potencialidades	Problemas	Tendencias
Patrimonio	<p>El poseer ejemplos claros de la arquitectura republicana, colonial y moderna como lo son la capilla de Nuestra Señora Del Rosario, Iglesia De Nuestra Señora de Mongui, El Palacio Municipal Y La Capilla Del Cementerio. La ubicación geográfica estratégica que se posee con respecto al departamento de Santander y Boyacá. El contar con un gran número de sitios de interés turístico.</p>	<p>No tener una reglamentación clara sobre conservación y preservación del patrimonio arquitectónico. El no contar con una empresa de promoción de turística que fortalezca la imagen del municipio en el país. La no explotación del sector turístico. Accesibilidad vial deficiente</p>	<p>El completo deterioro del patrimonio arquitectónico. Desconocimiento total de los atractivos turísticos del municipio al nivel nacional.</p>
Valores	<p>Poseer un pasado histórico de gran importancia para la libertad de América. Contar con grandes representantes de la cultura charaleña en el ámbito nacional.</p>	<p>La falta de compromiso y políticas que fortalezcan las expresiones culturales propias del municipio.</p>	<p>Perdida de la identidad cultural.</p>

4. ANÁLISIS DEL SUBSISTEMA ECONÓMICO

4.1 ACTIVIDADES ECONOMICAS

CARACTERÍSTICAS	PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	TENDENCIA
<p>Producción Agropecuaria Tradicional</p> <p>Desventaja competitiva frente a otras regiones del país.</p> <p>Tecnología insuficiente</p> <p>Predomina el Minifundio</p> <p>Atractivos de fauna y flora y riqueza del patrimonio histórico para la explotación del sector turismo.</p> <p>Alta presencia del sector financiero</p> <p>Disponibilidad de Recursos</p> <p>Aumento de las especies menores (Piscicultura, galpones)</p> <p>Producción agrícola más representativa la caña y el café.</p> <p>Prestación de asistencia técnica gratuita a los pequeños y medianos productores</p> <p>Producción pecuaria se encuentra en desarrollo.</p> <p>El comercio representa el 38.55 de los ingresos generales del municipio.</p> <p>No existe industria</p> <p>Altos índices de desempleo</p>	<p>Vías en mal estado</p> <p>No existen canales de comercialización, centros de acopio.</p> <p>La desaparición del Banco agrario dificulta el acceso al crédito.</p> <p>No planificación y trasferencia de tecnología en la siembra.</p> <p>Mano de obra no tecnificada.</p> <p>Sistemas de información</p> <p>No existencia de políticas económicas municipales.</p> <p>Inestabilidad de precios</p> <p>Altos costos de los insumos</p> <p>Infraestructura inadecuada.</p> <p>Capacitación</p> <p>Elaboración de Programas y Proyectos para el sector comercio.</p> <p>Se desconocen las políticas para la creación y fomento de las pequeñas y medianas empresas.</p> <p>Cultura de asociación y agremiación</p> <p>Control de calidad</p> <p>Servicio y Atención al Cliente</p>	<p>Presencia de instituciones UMATA, ICA, CORPOICA, CIMPA.</p> <p>Maquinaria Agrícola</p> <p>Sector Financiero</p> <p>Infraestructura vial</p> <p>Plaza de Mercado</p> <p>Servicios Públicos</p> <p>Sistema Financiero</p> <p>Atractivos Turísticos</p>	<p>Aumento del Talento Humano</p> <p>Transferencia de Tecnología</p> <p>Fortalecimiento del sector financiero y microempresarial.</p> <p>Calidad del producto y los sistemas de producción.</p> <p>Plan integral de desarrollo integral.</p> <p>Planeación estratégica</p> <p>Implementación de las cadenas productivas en menor escala.</p> <p>Diversificación de productos.</p> <p>Inversión regional</p> <p>Estancamiento de la economía</p> <p>Variedad de bienes de servicios.</p>

5. ANÁLISIS DEL SUBSISTEMA SOCIAL Y CULTURAL

5.1 DEMOGRAFÍA

CARACTERÍSTICAS	PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	TENDENCIA
<p>El municipio en el año de 1993 contaba con 14321 habitantes según las estadísticas del DANE y la proyección para el año 2003 es de 12.196 habitantes.</p> <p>Disminución de la tasa anual de crecimiento en -1.654396</p>	<p>No existencia de un Censo que se ajuste a la realidad de la población del municipio.</p> <p>Las estadísticas suministradas por el DANE con respecto a las proyecciones presenta disminución año a año.</p> <p>Discriminación de la población femenina en el sector laboral.</p> <p>El 91.26% de la población se encuentra en los estratos 1 y 2.</p>	<p>Se cuenta con alto porcentaje en la cobertura de los servicios de salud, educación e infraestructura deportiva.</p> <p>La población que más se destaca en rangos de edad es la de los 7 a 25 años.</p>	<p>Estadísticas que no se ajustan a la realidad poblacional del municipio.</p> <p>Deficiencias en la cobertura de los servicios sociales básicos.</p> <p>Perdida de recursos</p>

PROSPECTIVA TERRITORIAL

Capítulo 2 DISEÑO DE ESCENARIOS

El escenario entendido como un conjunto formado por la descripción de una situación y de la trayectoria de eventos que permiten pasar de la situación de origen a la situación futura, requiere que para su elaboración se identifique cuales son las potencialidades, debilidades y tendencias generales que tiene el territorio, determinadas en el diagnóstico.

Sólo con la comprensión de los escenarios generales del territorio, es posible imaginar lo que sucederá en el futuro planificado y no planificado de los aspectos biofísicos y socioeconómicos del Municipio. De esta manera es posible orientar el uso, desarrollo armónico y aprovechamiento sostenible de los recursos con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

1. OBJETIVOS

Detectar lo que sucederá en el municipio al no elaborar, implementar y ejecutar el Esquema de Ordenamiento Territorial en todas y cada una de sus dimensiones (ambiental, social, cultural, económico y funcional).

Determinar a partir del diagnóstico realizado las debilidades y tendencias generales que tiene el municipio, con el fin de encaminarlas de tal forma que se busque solución y se influya positivamente en el municipio.

El propósito de la utilización de los escenarios deseados en el esquema de ordenamiento territorial, es el diseño de un conjunto documentado y espacializado de alternativas y escenarios que propendan por el mejoramiento integral de la calidad de vida de la población, que guíe la transformación de los procesos de uso y ocupación del territorio y les permita tener claro el horizonte de las políticas y programas concebidos a largo plazo, con el fin de lograr la imagen objetiva.

2. ESCENARIO TENDENCIAL

Este escenario se obtiene de determinar cual sería la situación futura en el caso que se mantenga la situación actual marcada por las tendencias identificadas para cada uno de los criterios. Lo cual, conlleva a establecer cual sería el escenario

Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Charalá

Geobiota LOF

Formulación

tendencial, si las cosas continúan como hasta ahora y no se interviene en su comportamiento.

Se tomó como soporte para este ejercicio el análisis de la síntesis de diagnóstico de cada uno de los componentes, teniendo en cuenta los principales problemas detectados. La visión independiente de cada dimensión, reportando inicialmente algunas tendencias. Posteriormente, se tomó en conjunto el territorio.

Para comprender mejor las tendencias del municipio, se presentan los aspectos más relevantes en la siguiente tabla.

SISTEMA	TENDENCIA
HIDROGRAFÍA	Municipio ambientalmente insostenible.
	Disminución del Recurso Hídrico.
	Baja rentabilidad en la producción
SUELOS	Suelos áridos.
	Baja Rentabilidad en la producción.
	Terrenos Desérticos.
CLIMA	Altas Precipitaciones.
	Variación de los periodos de lluvia.
GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	Desarrollo agrícola intensivo.
	Erosión alta.
	Deslizamientos
AIRE	Contaminación progresiva del aire, al no existir control del mismo.
	Extinción progresiva de la flora y la fauna.
ACUEDUCTO	Aumento de la Demanda
	Poca capacidad de almacenamiento de agua sin tratar.
	No garantizada la producción de Agua.
	Mala calidad del agua para los usuarios.
	Baja calidad en la cobertura..
	Aumento de los niveles de contaminación por agroquímicos.
ALCANTARILLADO	Enfermedades gastrointestinales
	Aumento de la contaminación.
	Reflujos por falta de capacidad de conducción.
	Proliferación de enfermedades.
ASEO	Baja calidad en la cobertura, expansión en la prestación del servicio.
	Operación ineficiente en el servicio de barrido, reciclaje, recolección y disposición final de basuras
	Aumento focos de contaminación.
	Deterioro del paisaje.
	Proliferación de plagas y enfermedades.
ENERGÍA ELÉCTRICA.	Aumento de la contaminación y deterioro ambiental
	Cobertura de servicios ampliación del perímetro de servicios.
TELECOMUNICACIONES	Disminución de la calidad del servicio
	Baja cobertura de la red telefónica en el sector rural y urbano
ANÁLISIS FUNCIONAL URBANO ÁREA URBANA	Disminución de la calidad de vida por falta de programas de vivienda.
	Deterioro de suelos rurales por disposición final de residuos hacia fuentes.
	Crecimiento urbano en áreas sin servicios públicos.
	Construcción de vivienda unifamiliar.
	Ubicación de familias en áreas de alto riesgo.

	Baja cobertura en las obras públicas del municipio.
INFRAESTRUCTURA VIAL	Deterioro progresivo de la malla urbana.
	Baja cobertura en las obras públicas del municipio.
	Deterioro de las vías

En general se detecta una tendencia al uso y aprovechamiento inadecuado de los recursos naturales y una disminución en la calidad de vida de la población tanto al nivel urbano como rural.

3. ESCENARIO DESEADO

El escenario deseado, parte de la confrontación y aproximación a la imagen objetivo del Municipio, que se construyó no solo a partir del reconocimiento del papel que tiene frente a su subregión, sino de la evaluación de sus potencialidades y limitantes.

Enmarcado el municipio en una subregión con características forestales y turísticas es necesario orientar las políticas del EOT para el manejo de un sistema eficiente y sostenible, que permita consolidar políticas económicas y socio-culturales que involucren el componente rural y el componente urbano proyectadas bajo una imagen objetivo FORESTAL Y TURÍSTICO.

Esta imagen objetivo se ha basado en una visión deseada del futuro, pero dadas las restricciones ambientales (recurso hídrico y suelo), las actividades económicas y los sistemas de producción desarrollados, así como también la ausencia de la infraestructura para el desarrollo de la industria turística, se advirtió en la etapa del diagnóstico, que el municipio debe ajustar su imagen objetivo a “Charalá realidad forestal y turística de Santander con proyección de servicios subregional”

Con esta imagen objetivo el municipio fundamentará su economía sobre el desarrollo sostenible con características ambientales, en donde se inicie un proceso de reforestación de las áreas afectadas, establecimiento de sistemas agroforestales, recuperación y protección de los suelos deteriorados debido a las prácticas utilizadas y selección de los cultivos de mayor productividad y menor contaminación por el uso inadecuado de los agroquímicos. Se contemplan programas de concientización y educación. Se delimite la frontera agrícola con el fin de no seguir desertizando los suelos abandonados donde se termina el cultivo, sino iniciar en estas áreas una arborización nativa que garantice la recuperación de los suelos; al igual que se propenda por una mayor dinámica del turismo.

En cuanto al aprovechamiento sostenible de actividades productivas se desarrollarán los sistemas que permitan la recuperación, protección y mejoramiento con nuevos sistemas de producción que vayan de acuerdo con la

aptitud de uso de los suelos y se gestionen y fijen posibilidades de articulación a nuevos mercados. Es necesario para el desarrollo agropecuario del municipio tener presente la espacialización de los suelos realizada en el proyecto y especialmente el mapa de uso potencial con el fin de sembrar sobre áreas de condiciones agrológicas.

En el sector turístico, se aprovechará y adecuarán los sitios de interés paisajístico y urbanístico, al igual que la cultura artesanal existentes en sus pobladores para el tejido del lienzo.

Esta imagen objetiva se desarrollará en un escenario donde se le ha dado prioridad a la protección y conservación del área del Santuario y de amortiguación, de la red hídrica, de las áreas de bosques existentes, programas de manejo y conservación de cuencas, reducción los niveles de contaminación, contando con una población concientizada sobre el manejo racional del recurso disponible.

4. ESCENARIO POSIBLE

El escenario deseado con el cual se consolida la imagen prospectiva del Municipio como “Realidad forestal y turística de Santander con proyección de servicios subregional”, retomada del desarrollo conceptual de las etapas previas del estudio, las variables problemas obtenidas y jerarquizadas como resultado del análisis de cada dimensión y de la interrelación entre ellas para desarrollar en su orden las tendencias problemas ubicadas en la zona de conflicto: Recurso Hídrico, Uso del suelo Rural, Uso del suelo Urbano, Presencia Institucional, Desarrollo Urbano, Sistemas productivos, Actividades económicas y Patrimonio turístico, cultural y recreativo.

4.1 RECURSOS HÍDRICOS

Mediante la protección y conservación de las fuentes hídricas, elaboración y ejecución de los planes de manejo y conservación de cuencas, teniendo en cuenta el uso eficiente del agua, se garantiza la disponibilidad en la oferta del agua para el consumo de la población urbana y rural.

La diversificación en el uso del suelo rural, en actividades agrícolas y pecuarias de mayor rendimiento económico. Delimitación de las fronteras agrícolas y recuperación de las ya dejadas abandonadas, con programas de reforestación con especies nativas con el fin de mejorar edáficamente los suelos, recuperando la capa vegetal perdida por las técnicas agrícolas utilizadas.

4.2 USO DEL SUELO RURAL

El aprovechamiento del suelo según su aptitud de uso, permite el desarrollo y fortalecimiento de las actividades agropecuarias del municipio con lo cual se logra la sostenibilidad ambiental y económico, permitiendo además

La producción y manejo de la seguridad alimentaria del municipio.

La recuperación agrológica de los suelos.

Mejor comportamiento de los factores que influyen en la regulación hídrica..

Un Desarrollo Económico Sostenible.

4.3 USO DEL SUELO URBANO

Mediante la implementación del código de urbanismo, la zonificación y revisión del acuerdo de reglamentación de conservación urbana se consolidan las zonas homogéneas en vivienda y el desarrollo de los ejes comerciales y turísticos, al igual que se identifican las áreas de potencial turístico, con lo cual se garantiza:

El manejo del espacio público y privado y su complementación.

El adecuado manejo de la malla urbana.

4.4 PRESENCIA INSTITUCIONAL

Con la presencia técnica, económica y administrativa de las instituciones del orden nacional, regional y departamental en el municipio, permiten el desarrollo de la imagen turística con potencial forestal; debido al flujo de recursos dirigidos a la inversión social, el apoyo a la reestructuración administrativa y el aporte en tecnología, educación y recursos económicos lo cual repercute en:

La asistencia técnica para la producción agrícola, pecuaria, agroforestal, forestal y proyectos de desarrollo turístico.

El fortalecimiento presupuestal del municipio.

La consolidación del proceso de descentralización administrativa y de participación ciudadana.

4.5 DESARROLLO URBANO

Reglamentado el crecimiento urbano a través del código de urbanismo y consolidadas las áreas con servicios públicos, se determina el crecimiento cualitativo y cuantitativo en la búsqueda permanente del equilibrio de los ecosistemas, culturas y actividades productivas que inciden de manera directa en

la calidad de vida de la población, con lo cual se obtiene que la estructura urbana, le garantice el desarrollo integral del hombre.

4.6 SISTEMAS PRODUCTIVOS

El eficiente y pleno empleo de los factores de la producción (tierra, capital, trabajo y tecnología), permiten el desarrollo económico y social del municipio; situación que resulta favorable para la consolidación de la vocación forestal, agroforestal y del potencial turístico, generando valores agregados en los siguientes aspectos:

Incremento de la producción y productividad en las actividades económicas.
Vinculación de la producción agropecuaria, agroforestal y forestal a los circuitos económicos de la subregión, del Departamento y la Nación.

4.7 ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Diversificadas y complementadas las opciones laborales, se obtiene la ampliación de la base económica del municipio, con lo cual se crean nuevos espacios para el desarrollo económico y se consolida la vocación agroforestal, forestal como imagen objetivo, con lo cual se genera:

El incremento y fortalecimiento de las actividades forestales y agropecuarias.
La consolidación de la estructura económica a través de actividades productivas.

4.8 PATRIMONIO TURÍSTICO, CULTURAL Y RECREATIVO

Haciendo que Charalá busque la explotación del potencial turístico a través del conjunto de sitios naturales, de interés paisajístico y de recreación, repercuten en el nivel de ingresos de la población y en el recaudo de rentas para el municipio, lo cual posibilita a su vez:

La consolidación de la vocación turística del municipio.

La generación de nuevas opciones laborales para el desarrollo económico del municipio.

FORMULACIÓN

Capítulo 3 COMPONENTE GENERAL

El componente general del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio especifica los siguientes aspectos:

Los objetivos, estrategias y políticas territoriales de largo plazo, para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal.

La clasificación del suelo del territorio. Esta definición incluye la determinación del perímetro urbano definido.

La delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.

La determinación de las áreas expuestas a amenaza y riesgos.

El cumplimiento de la Ley 373 de 1997 sobre el uso eficiente y ahorro del agua.

La determinación de las áreas para Vivienda de Interés social, dando cumplimiento al Artículo 92 de la Ley 388

1. VISIÓN DE FUTURO

“Charalá realidad agroforestal, ecoturística y ambiental de Santander con potencial ecológico para la investigación, puerta subregional de servicios”

Es el horizonte que anhela el conjunto de los ciudadanos y ciudadanas, en cuya mente está la conciencia por proteger y restablecer las calidades del medio ambiente, sobre el soporte de un desarrollo social y económico que conduzcan al bienestar social de todos los estamentos del municipio con el compromiso acérrimo de la administración municipal, las entidades estatales, las organizaciones sociales, ambientales y la comunidad en general. Con el fin de establecer un norte fijo para desarrollar el municipio de los siguientes nueve años, tiempo en el cual se desarrolla la presente planificación.

Por lo tanto el municipio de Charalá deberá ser pionero en Santander en la recuperación, conservación y protección ambiental mediante el beneficio de su vocación forestal y consolidación de su potencial turístico dado que tiene potencialidades que lo hacen fuerte ante los demás municipios como la cordialidad de su gente y su hospitalidad, su localización geográfica Interdepartamental y subregional.

Objetivos y Estrategias

Garantizar la Conservación y Protección de los Recursos Naturales (Objetivo)

- Elaboración del Diagnóstico y Plan de Manejo Ambiental del Municipio, con el fin de establecer la problemática y potencialidades.
- Reforestación con especies nativas en áreas de bosques protectores, protectores – productores, productores y áreas agroforestales.
- Plan de Manejo y Control de los niveles de contaminación, para disminuir los impactos negativos que sobre el ambiente se generan.
- Estudio de identificación, caracterización y conservación de la Fauna y Flora, con el fin de conocer el potencial y riqueza biótica del municipio para manejar adecuadamente.
- Implementación y ejecución del plan Manejo de Coberturas para el control de áreas propensas a la erosión y susceptibles a la remoción en masa.
- Vigilar y asegurar el cumplimiento de Normas para el uso adecuado de productos químicos y agroindustriales, con el fin de evitar las perturbaciones y deterioro del medio ambiente.
- Caracterización de Suelos, para conocer e identificar las potencialidades de este recurso con el fin de realizar un aprovechamiento adecuado.

Incentivar a la Comunidad a la Aplicación y Cumplimiento de la Normatividad Ambiental

- Educación Ambiental a la comunidad, para lograr crear conciencia sobre el manejo adecuado y sostenible de los recursos, siendo ellos los encargados de su conservación.
- Asegurando el cumplimiento de las normas para Manejo y uso eficiente del Agua.

Conservar y Proteger la Red Hídrica del Municipio

- Recuperación y protección de áreas aledañas a fuentes y rondas, para asegurar el abastecimiento y producción del agua.
- Asegurando el cumplimiento de las normas para Manejo y uso eficiente del Agua.
- Inventario y caracterización (física, química y Bacteriológica) de las corrientes de agua del Territorio.

Establecer el Área de Amortiguación del Santuario de Fauna y Flora con el Fin de Corregir y Prevenir Posibles Perturbaciones al Área Protegida

- Reforestando con especies nativas en bosques de protección, lo cual garantiza la protección y conservación del área.
- Elaborando el Estudio de identificación, caracterización, conservación y monitoreo de la Fauna y Flora, con el fin de conocer el potencial y riqueza biótica del municipio para manejar adecuadamente.
- La promoción del Ecoturismo y Recreación pasiva, con el fin de dar a conocer la riqueza biótica del esta área y atraer recursos económicos para la comunidad, sin causar perturbaciones ambientales.
- Recuperación ambiental, con el fin de resarcir los daños causados al medio por el uso inadecuado de sus recursos.
- Agroforestería con especies nativas, para aprovechar los recursos promoviendo el uso sostenible de los recursos.
- Policía Ambiental la cual ejecuta las labores de control y protección de la zona.
- Realizando Investigación controlada dentro del área de amortiguación, para así determinar el potencial y riqueza en cuanto a biodiversidad.
- Estableciendo viveros para reproducción técnica y disponibilidad de material vegetal de acuerdo a los requerimientos del área.
- Vincular las áreas protegidas, de amortiguación y de alta fragilidad a procesos de desarrollo ecoturísticos, a partir de su valoración, protección y adecuación, en concertación con la comunidad y autoridad ambiental (CAS y UAESPNN).

Reducir en su Totalidad el Establecimiento de Familias en Zonas de Alto Riesgo

- Estudio de Geotecnia para estas áreas, las cuales facilitan su espacialización y delimitación.
- Control y vigilancia para erradicar el establecimiento de familias en zonas de alto riesgo, con el fin de evitar nuevos asentamientos y se haga recurrente su ubicación.
- Campaña educativa de atención y prevención de desastres, para capacitar y orientar a la comunidad en medidas inmediatas en caso de una eventualidad.
- Estudio de susceptibilidad y vulnerabilidad de zonas de alto riesgo, mediante el cual se determinará las áreas mititgables.
- Creación de Redes de Monitoreo Geotécnico y de Hidrometeorología, las cuales permiten un seguimiento de los cambios en los niveles hidrometeorológicos.

Adiestramiento de la Comunidad para Casos de Eventualidad

- Plan de seguimiento y Control Ambiental, con el fin de prevenir y minimizar las pérdidas humanas en caso de un evento.

- Realización de Simulacros de situaciones de emergencia para evaluación de respuestas y generación de Programa Piloto, con el fin de direccionar las reacciones en caso de un evento.
- Educación ambiental para la prevención y control de incendios, con el fin de concientizar a la comunidad sobre el manejo inadecuado de factores potenciales de generar incendios

Posicionar al Municipio como modelo de Cumplimiento de la Normatividad Ambiental

- Diseño y aplicación de un programa permanente de capacitación en liderazgo, participación ciudadana y desarrollo empresarial dirigido a funcionarios y líderes comunitarios, con el fin de optimizar y hacer eficiente el servicio de los funcionarios públicos.
- seguimiento y control de los objetivos propuestos en el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio, por medio de su sistematización y actualización.

Optimizar La Infraestructura Vial

- Elaborar el estudio de factibilidad técnica y económica para obtener los recursos y aplicar los mecanismos de valorización, para el mejoramiento y sostenimiento de la infraestructura vial.
- Construcción la variante Charalá, con el fin de disminuir el impacto negativo generado por los vehículos de carga pesada en el casco urbana

Superar El Aislamiento Vial Interdepartamental

- Gestionar los recursos para el mejoramiento y mantenimiento de la vía interdepartamental.
- Asesoría técnica adecuada.

Desarrollar el turismo como sector productivo y cultural como base social para nuevos cambios

- Articulación en un solo ente municipal para el desarrollo, promoción y gestión de las políticas y programas culturales y turísticos.
- Gestionar recursos para el mejoramiento de sitios de interés turístico.
- Implementación y divulgación del portafolio de Turismo.
- Promoción de nuevas disciplinas deportivas.
- Promocionar la realización de actividades culturales y recreativas
- Vinculación de los adultos mayores para el conocimiento de la historia local.
- Comprometer a la administración municipal en la obtención de recursos para la conservación del patrimonio histórico.

Incentivar la Actividad Forestal Productiva como Fuente de Rentabilidad

- Aprovechamiento sostenible del recurso forestal.

Dar Cumplimiento a la Ley General del Deporte

- Crear y apoyar la estructura deportiva con la participación interinstitucional.
- Promover y apoyar actividades deportivas

Elevar la calidad educativa y académica de la población Charaleña

- Plan de Mejoramiento de la calidad académica.

Brindar a la población total la accesibilidad y el servicio de salud en el municipio

- Revisión y reestructuración de la Junta Municipal de Salud.
- Establecer las acciones para el desarrollo del Plan Local de salud y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del área urbana y rural apoyándose en los planes de gobierno nacional y departamental.

Erradicar el impacto ambiental negativo por acción de equipamientos de servicios públicos y vertimientos de aguas residuales

- Implementación de incentivos para producción limpia.
- Educación ambiental dirigido al manejo de los residuos sólidos y líquidos por parte de la comunidad rural.

Optimizar la infraestructura física para el mejoramiento de la calidad

2. POLÍTICAS AMBIENTALES

- El agua. Acoger la política ambiental de la producción y el manejo del agua como parte integral de la cotidianidad municipal.
- Participación social verde. Estimular la cooperación comunitaria en los aspectos ambientales, con el apoyo de las organizaciones ambientales con el propósito de lograr la educación necesaria y garantizar la oferta ambiental.
- Protección de la oferta ambiental. Considerar la vegetación actual como elemento fundamental de protección para la oferta de las futuras generaciones.
- Aumento de la cobertura vegetal arbórea. Aumentar la cobertura vegetal nativa y comercial respecto de la actual y reducir la deforestación.
- Impulso a la formación de conocimiento. Promulgar por la investigación, en los diferentes aspectos biofísicos y catalogar y sistematizar la información que pueda ser de utilidad para la planeación y la toma de decisiones del territorio.
- Protección de las corrientes hídricas. Recuperar las rondas de quebradas y cuerpos de agua tanto en áreas públicas como privadas.
- Generación y concertación de alternativas en sistemas de producción ambientalmente viables para la conservación del suelo.
- Establecimiento de la zona de amortiguación del Santuario. Con el fin de evitar las perturbaciones que se puedan ocasionar a esta área protegida.

3. MODELO TERRITORIAL DEL COMPONENTE GENERAL

(Ver Mapa Modelo Territorial General)

Comprende la especialización de las grandes intenciones del plan de ordenamiento, las estrategias territoriales descritas, constituyen la base del modelo territorial municipal para el Componente General así:

Se plantea la protección y conservación del Santuario de fauna y flora y su área de amortiguación, y de las zonas que han sido declaradas alto riesgo.

Protección, conservación y manejo de las microcuencas de las quebradas La Potrera y La Sanguina.

Restauración y prolongación de la red vial, para la intercomunicación con los municipios circunvecinos que facilite el intercambio económico y turístico, planteando como vías intermunicipales hacia San Gil, Ocamonte, Confines, Coromoro, Encino y Duitama (como vía nacional).

Propuesta para la consolidación del paquete turístico municipal desde la cabecera municipal hacia todos los sitios de interés a lo largo de los caminos reales existentes y los cauces de agua.

Establecer fronteras agrícolas, agroforestales y forestales del municipio.

Proyección de la variante de la vía nacional sobre el casco urbano.

4. CLASIFICACIÓN DEL SUELO

(Ver mapa clasificación del suelo municipal)

El municipio de acuerdo con las formas de uso del suelo desarrollado se divide en suelo: urbano, urbano de protección, de expansión urbana, rural y de protección rural.

4.1 SUELO URBANO

El suelo urbano, corresponde al área del municipio, dotada de servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado y energía) e infraestructura vial que posibilitan su urbanización y edificación.

El área urbana respecto al perímetro identificado en el diagnóstico no presenta mayor modificación salvo en el área denominada urbanización Brisas del Táquiza, la cual fue adicionada como área urbana con el acuerdo municipal 034 de Septiembre 9 de 1998. Área que no se encuentra dentro del perímetro de servicios públicos domiciliarios, además de tener actualmente implicaciones de inestabilidad en el terreno. En estos términos el perímetro urbano fue ajustado por razones de Ley y prácticas.

El área urbana se encuentra confinada al perímetro señalado por la única poligonal que se describe a continuación con su correspondiente georeferenciación.

Punto 1 (1102547mE,1186665mN)

Inicia en la unión de las quebradas La capilla y el punto de vertimiento denominado caño sucio o el Pato, antigua quebrada El Tinto, de ahí se sigue con las siguientes coordenadas:

1102556mE,1186667mN al punto 1102594mE,1186661mN al punto 1102602mE,1186660mN, hasta el punto 2,

Punto 2 (1102769mE,1186635mN)

Cruce de la calle 19 con carrera 18, se sigue por la calle 19 al oriente hasta encontrar el punto 3,

Punto 3 (1102759mE,1186576mN)

Muro del cementerio, de ahí se sigue por este hasta el punto 4,

Punto 4 (1102894mE,1186525mN)

Cruce de quebrada (sitio de vertimiento), de este sitio se sigue por la parte posterior del sitio denominado la apícola (se incluye este), en dirección sur hasta encontrar el punto de 5,

Punto 5 (1102865mE,1186110mN)

Sitio de sobre el cauce de la quebrada la Capilla, de este sitio se sigue aguas arriba de la quebrada hasta encontrar la parte noroccidental del llamado barrio La Molienda (unión con un zanjón o cañada). Por este punto se toma hasta encontrar el punto 6,

Punto 6 (1102660mE,1185835mN)

Sitio de la cerca de piedra que sirve de deslinde entre el predio de La Molienda y el potrero en pastos mejorados. De este sitio se sigue por la cerca hacia el sur hasta encontrar el punto 7,

Punto 7 (1102640mE,1185695mN)

Sitio sobre la cerca de piedra, en la parte baja de la Molienda. De este sitio al borde de la terraza deberá haber suficiente espacio para el trazado de la variante y su correspondiente aislamiento (aproximadamente 20m). De este sitio sigue con visual al punto 8,

Punto 8 (1102735mE,1185545mN)

Sitio sobre la parte baja de la urbanización Las Villas. De este sitio al borde de la terraza deberá haber suficiente espacio para el trazado de la variante y su correspondiente aislamiento (aproximadamente 20m). De este sitio sigue con visual al sur hasta el punto 9,

Punto 9 (1102720mE,1185470mN)

Sitio de la parte baja (esquina sur occidental) de la urbanización Las Villas que sirve de límite con un potrero en la parte sur. Por este punto se toma rumbo al oriente (por la cerca) hasta encontrar el punto 10,

Punto 10 (1102735mE,1185545mN)

Esquina suroriental de la urbanización Las Villas (parte alta) que limita con el potrero antes mencionado y la vía que conduce a Duitama. Por este sitio se sigue por la vía mencionada rumbo al norte (hacia Charalá), margen izquierda (verma occidental) hasta encontrar el punto 11 límite sur occidental del predio Colegio José Antonio Galán,

Punto 11 (1103008mE,1186250mN)

Sitio de la carrera 14 vía a Duitama y el extremo sur del colegio José Antonio Galán. De este sitio se toma el límite del predio del colegio a salir al punto 12,

Punto 12 (1103109mE,1186425mN)

Cruce de la calle 18 con carrera 13. de este sitio se sigue por la carrera 13 hasta el punto 13,

Punto 13 (1103131mE,1186725mN)

Cruce de la calle 20 con la carrera 13. de este sitio se sigue con rumbo al Este, tomando un sendero en tierra que conduce al punto 14 barrio Fundadores,

Punto 14 (1103230mE,1186792mN)

Cruce de la calle 21 con el sendero a la cancha en tierra del barrio Fundadores. De este punto se sigue hasta la esquina nor-oriental del barrio Fundadores, punto 15,

Punto 15 (1103311mE,1186852mN)

Esquina nor-oriental del barrio Fundadores, calle 22; se baja por la calle 22 hasta el camino en tierra que conduce a la calle 23, punto 16,

Punto 16 (1103246mE,1187002mN)

Cruce de la calle 23 con la carrera 12. Por este sitio se toma rumbo Este hasta llegar al punto más alto y se prosigue hasta llegar a la quebrada La Simacota. De allí se sigue hasta el punto 17,

Punto 17 (1103395mE,1187085mN)

Puente sobre la quebrada La Simacota (parte oriental de la Calle 24). De este sitio se prosigue por la quebrada y luego por la parte anterior de los predios hasta llegar al punto 18,

Punto 18 (1103560mE,1187383mN)

Sitio sobre la vía que conduce a Ocamonte. De este punto se sigue por la carretera antes mencionada, margen izquierda, hasta llegar al puente sobre el río Táquiza o Punto 19.

Punto 19 (1103492mE,1187643mN)

Sitio sobre la margen izquierda del río Táquiza, (sobre la vía a Ocamonte y el Puente). Por este punto se prosigue por la margen izquierda del río Táquiza, hasta la unión con el río Pienta, para seguir por esta margen aguas arriba del río Pienta hasta llegar a la desembocadura de la quebrada La Capilla (Punto 1) y dar por cerrada la poligonal.

El perímetro definido anteriormente circunda un área de 103ha de las cuales 69.4ha corresponden a suelo urbanizable. Esta área definida como de carácter urbano y correspondiente a la cabecera municipal tiene casi en su totalidad

dotación de servicios públicos domiciliarios, teniendo restricciones el servicio sanitario, en cuanto a disposición final de aguas servidas.

4.2 SUELO URBANO DE PROTECCIÓN

Está constituido por las zonas y áreas de terreno localizado dentro del área urbana y que por sus características ambientales, de amenaza y riesgo, culturales e históricas o por formar parte de zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios¹ deben protegerse, asegurarse o conservarse.

Dentro de esta clase de suelo tenemos, para la cabecera urbana, de acuerdo a las categorías contempladas dentro de la zonificación ambiental lo siguiente:

Áreas periféricas a cauces de agua, quebradas y ríos (PRQ): corresponde a la ronda de 30 metros de los ríos Pienta y Táquiza, quebradas Simacota, La Capilla y el Tinto,

Bosque Protector (BP): Las áreas verdes de la parte alta de la loma de los Conejos (helipuerto y tanque abandonado),

Áreas de protección de infraestructura para servicios públicos (PIS): PTAR (4 sitios)

Áreas culturales, históricas y de protección del paisaje (PPD): Capilla el Humilladero (Calle 26 con Cra 16), Iglesia de Nuestra Señora de Monguí, Capilla del Cementerio Municipal, Capilla del Hospital, Casa de la cultura “José Acevedo y Gomez”, Palacio Municipal, Parque Principal José Antonio Galán, Plaza de Toros José Antonio Galán y Centro histórico.

Esta categoría constituye 33.6ha del área urbana.

4.3 SUELO DE EXPANSIÓN URBANA

Corresponde a las áreas que serán incorporadas al uso urbanizable y dotadas de servicios públicos e infraestructura durante el presente EOT.

Dentro de esta categoría podrán incluirse las áreas de desarrollo concertado, a través de procesos que definan la conveniencia y las condiciones para su

¹ Artículo 35 ley 388/97

desarrollo mediante su adecuación y habilitación urbanística a cargo de sus propietarios, pero que cuyo desarrollo estará condicionado a la adecuación previa de las áreas programadas².

De conformidad con lo previsto en el artículo 39 de la ley 388 de 1997 las áreas de expansión definidas se desarrollarán a través de las unidades de actuación urbanística.

Para el casco urbano (cabecera) de Charalá no se proyecta ningún área de expansión urbana. Para el Centro Poblado Rural Riachuelo se determina un área de expansión de 1.6ha sobre la parte norte del mismo.

4.4 SUELO RURAL

Corresponde a las áreas no aptas para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas, suelos de protección o centro poblado rural (ver clasificación del suelo rural). Comprende por una extensión de 41359.1h. de las cuales 21253.9 pertenecen a usos rurales y los restantes a suelos rurales de protección.

4.5 SUELO RURAL DE PROTECCIÓN

Está constituido por las zonas y áreas de terreno, localizado dentro de cualquiera del área rural y que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales o por formar parte de zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas o riesgos no mitigables para la localización de asentamientos humanos, tienen restringida la posibilidad de urbanizarse³.

Dentro de esta clase de suelo se incluyen las áreas a las que se debe dar prioridad al manejo de acuerdo a las categorías contempladas dentro de la zonificación ambiental como de protección, siendo estas: protección total; bosque protector, bosque protector productor, áreas para la protección de infraestructuras de servicios públicos; áreas periféricas a nacimientos, cauces de agua, quebradas, arroyos y ríos; áreas de infiltración y recarga de acuíferos y áreas de amenazas y riesgos naturales. Para un total de 20101.5ha.

² Ley 388/97 Artículos 32 y 39. Resolución 1756 Artículo 10 de la CAS.

³ Artículo 35 ley 388/97.

4.6 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

El municipio de Charalá estará clasificado para efectos de funcionalidad político administrativa así:

SUELO URBANO	CABECERA DE CHARALÁ	
SUELO RURAL	VEREDAS	
	CAPELLANIA	COLOCATE
	LA LOMA	MEDIOS
	LA FALDA	NEMIZAQUE
	QUEBRADA SECA	BAGRES
	HOYA GRANDE	HERRERITA
	LA CHAPA	GRIMA
	SAN CAYETANO	TINAGA
	LAS FLORES	LA LEJIA
	SANTA ROSA	COBARIA
	MONTE FRIO	VIROLIN
	EL RESGUARDO	CAÑAVERALES
	NACIÓN	GUACAMAYAS
	LA PALMA	
	CENTRO POBLADO RURAL RIACHUELO	
	CASERIO VIROLIN	

5. ELEMENTOS ESTRUCTURANTES

Plantea las acciones territoriales que permiten la conservación del medio ambiente, la promoción del desarrollo social y económico del Municipio al nivel subregional a través de:

- El Sistema de Comunicación Vial y de Transporte (Plan Vial).
- Los Equipamientos
- Conformación del sistema de espacio público.
- Servicios sociales (Sistemas de suministro de agua, energía y saneamiento básico)
- Areas del patrimonio cultural

5.1 EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN VIAL Y DE TRANSPORTE (PLAN VIAL).

(Ver mapa Sistemas estructurantes del territorio)

Está enmarcado en el sistema de comunicación del municipio y de este con los sistemas regionales y nacionales y corresponde al Plan Vial, ver Perfiles Viales (Componentes Urbano y Rural)

5.2 CLASIFICACIÓN VIAL

En el sistema vial general se clasifican las vías de acuerdo a su papel en la dinámica territorial, es decir, su funcionalidad y localización además de sus características técnicas. Se definen los siguientes ejes viales sobre la base de la función que cumplen dentro de la estructura general del municipio de Charalá y a los elementos que la caracterizan (Ver Mapa Sistema Vial General).

5.2.1 Vía NACIONAL (VN)

Caracterizada por su función de tránsito interdepartamental, intermunicipal y desplazamiento de las áreas rurales hasta el perímetro urbano; la misma está orientada a canalizar el tráfico vehicular rápido y pesado. También se denomina a este tipo de vía como de primer orden. Esta vía permite la comunicación y el flujo vehicular entre los Departamentos de Boyacá y Santander, concretamente entre San Gil y Duitama con punto intermedio en Charalá. (ver Tabla 1)

5.2.2 VÍAS INTERMUNICIPALES (VIM)

También llamadas de articulación subregional, se caracterizan por permitir la comunicación entre cabeceras urbanas. Estas vías tienen un flujo constante y son de vital importancia en la comunicación intermunicipal; deben estar orientadas al transporte vehicular rápido y pesado. Se denominan también vías de segundo orden. Estas vías permiten la comunicación con los municipios de Confines, Encino, Coromoro, Ocamonte y Cincelada. (Ver Tabla 2)

Tabla 1. Vía Nacional

VÍA	TIPO DE ACCIÓN	FUNCIONALIDAD
Vía San Gil – Charalá – Duitama	Mejoramiento y mantenimiento	Eje vial de comunicación entre Boyacá y Santander
Variante	Construcción	Canalizar flujos vehiculares fuera del casco urbano

5.2.3 VÍAS INTERVEREDALES (VIV)

Son aquellas que dan salida y conducen el tránsito vehicular hacia las diferentes veredas del municipio. Están ligadas en la mayoría de los casos a las vías de segundo orden y permiten la comunicación del sector rural de forma interveredal y con el sector urbano. Las vías de este tipo más representativas son las que conducen a: Monte Frío, Medios, Bagres, el Resguardo, Santa Rosa, Grima, Tapala, Tinagá, Nemizaque, La Palma, Colacote, Capellanía, la Falda, Quebrada Seca y San Cayetano. (Ver Tabla 3)

Tabla 2. Vías Municipales de articulación regional

VIA	KM	TIPO DE ACCIÓN	PERFIL
Charalá – Ocamonte	15	Mejoramiento y Mantenimiento	Una calzada de dos Carriles
Charalá – Coromoro	25	Mejoramiento y Mantenimiento	Una calzada de dos Carriles
Charalá – Cincelada	15	Mejoramiento y Mantenimiento	Una calzada de dos Carriles
Charalá – Confines	32	Mejoramiento y Mantenimiento	Una calzada de dos Carriles
Charalá – Encino	25	Mejoramiento y Mantenimiento	Una calzada de dos Carriles

5.2.4 CAMINOS TURÍSTICOS.

Orientadas a canalizar y promover las actividades de caminatas, recorridos y cabalgatas a sitios culturales, turísticos y eco turísticos. Se consideran en este tipo de vías los Caminos Reales, senderos caminos de herradura, etc.

Tabla . Vías interveredales

	TIPO DE ACCIÓN	FUNCIONALIDAD	PERFIL
Casco urbano – La Cantera,	Rehabilitación y mejoramiento	Camino Turístico, de recreación pasiva y ecología	Caminos y sendero
Casco Urbano – quebrada la Potrera,	Rehabilitación y mejoramiento	Camino Turístico, de recreación pasiva y ecología	Caminos y sendero
Casco urbano – Alto del Mercado,	Rehabilitación y mejoramiento	Camino Turístico, de recreación pasiva y ecología	Caminos y sendero
Cantera – Virolín y el área de Amortiguación del Santuario de Fauna y Flora.	Rehabilitación y mejoramiento	Camino Turístico, de recreación pasiva y ecología	Caminos y sendero
La Palma, Monte frío (Alto del Mercado y al sur del casco urbano),	Rehabilitación y mejoramiento	Camino Turístico, de recreación pasiva y ecología	Caminos y sendero
Casco urbano - Grima (quebrada el Toro),	Rehabilitación y mejoramiento	Camino Turístico, de recreación pasiva y ecología	Caminos y sendero
Bagres, Capellanía, San Cayetano (Salto de Riachuelo),	Rehabilitación y mejoramiento	Camino Turístico, de recreación pasiva y ecología	Caminos y sendero
Casco urbano - La Loma (Cerro la Jabonera)	Rehabilitación y mejoramiento	Camino Turístico, de recreación pasiva y ecología	Caminos y sendero
Casco urbano - Hoya Grande	Rehabilitación y mejoramiento	Camino Turístico, de recreación pasiva y ecología	Caminos y sendero

5.3 EQUIPAMIENTOS

Constituye el conjunto de construcciones que sirven de soporte y articulación de las actividades urbano – rurales, cuya localización deberá estar de acuerdo a la magnitud de su impacto, accesibilidad, funcionalidad y compatibilidad con otros usos. (Ver Mapa Infraestructura y Equipamiento básico).

El municipio orientará las políticas, planes y proyectos para la localización y manejo de las plantas de aguas residuales, Planta de Tratamiento de residuos sólidos, planta de sacrificio de ganado, plaza de mercado, acueducto y escombrera.

5.3.1 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Se requiere que durante la vigencia del E.O.T, se construyan cinco plantas de tratamiento localizadas en los siguientes sectores: el primero entre la desembocadura de la quebrada La Capilla y el río Pienta, el segundo en el sector denominado La Tenería, el tercero entre la vía a Ocamonte y el río Táquiza, el cuarto en la planta de tratamiento de residuos sólidos y quinto en el centro poblado rural Riachuelo.

Estas infraestructuras no generarán ningún impacto ambiental negativo en las zonas aledañas y deberán acogerse a la reglamentación de la entidad Ambiental Competente, tendrán un aislamiento mínimo de 300 metros a la redonda con las áreas desarrolladas o de un futuro desarrollo. La tecnología utilizada deberá garantizar su compatibilidad y no afectación con los diversos usos del suelo circundante. Los efluentes de las plantas deberán considerar las normas ambientales vigentes y las metas de reducción de carga orgánica establecidas por la Ley 901 de 1997. Igualmente deberán contemplar los usos del suelo y la utilización del agua en las zonas aguas abajo del punto de entrega. Serán administradas por las empresas de servicios Públicos o quien haga sus veces no permitiéndose ningún aprovechamiento de los residuos que estas generan hasta tanto no se tenga la viabilidad por parte de la Autoridad Ambiental Competente.

5.3.2 PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Se debe establecer el Plan de Manejo ambiental del actual relleno sanitario, por lo cual se deberá construir, acondicionar, implementar y mantener las construcciones, maquinaria y tecnologías acordes para el tratamiento de los residuos sólidos que garanticen un manejo adecuado y una solución al problema ambiental. En cuanto al relleno sanitario se debe procurar llevar el material muerto no reciclable al relleno regional de residuos sólidos (SAN GIL) o en su defecto tendrá que implementarse un relleno técnico y acorde con las condiciones ambientales en el sitio actual, puesto que las condiciones ambientales del municipio hacen difícil y poco viable (ambiental y económicamente) el establecimiento de un nuevo sitio.

5.3.3 PLANTA DE SACRIFICIO DE GANADO (MATADERO)

La Reubicación de este equipamiento en el municipio se debe realizar en un sector periférico de la cabecera municipal, para lo cual se propone el sitio ubicado en el kilómetro tres por la vía que conduce a Duitama, cerca de la intersección de la vía que conduce al sector Chorrinche parte baja. Esta planta se debe desarrollar de acuerdo a lo contemplado en la normatividad sanitaria y ambiental establecida

para este tipo de proyectos. Además debe tenerse en cuenta la Resolución 03332 de 21 de noviembre de 2000 en la cual se obliga al municipio a disponer de un plan de contingencia mientras se resuelve el problema ambiental generado por la planta actual; por lo tanto, el municipio deberá en un plazo no mayor de 60 días presentar el Plan de Contingencia a la Corporación para su respectiva aprobación.

5.4 SERVICIOS SOCIALES

(Sistemas de suministro de agua, energía y saneamiento básico)

5.4.1 ACUEDUCTO

Se hace necesario el desarrollo de un plan maestro de acueduto que permita la reposición total del sistema, tanto en la red como en las bocatomas y plantas de tratamiento que garanticen la calidad en la prestación del servicio en los próximos 30 años. Igualmente se debe implementar el plan de manejo ambiental que permita garantizar el suministro de agua en la microcuenca la Potrera e incorporar igualmente la microcuenca la Sanguina a las fuentes proveedoras del sistema de acueducto urbano de Charalá.

5.4.2 ALCANTARILLADO

Para lograr alcanzar el saneamiento básico y eliminar el impacto ambiental sobre los cuerpos de agua, es necesario realizar un plan maestro de alcantarillado cuya finalidad deberá ser la separación de las aguas lluvias del sistema de evacuación de aguas domésticas, lo mismo que la depuración de estas aguas para su entrega a las fuentes finales.

5.4.3 ENERGÍA

El territorio municipal se encuentra atravesado por la línea de a la tensión de 220.000 wattios, (Paipa - Guatiguará), perteneciente a ISA y una subestación eléctrica localizada en la vía a la loma de los conejos.

6. ESPACIO PÚBLICO

Como es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. El municipio en el cumplimiento de la función pública del urbanismo, deberá dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo.

6.1 DEFINICIÓN DEL SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO.

El espacio público es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades colectivas urbanas o rurales que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes.

6.2 DELIMITACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL NIVEL ESTRUCTURAL.

El espacio público está conformado por los inmuebles de uso público destinados al uso y disfrute colectivo; los elementos arquitectónicos espaciales y naturales de los inmuebles de propiedad privada que por su naturaleza, uso o afectación satisfacen necesidades de uso público y el conjunto de los siguientes elementos constitutivos y complementarios⁴:

6.2.1 ELEMENTOS CONSTITUTIVOS

Comprende los siguientes:

- I. Elementos constitutivos naturales
 - A. Áreas para la conservación y preservación del sistema orográfico, tales como: lomas, cerros y montañas.
 - B. Áreas para la conservación y preservación del sistema hídrico conformado por

⁴ Decreto 1504 de 1998

- II. Elementos naturales relacionados con corrientes de agua, tales como: cuencas, microcuencas, ríos, quebradas, arroyos, rondas hídricas y protección ambiental.
 - III. Elementos artificiales o construidos, relacionados con corrientes de agua, tales como: alcantarillas, rondas hídricas y zonas de manejo y protección ambiental; y cuerpos de agua como aljibes, represas, embalses y zonas de manejo y protección ambiental.
 - A. Áreas de especial interés ambiental, científico y paisajístico, como áreas de reserva natural, santuario de fauna y flora.
- IV. Elementos constitutivos artificiales o construidos:
- A. Áreas integrantes de los sistemas de circulación peatonal y vehicular, constituidas por:
 - V. Los componentes de los perfiles viales tales como: puentes peatonales, rampas para discapacitados, andenes, sardineles, estacionamientos para motocicletas, estacionamiento bajo espacio público, bermas, malecones, separadores, reductores de velocidad, obras de arte, taludes y calzadas.
 - VI. Los componentes de los cruces o intersecciones, tales como: esquinas, glorietas, orejas y puentes vehiculares.
 - A. Áreas articuladoras del espacio público y de encuentro, tales como: parques urbanos, plazas, plazoletas, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.
 - B. Áreas para la conservación y preservación de las obras de interés público y los elementos urbanísticos, arquitectónicos, históricos, culturales, recreativos, artísticos y arqueológicos.
 - C. Son también elementos constitutivos del espacio público las áreas y elementos arquitectónicos espaciales y naturales de propiedad privada que por su localización y condiciones ambientales y paisajísticas son incorporadas como tales en este esquema de ordenamiento territorial: los elementos como cubiertas, pórticos, fachadas, paramentos, antejardines y cerramientos.
 - D. De igual forma se considera parte integral del perfil vial, y por ende del espacio público, los antejardines de propiedad privada.

6.2.2 ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS

- E. Componentes de la vegetación natural e intervenida.

Elementos para jardines, arborización y protección del paisaje, tales como: vegetación arbórea o césped, jardines, arbustos, setos o matorrales, árboles o bosques;

F. Componentes del amoblamiento urbano

1. Mobiliario

- I. Elementos de comunicación tales como: mapas de localización (nacional, departamental, regional, municipal, veredal), planos de inmuebles históricos o lugares de interés, mensajes, teléfonos, carteleras locales, pendones, pasacalles y buzones.
- II. Elementos de organización tales como bolardos, paraderos, tope llantas y semáforos.
- III. Elementos de ambientación tales como: luminarias peatonales, luminarias vehiculares, protectores de árboles, rejillas de árboles, materas, bancas, relojes, pérgolas, parasoles, esculturas, monumentos y murales;
- IV. Elementos de recreación tales como: juegos para adultos y juegos infantiles.
- V. Elementos de servicio tales como: bicicleteros, surtidores de agua, casetas de ventas, casetas de turismo, muebles de emboladores.
- VI. Elementos de salud e higiene tales como baños públicos, canecas para reciclar basuras, unidades móviles de salud.
- VII. Elementos de seguridad, tales como: barandas, pasamanos, sirenas, hidrantes y equipo contra incendios.

2. Señalización

- I. Elementos de nomenclatura predial urbana y rural;
- II. Elementos de señalización vial para prevención, reglamentación, información, marcas y varias.
- III. Elementos de señalización fluvial para prevención, reglamentación, información, especiales, verticales, horizontales, deportivas.
- IV. Elementos de señalización aérea

Los Elementos Constitutivos Del Espacio Público, De Acuerdo Con Su Área De Influencia, Manejo Administrativo, Cobertura Espacial Y De Población, Se clasifican en:

- I. Elementos del nivel estructural o de influencia general, nacional, departamental, municipal.

- II. Elementos del nivel municipal, local, zonal y barrial al interior del municipio. Constituirán estos elementos los contemplados en la definición y delimitación del sistema de espacio público anteriormente mencionados, respecto de su localización, cobertura espacial y de población, área de influencia.

Del destino de los Bienes de Uso Público incluidos el Espacio Público.

El destino de los bienes de uso público incluidos en el espacio público no podrá ser variado sino por el Concejo Municipal a través del Esquema de Ordenamiento Territorial o de los instrumentos que los desarrollen aprobados por la autoridad competente, siempre que sean sustituidos por otros de características y dimensiones equivalentes o superiores. La sustitución debe efectuarse atendiendo criterios, entre otros, de calidad, accesibilidad y localización.

De la creación de Entes Administradores del Espacio Público.

El municipio podrá crear de acuerdo con su organización legal entidades responsables de la administración, desarrollo, mantenimiento y apoyo financiero del Espacio Público; lo mismo que podrá contratar con entidades privadas la administración, mantenimiento y el aprovechamiento económico para el municipio del Espacio Público, sin que impida a la ciudadanía de su uso, goce, disfrute visual y libre tránsito, según lo dispuesto en la Ley 1504 de 1998 Artículos 17, 18 y 19.

De otras normas. El municipio tomará en cuenta las disposiciones planteadas en los Artículos 20 al 28 de Ley 1504 de 1998.

Vigencia de Cumplimiento

Durante el transcurso del EOT se deberá subsanar el déficit de espacio público que a la actualidad es del 88.22%, equivalente a 80004mts². Por lo tanto, cada administración deberá reducirlo en un porcentaje equivalente a un tercio (1/3) del déficit calculado.⁵ Para ello deberá apelar a los programas y proyectos establecidos, entre otros la ampliación y normalización de los andenes, ampliación de las áreas recreativas sede apícola hasta la molienda, creación de senderos ecológicos sobre las rondas de quebradas, etc.

⁵ Al inicio de cada administración se deberá calcular el porcentaje de déficit de espacio público y traducirlo a metros cuadrados.

7. AREAS DE RESERVA

La zona de reserva de Charalá la constituyen: el área natural protegida del Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto del río Fonce, localizada al sur del municipio con una extensión de 2816ha y las áreas de bosque protector localizadas en Costilla de Fara y parte de la microcuenca del río Cañaverales, en la vereda Cañaverales, la parte alta del nacimiento de la quebrada la Potrera y Sanguina. Igualmente los predios comprados por el municipio para tal fin en áreas de alto riesgo y amenaza declarada y en microcuencas abastecedoras de acueductos urbanos y rurales, los predios de común indiviso de las parcelaciones y que han sido declarados áreas de reserva.

Teniendo en cuenta que se deben realizar y ejecutar los Planes de Manejo Ambiental para las microcuencas abastecedoras de acueductos y el Plan de Manejo Ambiental Municipal, se adoptarán como áreas de reserva las indicadas en dichos estudios toda vez que sean aprobados por la Autoridad Ambiental competente, producto del estudio ambiental respectivo. La adopción de dichas áreas no necesitará aprobación por parte del Concejo Municipal y en tal medida solo ameritará la certificación respectiva por parte de la Autoridad Ambiental competente también se incluyen las áreas denominadas reservas por la sociedad civil o asociaciones u organizaciones legalmente constituidas.

8. ÁREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS NATURALES

Ver mapa de susceptibilidad a fenómenos de remoción en masa y erosión

En el componente biofísico de diagnóstico se evaluaron las áreas expuestas a amenazas y riesgos dando como resultado el mapa de susceptibilidad a fenómenos de remoción en masa, cuyas categorías corresponden a muy alta, alta, moderada y baja, que permiten visualizar el grado de severidad del fenómeno y la población expuesta. Sin embargo en cuanto a la vulnerabilidad a los fenómenos, se puede aclarar que no existe una educación preventiva en la población ni las medidas para mitigar el impacto a las infraestructuras dada la eventualidad de que ocurra un evento.

La definición, localización y el área correspondiente para cada categoría, se presentan en el documento diagnóstico, citándose tan solo el área: Alta con 1404ha, Moderada con 18463ha, Baja 19460ha y Muy Baja 2133ha. Como se puede deducir hay una basta extensión del municipio susceptible a este tipo de fenómenos por lo que debe ser fundamental el trabajo de educación preventiva y la realización de cambios en el uso del suelo en las áreas categorizadas como A1 y A2.

Para el desarrollo de cualquier infraestructura, red o equipamiento en el sector urbano, rural o de expansión urbana deberán tenerse en cuenta todos los determinantes establecidos en el código de construcciones sismo - resistentes (CCS) y los determinantes que al respecto se establezcan.

En términos generales de uso, el tratamiento que se le debe dar a las zonas cuya área ha sido declarada como de alto riesgo son las siguientes:

Tipo de Área	Uso Principal	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Prohibidos
Alta	Protección absoluta, Bosque protector.	Restauración ecológica y rehabilitación, Revegetalización.	Infraestructura de seguimiento y control, Vivienda Campestre del Propietario, Recreacional pasivo, BPP.	Agropecuarios, vías, Urbano, Industrial, Loteo con fines de construcción de vivienda campestre, minería, agroforestal
Moderada	Bosque protector productor.	Restauración ecológica y rehabilitación, revegetalización, recreacional pasivo, Agroforestal.	Vivienda Campestre del Propietario. Minería, Agropecuario tradicional	Agropecuario intensivo y semiintensivo, Urbano, Industrial, Loteo con fines de construcción de vivienda campestre, vías.

En cuanto hace referencia a los asentamientos ubicados en estas zonas, ellos deben ser objeto de un estudio detallado que especifique su vulnerabilidad al riesgo para determinar las acciones necesarias de mitigación o de reubicación de estos asentamientos; en el caso de aquellas que están ubicadas en zonas de amenaza alta, (sector urbano) el tratamiento incluye la reubicación de los asentamientos humanos y la infraestructura allí establecida. Tácitamente el área declarada como de alto riesgo por el decreto 023 de 1998 está ubicada en la cuchilla del Alto del Mercado, vereda Monte Frío “Chonriche”.

Es importante retomar que las mejores medidas están encaminadas al estudio de la situación de la población y la infraestructura y la educación en el sentido de capacitar sobre las medidas o acciones a realizar en caso de una eventualidad, no sin antes olvidar la obligación constitucional que tiene el Estado de proteger las vidas, bienes e infraestructura.

9. VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (VIS)

En Charalá existe un buen número de familias que requieren de vivienda nueva, mejoramiento y rehabilitación, dotación de elementos de saneamiento básico y reubicación de las mismas por su vulnerabilidad al estar localizadas en zonas de riesgo, donde algunas pocas viviendas ya cuentan con una infraestructura definida de servicios públicos y con las respectivas licencias y permisos para ubicarse en estas zonas.

Para la presentación de proyectos al nivel nacional en la zona urbana del municipio existen dos variables con las que se deben contar a la hora de solicitar subsidio de vivienda, de acuerdo a la reglamentación vigente por parte de los órganos cofinanciadores, una es el ahorro programático por parte del usuario y la otra es el compromiso de la administración municipal en la dotación e implementación de servicios públicos y de infraestructura, presentándose el primer obstáculo municipal al no contar con la capacidad económica suficiente para obtener tierras, ya sea por compra o por expropiación y a la vez poder instalar los servicios públicos.

Hay que tener en cuenta también que el proceso de adjudicación de subsidios para esta zona del país cada vez se hace más compleja y es necesario hacer una gestión incesante para lograr acceder a un cupo muy limitado de subsidios.

Por lo anterior el programa o el sistema de vivienda de interés social del municipio tendrá por objeto el establecimiento de mecanismos que permitan promover e incentivar la oferta de unidades de vivienda direccionándola acertadamente hacia los hogares más necesitados, obligando a establecer unas estrategias puntuales como son las de canalizar de manera transparente los recursos que destina el INURBE preferiblemente hacia la adquisición de vivienda nueva de interés social y la conformación y fortalecimiento de la oficina de vivienda del municipio para que gestione y administre localmente los procesos del sistema VIS.

Otras estrategias que se pueden incorporar para el sistema VIS, son las de establecer los mecanismos de gestión entre la oficina de vivienda municipal y los particulares propietarios de tierras localizadas en suelos de expansión para la incorporación y ejecución de proyectos urbanísticos integrales que contemplen la provisión de Vivienda de Interés Social, otra estrategia a considerar es la de establecer mecanismos que permitan definir la localización de los proyectos de vivienda de interés social evitando las condiciones de segregación socioeconómica y socioespacial que las ha caracterizado, las cual deberán direccionarse según lo establecido en el EOT local.

9.1 VIVIENDAS EN RIESGO

El gran número de familias que requieren intervención en adquisición de vivienda nueva y mejoramiento son familias que tienen los siguientes problemas:

Viven en zonas de riesgo por remoción de masa y deslizamientos a raíz de la localización de estas en las orillas de los taludes de los ríos Pienta y Táquiza, que enmarcan el casco urbano

En el caso de la urbanización Brisas del Táquiza, se expidió licencia para la construcción e incluso se invirtieron recursos del municipio en el desarrollo del alcantarillado sin tener en cuenta que parte de la urbanización se encontraba por fuera de la cota del servicio de agua potable; como si fuera poco se encuentra cerca de la línea de transmisión de energía de alta tensión y se pensaba hacer el vertimiento sobre la quebrada el Tinto para ahondar el problema ambiental. En la actualidad después de varios años de iniciarse el proyecto y haberse descapotado y terraceado cada uno de los lotes que constituyen la urbanización se evidencian fenómenos de remoción en masa que ponen en riesgo a la población que se puede asentar allí y por esto se sugiere sean reubicados antes de que se inicie la construcción que a la fecha (diciembre de 2002) no ha comenzado.

Familias que viven en áreas que presentan problemas de salubridad por encontrarse cerca al matadero municipal actual.

Una familia que se encuentra localizada dentro de la quebrada Simacota.

Viviendas localizadas localizadas sobre la carrera 17 vía a Tenería que presentan riesgo por deslizamiento y que estan cerca del talud.

Familias localizadas sobre la vía a Duitama y la vía Ocamonte

Al nivel rural doce viviendas localizadas en las veredas Monte Frío, Medios, Colacote, San Cayetano. Se encuentran localizadas en zonas de alto riesgo por deslizamientos y remoción en masa.

Aún así éstas cuentan con los respectivos servicios públicos domiciliarios y licencias emitidas con anterioridad por la entidad competente para ubicarse en estas zonas, errores que fueron cometidos por desconocimiento del sistema de estabilidad del suelo, hoy en día este aspecto se ha convertido en uno de los problemas mas graves de la ciudad y de más urgente solución, ya que estos bordes con restricciones físicas tienden a desmejorar la calidad de vida y segregar la ciudad física y socio-económicamente.

9.2 REUBICACIÓN.

Los asentamientos que requieren de reubicación, por encontrarse en zonas de alto riesgo o producto de la calamidad pública o catástrofe natural, deberán ser desarrollados a través de planes parciales especiales, los cuales deberán contener como mínimo los mecanismos de atención preventiva de nuevos riesgos, los procedimientos para realizar la reubicación y la ubicación precisa de los terrenos a reubicar, así como los mecanismos para el acceso a las nuevas soluciones. Los instrumentos para la adquisición de suelo por parte del municipio y adelantar proyectos para la reubicación de asentamientos localizados en zonas de riesgo físico inminente son: enajenación voluntaria, la expropiación por vía administrativa, la expropiación judicial, instrumentos que concretan el mandato constitucional de “prevalencia del interés general sobre el particular”.

De acuerdo al diagnóstico y los informes suministrados por las entidades responsables, el número de viviendas y familias a reubicar sería el siguiente:

Cabecera Municipal					Riesgo	
Número	Dirección	Propietario	Cédula	No. de personas	Mitigable	No Mitigable
1	Cra 20 No. 19-57	Verónica Becerra		Ocho (8)		Salubridad
2	Cra 20 No. 19-53	Jairo Fuente		Tres (3)		Salubridad
3	Cra 20 No. 19-45	Carlos Camargo	5'763.258 de Socorro	Tres (3)		Salubridad
4	Cra 20 No. 19-41	Luis Guillermo Meza		Siete (7)		Salubridad
5	Cra 20 No. 19-21	José Evaristo Rincón		Siete (7)		Salubridad
6	Cra 20 No. 19-13	Ángel Miguel Murillo		Cuatro (4)		Salubridad
7	Cra 20 No. 19-Impar	José Ángel Díaz		Siete (7)		Salubridad
8		Claudia Patricia Sanabria	37'706.723 de Charalá	Cuatro (4)		Salubridad
9	Cra 20 No. 19-05	José Medardo Ariza		Seis (6)		Salubridad
10		Pedro Miguel Blanco	2073525 de Confines	Dos (2)		Salubridad
11	Cra 11 No. 24-68	Lucila Ardila Badillo	28'098.617 de Charalá	Siete (7)		Salubridad
12	Carrera 11 entre calles 24 y 25 margen derecha la quebrada Simacota			Una familia		Socavamiento
13	20 metros antes del puente sobre el río Táquiza			Una familia		Deslizamiento
14	Carrera 17 con calle 27 vía a la Tenería			Una familia		Deslizamiento
15	Carrera 17 con calle 27 vía a la Tenería			Una familia		Deslizamiento
16	Localizadas sobre la vía a Duitama			Una familia		
17	Localizadas sobre la vía a Duitama			Una familia		
18	Localizadas sobre la vía a Duitama			Una familia		

Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Charalá

Geobiota LOF

Formulación

Área rural							
Número	Vereda	Predio	Propietario	Cédula	No. personas	Mitigable	No Mitigable
1	Monte Frio	Sociedad Meza	Joaquín Meza Holguín	5'624.259	Siete (7)		Deslizamiento
2		Cachipay	Raimundo Puente Solano	5'623.770	Nueve (9)		Deslizamiento
3		El Carmen	Luis Antonio Guaitero Cárdenas	2'077.120	Cinco (5)		Deslizamiento
4		El Corgal	Herminda Rojas Méndez	37'705.787	Seis (6)		Deslizamiento
5		Sociedad Meza	Adela Rodríguez de Meza	-	Seis (6)		Deslizamiento
6			Ramiro Meza Holguín	-	Cinco (5)		Deslizamiento
7			Luis Meza	-	Cinco (5)		Deslizamiento
8			Angel M. Meza	-	Siete (7)		Deslizamiento
9			Las Alegrías	Luis María Guaitero Pico	5'624.709	Nueve (9)	
10	Los Medios	Bella Rita	Gorgona Ariza	-	Siete (7)		Deslizamiento
11	Colacote		Helena Guaiteros		Dos (2)		Deslizamiento
12	San Cayetano		José Angel Sosa	-	Dos (2)		Deslizamiento

Mejoramiento de Vivienda

En lo que se refiere al mejoramiento cualitativo de vivienda en el municipio, la SPP⁶ en un trabajo arduo pudo identificar, cerca de 180 viviendas urbanas con necesidad de algún mejoramiento entre arreglo de techos o cubiertas, cocinas y baños. Sin embargo, de este grupo sólo clasificaron ochenta (80) beneficiarios que cumplían con el ahorro programático para acceder al cupo ante el INURBE. En la actualidad hay alrededor de 76 personas que aún se encuentran en el programa. Respecto a identificación de personas que se encuentren en invasión no se tiene reportado ante la SPP.

Aunque se estableció que el número de viviendas para mejoramiento es de 488 al nivel rural, se infiere que solo el 56%, es decir 273 viviendas, pueden aportar junto con el municipio para este fin. En total se tiene que para el municipio, se debe hacer mejoramiento en 353 viviendas.

⁶ SPP Secretaría de Planeación y Proyectos

9.2.1 POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

El desarrollo de los diversos programas y proyectos de construcción y/o adjudicación de Vivienda de Interés Social (V.I.S) al nivel municipal (vivienda nueva, adecuación de vivienda usada, mejoramiento integral del entorno...), debe enmarcarse dentro de las políticas de Ordenamiento Territorial incluidas en la Ley 388 de 1997 y su posterior desarrollo legal. La política municipal de vivienda debe comprender los siguientes aspectos:

- Definición de las necesidades de vivienda
- Identificación de insumos críticos.
- Identificación de potenciales beneficiarios.
- Identificación y evaluación del déficit habitacional.

En términos generales las necesidades de VIS se dividen entre viviendas faltantes (déficit cuantitativo de vivienda) y viviendas que aunque existente requieren ser mejoradas (déficit cualitativo de vivienda).

Definición: La diferencia entre el número de hogares asentados en el municipio y el número de viviendas consolidadas existentes, determina el déficit cuantitativo para el momento de análisis. El número de viviendas adicionales puede estimarse como la suma de las viviendas que deben ser reemplazadas por encontrarse en zonas de riesgo no mitigable (por lo que sus habitantes deben necesariamente ser reubicados) y viviendas requeridas por aquellos hogares que no disponen de vivienda independiente (viven en cuartos de inquilinato o conviven en una sola vivienda con una o varias familias).

Por lo anterior el programa o el sistema de vivienda de interés social del municipio tendrá por objeto el establecimiento de mecanismos que permitan promover e incentivar la oferta de unidades de vivienda direccionándola acertadamente hacia los hogares mas necesitados, obligando a establecer unas estrategias puntuales como son las de canalizar de manera transparente los recursos que destina el INURBE preferiblemente hacia la adquisición de vivienda nueva de interés social.

Otras tres estrategias a incorporar para el sistema VIS, son: La de establecer e implementar los mecanismos de gestión entre la SPP y los particulares propietarios de tierras localizadas en suelos de urbanizables o de expansión para la incorporación y ejecución de proyectos urbanísticos integrales que contemplen la provisión de Vivienda de Interés Social. Establecer mecanismos que permitan definir la localización de los proyectos de vivienda de interés social evitando las condiciones de segregación socioeconómica y socio-espacial que las ha caracterizado. Cumpliendo el EOT local.

Dentro del proceso de consolidación urbana, se tendrá como política, la de incorporar algunos predios que actualmente son lotes de engorde al sistema VIS, no sin antes dando la oportunidad a sus propietarios que en el transcurso de los próximos años se inicien los procesos de consolidación urbana y que pasado este tiempo, el municipio podrá iniciar el proceso de consolidación de acuerdo a sus necesidades en los predios que considere conveniente el desarrollo de la VIS.

En términos generales, las necesidades de VIS se dividen entre viviendas faltantes (déficit cuantitativo de vivienda con 488) y viviendas que aunque existentes, requieren ser mejoradas. (déficit cualitativo de vivienda o mejoramiento de vivienda con 353). Arrojando un número total de 841 viviendas.

Capítulo 4 COMPONENTE URBANO

En este componente se concretan las políticas definidas en el componente general del Esquema de ordenamiento territorial, en lo relacionado con la definición de la estructura físico territorial del municipio sobre los usos del suelo clasificado como urbano y de expansión y sobre los sistemas estructurantes en los componentes de vías, espacio público y equipamientos. El cual integra las políticas ambientales y de protección. (ver mapa modelo territorial urbano)

El desarrollo físico del territorio urbano de Charalá se realizará de acuerdo a los siguientes aspectos:

Objetivos

- Consolidar la cabecera urbana como ente prestador de servicios y de comercio para la subregión.
- Definir el perímetro urbano y de expansión.
- Crear, Implementar y ejecutar el código de urbanismo.
- Alcanzar un mejor desarrollo en la calidad y nivel de vida urbano.
- Optimizar la Infraestructura de servicios públicos (acueducto, alcantarillado y energía) para toda la población urbana.
- Asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- Orientar el crecimiento urbano con el aumento de vivienda de interés social.
- Establecer las bases para el desarrollo del turismo.

1. POLÍTICAS GENERALES

- Fortalecimiento de la cabecera municipal como núcleo comercial y de servicios, respecto al sector rural, subregional y como punto articulador del turismo -
- Planificación gradual de las áreas de expansión urbano o de consolidación y de mejoramiento integral.
- Dotación de infraestructura de servicios que permitan la integración del sector urbano y rural.
- Mejoramiento integral de los servicios públicos
- Ampliación, recuperación y mejoramiento del espacio público y las áreas libres.
- Apoyo a los sectores sociales de los estratos I y II, mediante el subsidio de vivienda de interés social.
- Mejoramiento y reestructuración del centro histórico del casco urbano.
- Fortalecimiento de la atención médica con programas de salud preventiva y de educación, con énfasis en las prácticas recreativas y deportivas en los diferentes grupos poblacionales.
- Mantenimiento de la malla vial estructurante y proyección acorde con las exigencias de crecimiento urbano hacia las áreas de expansión.
- Mitigación del impacto causado por los vertimientos de aguas residuales a las quebradas la Capilla, Simacota, el Tinto y los ríos Táquiza y Pienta, mediante su saneamiento y su recuperación y la dotación de la infraestructura adecuada para el tratamiento de las aguas residuales.
- Impulso a la construcción de lotes con infraestructura vial y de servicios y la densificación de las áreas libres.

2. MODELO TERRITORIAL URBANO

(Ver Mapa Modelo territorial urbano)

Comprende la espacialización de las intenciones urbanas del Esquema de ordenamiento, las estrategias territoriales descritas, constituyen la base del modelo territorial municipal para el Componente urbano, a fin de lograr el adecuado funcionamiento espacial, al igual que su integración con la zona rural y su recuperación ambiental:

Se plantea la consolidación del núcleo comercial central, en torno al cual giran las áreas de actividad mixta y residencial, conformado por el eje de la carrera 14 y la calle 24.

Se propone la recuperación ambiental del área urbana: Las rondas de la quebradas Capilla, Simacota el Tinto, (antiguo cauce) y ríos Táquiza, Pienta y la loma de los conejos.

La jerarquización de la estructura vial, con lo cual se permite organizar el flujo vehicular hacia las áreas con y sin servicios.

La ubicación de tres Plantas de Tratamiento en los siguientes sitios: el primero entre la desembocadura de la quebrada La Capilla y el río Pienta, el segundo en el sector denominado La Tenería, y el tercero entre la vía a Ocamonte y el río Táquiza.

Declaración, desarrollo y consolidación del centro histórico como base para el turismo.

3. SISTEMAS ESTRUCTURANTES

Los sistemas estructurantes del Componente Urbano, están conformados por:

- El sistema vial y de transporte (Plan Vial).
- Servicios Institucionales.
- Sistema de áreas libres y espacio público.
- Sistema de servicios públicos.

Objetivos

- Definir las características, actuaciones y tratamientos de las unidades de intervención urbanística (vías, equipamientos, servicios y espacios públicos), en los suelos delimitados en urbanos y de expansión para lograr la adecuada planificación del territorio.
- Ordenar y reglamentar los ejes viales con fundamento en la función articuladora que cumplen dentro de la estructura urbana.
- Mejorar la infraestructura para la prestación de los servicios públicos a fin de lograr el 100% de su calidad y cobertura.
- Determinar los equipamientos que permitan la adecuada interacción y funcionalidad de la estructura urbana para el bienestar de la comunidad.
- Reglamentar el espacio urbano de uso público y las actividades públicas que se puedan adelantar; garantizando la distribución y diseño para su normal funcionamiento.
- Implementar y ejecutar el Plan de reordenamiento y Código de urbanismo

3.1 SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE

El sistema vial urbano como parte importante del aspecto físico esta formulado paralela y complementariamente a la zonificación urbana, así como también en función de las nuevas políticas de crecimiento en la medida que se presta especial atención a la continuidad de la malla vial.

Políticas de Movilidad

Ampliación de nuevas vías, con el fin de extender la malla vial urbana.

Mantenimiento de la malla vial actual

Implementación de la oficina de tránsito y transporte

3.1.1 CLASIFICACIÓN VIAL

En el conjunto de vías urbanas que tienen como finalidad garantizar la movilidad de personas, bienes y servicios, se clasifican las vías con base en las capacidades, función y uso dentro de la estructura urbana y con respecto a los elementos urbanísticos y ambientales, (Ver Perfiles Viales Urbanos en el anexo):

3.1.1.1 VÍA URBANA PRINCIPAL (VUP)

Se caracteriza por su función de polo de atracción hacia la actividad urbana, orientada a canalizar el tráfico pesado y las actividades conexas (mecánicas, montallantas, etc).

Vía nacional que tiene incidencia en el casco urbano, el cual en acuerdo con INVIAS deberá tener el equipamiento necesario para reducir los riesgos a la población y a las infraestructuras.

3.1.1.2 VÍA URBANA SECUNDARIA (VUS)

Se caracteriza por su función de servicio interno a los sectores residenciales orientadas a canalizar el flujo vehicular público y privado de estos sectores y sobre las cuales se ordenarán de manera puntual las actividades urbanas generadoras de empleo, compatibles con la vivienda.

Ejes viales estructurantes que por sus características tienen importancia regional y comunica el casco urbano con los municipios aledaños.

3.1.1.3 VÍAS URBANAS INTERNAS (VUI)

Caracterizada por su función de servicio interno a las áreas intensivas en vivienda, las cuales distribuyen el tránsito de los barrios, urbanizaciones, zonas múltiples, etc. Se dividen en dos tipos.

Tipo A: Son las vías que permiten el acceso a barrios y urbanizaciones.

Tipo B: Son las que permiten la comunicación interna de cada barrio

Las vías internas de los nuevos desarrollos deberán estar articuladas a la malla vial actual y permitir la continuidad del tráfico vehicular.

3.1.1.4 VÍAS PROYECTADAS (VUR)

El Esquema de Ordenamiento territorial del municipio de Charalá adoptará como vías de proyección las siguientes vías a fin de dar continuidad al crecimiento urbano.

Calle 26 entre carreras 13 a la 15 (sección Callejuela)

Calle 20 entre carreras 13 a la 16 y de la 19 a la 20

Prolongación de la carrera 13 entre calle 20 y 17

Calle 17 entre carreras 13 y 15

Calle 18 entre carreras 13 y 15

Carrera 15 entre calles 16 y 19 (la Apícola)

Trayecto diagonal vía de acceso al barrio Oscar Martínez Salazar.

El trazado específico y las normas del diseño de las vías que conforman el sistema o malla vial serán fijados por la Secretaría de Planeación municipal de Charalá, con base en la clasificación propuesta en cuanto a longitud, secciones, prioridades y recomendaciones para el diseño,

3.1.1.5 VÍA URBANA PEATONAL (VUT)

Son senderos arborizados que permitan el tránsito peatonal y la integración con el ambiente, estando dotados de mobiliario. Se tiene proyectado el peatonal entre carreras 16 y 17 antiguo cauce quebrada el Tinto.

3.2 SERVICIOS INSTITUCIONALES Y EQUIPAMIENTOS

Son edificaciones destinadas a la prestación de servicios sociales y asistenciales en el área urbana. Se clasifican en tres grupos de acuerdo a su impacto,

funcionalidad, accesibilidad y compatibilidad con otros usos. (Ver Mapa Infraestructura y Equipamiento urbano)

3.2.1 INSTITUCIONALES DE BAJO IMPACTO

Compatibles y requeridos en zonas de vivienda.

3.2.1.1 EDUCATIVOS

Escuelas José Acevedo y Gómez, Helena Santos Rosillo, Jonh F. Kennedy colegios José Antonio Galán, departamental integrado, Normal Superior. Atienden a la población escolar de todos los sectores urbanos y parte del sector rural. Se recomienda hacer la debida reestructuración de Docentes con los requerimientos necesarios, al igual que la revisión y control permanente de la orientación vocacional del PEI.

3.2.1.2 SALUD

El municipio cuenta con un centro de salud local de primer nivel llamado Hospital San Roque, del que dependen 6 puestos de salud, el cual debe implementar una campaña de culturización hacia la población, fortaleciendo los servicios y las unidades de atención rápida al sector rural. Charalá cuenta además con los servicios privados de: la Unidad clínica integral Consultorio médico-odontológico y algunas entidades de salud que actualmente están funcionando en el municipio como: Coosalud, Asosalud, Solsalud y Cafesalud (ARS).

Las Droguerías existentes en el municipio con el fin de brindar un mejor servicio a la comunidad deberán implementar, en conjunto con la administración municipal, la prestación del servicio las 24 horas del día.

Ancianato el Edén

Debe mejorarse la infraestructura concretamente en los techos, los pisos con tratamiento antideslizante y la construcción de un pabellón para pacientes terminales.

3.2.1.3 RELIGIOSOS

Se reconoce la infraestructura religiosa existente como parte del patrimonio arquitectónico y cultural del municipio por lo que se deberá establecer

conjuntamente entre el gobierno local y sus administradores los proyectos que conduzcan a elevar de tal forma el sentido de pertenencia e identidad histórico cultural en los diferentes niveles de la población del municipio.

3.2.2 INSTITUCIONALES DE MEDIANO IMPACTO

Las construcciones que por el impacto sobre el medio urbano tienen restricciones de localización son:

EQUIPAMIENTO	MANEJO
Edificio ALCALDÍA MUNICIPAL	Separación de la cárcel
Cuartel de policía	Adecuación
Cárcel	Cierre
Cementerio	Mantenimiento
Planta de Tratamiento del Acueducto	Ampliación y Modernización
Tanques de almacenamiento de gas domiciliario ⁷	Cumplimiento de la normatividad y/o reubicación.
Tanques de almacenamiento de Gasolina ⁸	Cumplimiento de la normatividad y/o reubicación.

Los equipamientos formales e institucionales que tienen restricción de ubicación respecto al sitio actual de ubicación.

EQUIPAMIENTO	MANEJO
Planta de Tratamiento de aguas residuales	Construcción, modernización, puesta en marcha y mantenimiento. (ver localización establecida)
Planta de Sacrificio de Ganado	Traslado al sector rural (ver localización establecida)
Plaza de Mercado Existente	Mantenimiento, rehabilitación y construcción
Plaza de Ferias	Traslado al sector rural (ver localización establecida)
Plaza de toros José Antonio Galán	Mejoramiento y adecuación.

3.3 INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Hace referencia a la Capacidad de la infraestructura existente en el suministro de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y telefonía para satisfacer la

⁷ Las estaciones de gasolina deberán cumplir con la normatividad legal vigente para este tipo de construcciones y el municipio dará máximo un plazo de seis meses de aprobado el EOT para hacer cumplir con dicha normatividad. Si el propietario no cumpliera deberá procederse al cierre del establecimiento. No se permitirán nuevas estaciones de servicio dentro de las áreas residenciales o mixtas, su funcionamiento se dará a las áreas industriales o al corredor vial de servicios.

⁸ El municipio deberá entrar a reglamentar este servicio, incluidos los aislamientos, en un término no mayor a seis meses y deberá contemplarse la posibilidad de reducir el número de tanques o pipetas para reducir los riesgos. Todo lo anterior debe realizarse sin detrimento de la normatividad legal vigente.

demanda actual y potencial. Medida en términos de cobertura, continuidad y calidad en la prestación del servicio.

3.3.1 ACUEDUCTO

Se debe realizar el plan de manejo ambiental de las microcuencas la Potrera y La sanguina cuya función esencial es la de abastecer el acueducto urbano, el cual deberá ser ejecutado antes del año 2006; además, se hace necesario el estudio del plan maestro de acueducto que permita elaborar el presupuesto para su realización por etapas y confiera la responsabilidad a las administraciones municipales futuras, de gestionar los recursos para su desarrollo. Al igual que se deberán proteger las áreas productoras y abastecedoras de agua mediante la recuperación y conservación de las mismas.

Igualmente, Se debe realizar la actualización y reposición de micromedidores y macromedidores y promover la cultura del uso eficiente y ahorro del agua (Ley 373 de 1997), donde se desarrolle un proyecto que conduzca a la calidad y disminución de perdidas del acueducto.

3.3.2 ALCANTARILLADO

Para lograr alcanzar el saneamiento básico y eliminar el impacto ambiental sobre los cuerpos de agua, es necesario realizar el estudio del plan maestro de alcantarillado para determinar las obras y medidas necesarias para su ejecución.

Así mismo se debe optimizar el servicio de alcantarillado a nivel general en el municipio mediante el establecimiento de redes matrices independientes en las áreas del casco urbano.

Reposición parcial de la red actual.

Promover la cultura de uso eficiente y ahorro del agua, educando ambientalmente a la población y aplicación de los incentivos forestales a los propietarios de predios que conserven y protejan las fuentes de abastecimiento.

Ampliar la infraestructura de los tanques de almacenamiento de las Plantas de Tratamiento existentes, duplicar la capacidad mediante la descentralización de las zonas de almacenamiento en las áreas periféricas.

3.3.3 ASEO

Fomentar la cultura del reciclaje de forma tal que disminuya las cargas generadas a la Planta de Residuos Sólidos, situada a 3.5 km por la vía que comunica a Charalá con Confines a mano derecha.

Dotar a la planta de residuos sólidos con un incinerador para eliminar la basura muerta y material hospitalario.

3.3.4 ELECTRIFICACIÓN

Optimizar la calidad del servicio eléctrico en el área urbana.

3.3.5 TELEFONÍA

Gestionar con los operadores de telefonía celular el montaje de antenas para la recepción de la telefonía celular.

3.3.6 GAS PROPANO

Exigir el cumplimiento estricto de la normatividad de seguridad existente (NFP) a las empresas prestadoras del servicio de gas domiciliario, que conduzcan a la reubicación de los Tanques almacenadores en una distancia no inferior a 500m de cualquier asentamiento humano o infraestructura importante.

3.3.7 PLAZA DE MERCADO

Mejoramiento y ampliación de la infraestructura existente; en cuanto a la disposición final del material residual deberá formar parte del programa manejo de residuos sólidos.

3.3.8 ESCOMBRERA

Se Localizará preferiblemente entre la salida de Coromoro y Ocamonte, en la parte baja del deslizamiento de la banca inferior de la vía a Coromoro. Formulando para ello el respectivo plan de manejo ambiental.

4. SISTEMAS DE ESPACIO PUBLICO

(Ver mapa Áreas Libres y Espacio Público)

Consigna todas las áreas que pueden estar dedicadas al esparcimiento público como las zonas verdes, las áreas recreativas, las destinadas a protección y recuperación ambiental, las integrantes del sistema vial y parques proyectados en el sector urbano.

De acuerdo al Inventario General de los Elementos constitutivos de Espacio Público. Para el desarrollo del inventario de los elementos constitutivos del E.P. se tienen en cuenta las tres categorías para el nivel municipal, establecidos por la ley 1504 de 1998 (local, zonal y barrial).

4.1 NIVEL LOCAL

Constituye él referente al nivel de ciudad o área urbana en general y la forma de enlace entre el área rural y urbana, y estará conformado por los siguientes elementos

4.1.1 ELEMENTOS NATURALES

Como lo son los formados por los cuerpos de agua y sus correspondientes rondas⁹ y lomas:

Nombre	Ubicación.	Manejo	Localización del corredor	Tratamiento
Ríos, Quebradas y rondas de: La Simacota La Capilla, el Tinto, ríos Táquiza y Pienta. Orográficos: Loma de los Conejos	Áreas Periféricas del casco urbano	Corredor biológico para ecoturismo y la recreación pasiva.	Desde la Tenería, se sigue por la ronda de la quebrada Simacota hasta el puente de la carrera 13 sobre la misma quebrada. De ahí se divide hacia la loma de los conejos y aguas arriba de la quebrada hasta salir a la calle 25.	Protección y construcción

⁹ En área urbana las rondas de los ríos tendrán un aislamiento mínimo de 30 metros y las rondas de las quebradas un aislamiento mínimo de 15 metros, respetando los causes naturales de las mismas de acuerdo al Decreto Ley 1449 de 1977.

Las áreas de cesión obligatoria de los Programas de Vivienda equivalente al 35% del área neta construida.

4.1.2 ELEMENTOS CONSTRUIDOS O MODIFICADOS POR EL HOMBRE

Corresponde a los determinantes contemplados en este estudio y los que se puedan conformar en procesos posteriores:

Las áreas contempladas como de protección y que se encuentran delimitadas en los mapas de áreas libres y espacio público, riesgos y amenazas y zonas para la protección. Siempre y cuando como producto de medidas de rehabilitación, reconstrucción, remodelación y de seguridad, puedan ser incorporadas como uso para la contemplación y la recreación pasiva.

Las áreas integrantes del sistema vial, contempladas en el mapa de sistemas estructurantes del territorio bajo las categorías vías urbanas principales (VUP), vías urbanas secundarias (VUS), vías urbanas internas (VUI), vías urbanas proyectadas (VPR), vías urbanas peatonales arborizadas (VUT), al igual que:

AREAS INTEGRANTES DEL SISTEMA VIAL		
Nombre	Localización.	Manejo
Zonas verdes		Recuperación, mantenimiento, conformación y dotación
Zonas de mobiliario urbano y señalización	Vías, áreas deportivas, recreativas, y parques.	Dotación
Andenes y sardineles	Vías urbanas.	Construcción, ampliación, adecuación y mantenimiento.
Separadores		Construcción, Mantenimiento y dotación
Estacionamientos en espacio público	Alrededor plazuela, plaza de ferias.	Construir, adecuar y reglamentar.

Los articuladores del espacio público y de encuentro como los conformados por:

AREAS ARTICULADORES DEL ESPACIO PÚBLICO Y DE ENCUENTRO.			
Nombre	Localización	Manejo	Tratamiento
Apícola		Deportivo, recreativo y sitio de encuentro.	Mantenimiento
Zona de recreación	Barrio "Oscar Martínez Salazar"	Deportivo, recreativo y sitio de encuentro.	Mantenimiento
Polideportivo	Sector "La Plazuela"	Deportivo y sitio de encuentro	Mantenimiento, mobiliario
Parque	Sector "La Plazuela"	sitio de encuentro	Mantenimiento, arborización, mobiliario
Polideportivo"	Barrio "La Molienda	Deportivo, recreativo y	Mantenimiento

Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Charalá

Geobiota LOF

Formulación

		sitio de encuentro.	
Parque Principal "José Antonio Galán"	Carreras 16 y 17 con calles 24 y 25	Sitio de encuentro.	Mantenimiento

Las áreas para la conservación y preservación de obras de interés público:

OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO Y ARQUITECTÓNICO		
Nombre	Localización.	Tratamiento
Centro histórico	Entre calles 24 y 26 y carreras 15 y 17	Mantenimiento y adecuación
Parque principal "José Antonio Galán"	Entre Cras 16 y 17 y calles 24 y 25	Mantenimiento
Capilla del cementerio	Carrera 16 calle 19	Mantenimiento
Capilla del Humilladero		Mantenimiento
Iglesia Nuestra Señora de Monguí	Parque principal, carrera 16 con calle 24 esquina	Mantenimiento
Palacio Municipal	Carreras 16 y 17 con calles 24 y 25	Mantenimiento
Casa de la Cultura José Acevedo y Gómez	Calle 25 entre carreras 15 y 16.	Mantenimiento

4.2 NIVELES ZONAL Y BARRIAL

Por no encontrarse aun definido la delimitación zonal y barrial, la cual se deberá realizar en el transcurso de los tres primeros meses posteriores a la adopción del Esquema de Ordenamiento Territorial, se tendrá que realizar la conformación del inventario de los elementos constitutivos del E.P. para estos dos niveles, indicando el índice de espacio público para cada una de las zonas y por lo menos el índice general para los barrios.

Definición del sistema de enlace y articulación entre los diferentes niveles y las acciones y proyectos necesarios para consolidar y complementar este sistema. La definición del enlace y articulación entre los diferentes niveles se deberá desarrollar conjuntamente con la definición de los niveles zonal y barrial y será parte estructurante del Código de Urbanismo y Plan de Renovación Urbana.

Las acciones estarán encaminadas al desarrollo de un plan para el manejo del Espacio Público, el cual deberá contemplar e involucrar la participación de las ONG'S ambientales y de los sectores sociales; para ello los proyectos deberán ser acordes con las políticas y normatividad urbanística, arquitectónica y paisajística contenida en el EOT y de igual forma deberán contener las normas que definan los procedimientos de control de crecimiento urbano y de espacio público en el municipio.

Para la disminución del déficit de Espacio público se deberán tener proyectos que lo reduzcan porcentualmente de la siguiente forma: corto plazo deberá reducirse en un 33%, mediano plazo 33%, y en el largo plazo 33%. Al inicio de cada período deberá cuantificarse el déficit de espacio público para que en los respectivos Planes de Desarrollo sean incluidos los proyectos con cifras en metros cuadrados (m^2) a construir tendientes a solucionar el déficit de espacio público y por consiguiente los proyectos contemplados en el EOT.

Definición de la cobertura de espacio público permanente por habitante y del déficit cuantitativo, existente y proyectado.

Cobertura de Espacio Público por Habitante. Se adopta para el municipio como cobertura de espacio público por habitante, un índice de $15 m^2$.

Déficit cuantitativo de Espacio Público. El municipio presenta un déficit de 88.26% de déficit de espacio público que están representados en un índice de espacio público requerido por habitante de $13.24 m^2$. Teniendo como base el espacio público de carácter permanente conformado por las áreas articuladoras del espacio público y de encuentro, las áreas para la conservación y preservación de los sistemas orográfico e hídrico. Estas áreas deberán ser cuantificadas mediante un estudio real que los contabilice, delimite, ubique y espacialice en una base cartográfica urbana, el cual deberá realizarse dentro de los primeros nueve (9) meses de aprobado el EOT.

Por lo anterior se hacen las siguientes consideraciones:

Se va a tomar la proyección de la población estimada por el DANE para el año 2001 y Se toma el área de espacio público permanente actual.

Se opta por cuantificar al inicio de cada período administrativo el espacio público existente para tener un referente de su incremento.

Los proyectos en las áreas de futura urbanización, deberán contemplar la construcción de parques y/o zonas verdes, áreas cuyo tamaño deberá estar de acuerdo a la densidad establecida para estos sectores homogéneos como también a los lineamientos que se establezcan para su ubicación en el plan parcial, pero siempre teniendo como principio que sea elemento estructurante.

Se deberá incorporar áreas urbanas de protección al espacio público a través de proyectos como la creación de rondas desde la Tenería hasta la Loma de los Conejos y la compra y adecuación de los terrenos localizados entre la calle 16 o la Apícola y el barro la Molienda con una extensión aproximada de 4.9 ha. En el corto plazo.

5. LOCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

(Ver Mapa Localización de Actividades)

Por las características urbanísticas, servicios, loteo, perfiles y patrones de ocupación que se presentan en las áreas del suelo urbano construido, el casco urbano se definen la siguiente localización de actividades:

5.1 ZONAS DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL (ZAR)

Está conformado por las áreas de uso de vivienda, desarrollada alrededor de las áreas de actividad intensiva en comercio. Por las características de su localización en la estructura urbana, estratificación, tamaño de los lotes, volumetría existente, intensidad de uso, sistema constructivo, relevancia arquitectónica en preservación, y en especial de la densidad habitacional se subdivide en: Residencial baja densidad (ZAR1) y Residencial alta densidad (ZAR2).

5.2 ZONA DE ACTIVIDAD MÚLTIPLE O MIXTA (ZAM)

Está conformada por áreas o zonas que tienen una alta tendencia de mezcla de uso. Se subdividen en Mixta 1 Residencial (ZAM1) - comercial y Mixta 2 Residencial – Institucional (ZAM2).

5.3 ZONA INSTITUCIONAL (ZIP)

Constituida por áreas o zonas que contienen equipamiento institucional el cual puede ser de carácter público (ZIPU) y privado (ZIPR).

5.4 ZONA RECREACIONAL (ZR)

Conformada por áreas cuyo equipamiento son los escenarios deportivas, zonas verdes y áreas de recreación pasiva.

5.5 ZONAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL ZAP)

Son las áreas que por su localización, calidades de suelos, protección de cuencas y protección por efectos de remoción en menor o mayor grado son susceptibles a

la protección y recuperación. Se definen las zonas protección de rondas de quebradas (ZPRQ), zonas de protección y recuperación ecológica (ZPR/E) y Zonas de Protección Absoluta (ZPT).

5.6 ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA (ZEU)

Zonas destinadas al desarrollo de actividades residenciales y de desarrollo institucional descentralizado, requieren de localización y restricciones respecto de usos no compatibles.

6. ÁREAS MORFOLÓGICAS HOMOGÉNEAS

(Mapa de Áreas morfológicas homogéneas)

El análisis previo para realizar la definición de usos y tratamientos del componente urbano es la clasificación de Áreas Morfológicas Homogéneas Físicas que tienen características análogas en cuanto a Usos, Topografía, Servicios Públicos Domiciliarios y Características del sistema vial, así como a las tipologías de edificación y los índices derivados de su trama urbana original.

Como resultado del análisis de las anteriores variables se logró establecer las siguientes Áreas Morfológicas Homogéneas Físicas:

6.1 AH1. ÁREA MORFOLÓGICA HOMOGÉNEA 1.

Se encuentra ubicada al extremo sur del casco urbano en el barrio La Molienda y se caracteriza por tener una estructura predial homogénea debido a que es una construcción nueva, su topografía es plana, con una pendiente menor al 2% y aun no cuenta con una cobertura total de servicios públicos básicos, por tener deficiencias en su alcantarillado y es considerada como la zona de Expansión Urbana.

6.2 AH2. ÁREA MORFOLÓGICA HOMOGÉNEA 2.

Se encuentra ubicada al norte del casco urbano sobre la vía que conduce al municipio de Ocamonte y corresponde a las urbanizaciones Villa María, Villa Esperanza y Las Mercedes. Se caracteriza por una estructura predial homogénea, posee una topografía suavemente inclinada que no supera el 5% y a diferencia de la anterior si cuenta con una cobertura total en sus servicios públicos.

6.3 AH3. ÁREA MORFOLÓGICA HOMOGÉNEA 3.

Se encuentra ubicada en el Barrio Oscar Martínez Salazar, al norte del casco urbano sobre el sitio denominado la loma de los conejos. Y al sureste en la urbanización Los Fundadores. Caracterizándose por una estructura predial homogénea por ser urbanizaciones, una topografía ondulada, cuenta con cobertura total de servicios públicos y aprovechamiento residencial.

6.4 AH4. ÁREA MORFOLÓGICA HOMOGÉNEA 4.

Ubicada en el extremo suroeste del casco urbano en los barrios Helena Santos y Bolívar, entre las calles 21 y 23, y las carreras 16 y 20. Se caracteriza por tener una topografía ondulada, por presentar un patrón de baja ocupación al tener grandes áreas y lotes sin urbanizar, por lo cual se sugiere aplicar tratamientos de desarrollo, renovación y mejoramiento integral, con el fin de generar allí el área de vivienda de interés social ya que cuenta con una cobertura total de servicios públicos.

6.5 AH5. ÁREA MORFOLÓGICA HOMOGÉNEA 5.

Se encuentra ubicada al este del casco urbano entre los barrios Comuneros y José Antonio Galán, en la carrera 13 entre calles 20 y 24. la calle 24 entre carreras 13 y 11. y carrera 11 entre calles 24 y 26 A . Se caracteriza por tener una topografía de ladera de lomerío y una estructura predial homogénea con baja ocupación, así como una cobertura total de servicios públicos. Para la cual se recomienda un tratamiento de renovación.

6.6 AH6. ÁREA MORFOLÓGICA HOMOGÉNEA 6.

Ubicada en el extremo occidente del casco urbano en el barrio El Centro, entre las calles 23 y 26, las carreras 15 y 17 y la carrera 24 y las calles 17 y el escarpe. Se caracteriza por tener una topografía regular, una estructura predial homogénea y posee gran importancia histórica por que sus viviendas poseen arquitectura de valor patrimonial. Por lo cual se sugiere aplicar tratamiento de conservación.

6.7 AH7. ÁREA MORFOLÓGICA HOMOGÉNEA 7.

Ubicada en al oeste del casco urbano en los barrios Bolívar y Helena Santos, entre las calles 21 y 23 y las carreras 15 y 18; las carreras 17 y 19 entre calles 23 y 24 con carreras 19 y 20; y calles 21 y 22. Se caracteriza por tener una topografía ondulada, forma y tamaño de manzana regular y un estado de construcción homogéneo, por lo cual se sugiere aplicar tratamientos de conservación con el fin de mantener su estado. Además, cuenta con una cobertura total de servicios públicos.

6.8 AH8. ÁREA MORFOLÓGICA HOMOGÉNEA 8.

Ubicada al este del casco urbano en los barrios Comuneros y José Antonio Galán, entre carreras 11 y 15 y las calles 24 y 25, entre las carreras 13 y 15 y calles 21 y

24 y entre carreras 14 y 15 y calles 19 y 21. Se caracteriza por tener una topografía regular, forma y tamaño de manzana homogéneo y aprovechamiento de tipo comercial. Para este tipo de zona homogénea se recomienda un tratamiento de renovación.

6.9 AH9. ÁREA MORFOLÓGICA HOMOGÉNEA 9.

Ubicada al norte del casco urbano en los barrios Comuneros y el Centro, entre las carreras 11 y 15 y calles 25 y 26. Se caracteriza por tener una topografía regular, por forma y tamaño de manzana homogénea y por un aprovechamiento de tipo residencial. Por lo cual se sugiere aplicar tratamientos de renovación y consolidación con el fin de generar.

6.10 AH10. ÁREA MORFOLÓGICA HOMOGÉNEA 10.

Ubicada al sureste del casco urbano en los barrios José Antonio Galán y Helena Santos, entre las calles 19 y línea de perímetro urbano y las carreras 13 y 14 y entre calles 19 y 21. Se caracteriza por tener una topografía irregular y un aprovechamiento de tipo residencial – institucional. Se sugiere aplicar tratamientos de consolidación, renovación y conservación.

6.11 AH11. ÁREA MORFOLÓGICA HOMOGÉNEA 11.

Ubicada al sur del casco urbano en el barrio Helena Santos, entre las carreras 15 y 16 y calles 19 y 21. Se caracteriza por tener una topografía ondulada, forma y tamaño de manzana homogénea y estructura predial similar. Se sugiere aplicar tratamiento de mejoramiento integral y de consolidación.

6.12 AH12. ÁREA MORFOLÓGICA HOMOGÉNEA 12.

Ubicada al norte del casco urbano en el barrio Comuneros, entre las calles 26ª y 27 y las carreras 11 y 12. Se caracteriza por tener una topografía irregular, aprovechamiento de tipo institucional y estructura predial homogénea. Por presentar edificios de tipo institucional se recomienda el tratamiento conservación.

6.13 AH13. ÁREA MORFOLÓGICA HOMOGÉNEA 13.

Ubicado en el extremo sur oeste del casco urbano en el barrio Bolívar, entre las carreras 19 y escarpe y entre las calles 22 y escarpe; y entre las carreras 22 y

Geobiota LOF

Formulación

escarpe con las calles 19 y 22. Se caracteriza por tener una topografía ondulada, estado de construcción homogéneo (mal estado) y por tener forma irregular de manzana. Por lo cual se recomienda aplicar tratamiento de mejoramiento integral y renovación.

7. TRATAMIENTOS URBANISTICOS

(Ver mapa Tratamientos)

7.1 CONSOLIDACIÓN

Dirigido a aquellas áreas urbanizadas donde se ha dado un proceso de subdivisión predial pero que no han sido construidos, generando vacíos dentro de la malla urbana. Las acciones de este tratamiento se orientan a consolidar dichos sectores, mediante procesos de edificación de los predios vacíos y la adecuación del espacio público.

Localizado en los barrios: Helena Santos, José Antonio Galán, Bolívar, Centro, Villa María y Urbanización las Mercedes y la Molienda.

7.2 RENOVACIÓN

El Tratamiento de Renovación aplica sobre aquellos sectores homogéneos del suelo urbano que por la dinámica urbana están en proceso de cambio y requieren de normas que les permitan actualizar sus usos y estructuras para desarrollar nuevas funciones.

Este tratamiento es aplicable a los barrios José Antonio Galán, Comuneros y Bolívar.

7.3 DESARROLLO

Este tratamiento se aplica en las zonas del suelo urbano no urbanizadas y para las áreas de expansión, con el fin de realizar las acciones de adecuación, con base en los parámetros de trazado urbano de manera que contribuya a la forma y estructura propuesta.

Para efectos de la aplicación del Tratamiento de Desarrollo, como proceso de incorporación de nuevos predios al casco urbano, estos se efectuarán mediante planes parciales, para lograr una planificación integral de los equipamientos, espacios públicos; además deberán desarrollarse por auto prestación de los servicios públicos.

Este tratamiento se debe realizar en los barrios: Bolívar, Helena Santos, Comuneros.

7.4 CONSERVACIÓN

Tratamiento que debe realizarse en sectores desarrollados o inmuebles que por sus condiciones urbanísticas, arquitectónicas o valor patrimonial o histórico requieren de normas tendientes a mantenerse bajo los parámetros en que fueron desarrollados, en usos y estructuras actuales. Se plantea el Tratamiento de Conservación

En el municipio, se aplicará el tratamiento de Conservación Urbanística en los siguientes barrios: el Centro, José Antonio Galán, urbanización Oscar Martínez Salazar, Fundadores y Helena Santos.

7.5 MEJORAMIENTO INTEGRAL

Aplicado a áreas deprimidas que requieren adecuación, implementación y optimización de servicios públicos, de vivienda y programas de socialización, salud y educación.

Se debe aplicar en los barrios: Bolívar y Helena Santos.

7.6 PROTECCIÓN

Se debe implementar en terrenos sin desarrollar que por poseer características tales como rondas de quebradas, pendientes, alto grado de erosión, condiciones y funciones ambientales que se deben preservar, no podrán ser utilizados para desarrollos urbanos, se prohíbe la construcción de urbanizaciones, conjuntos residenciales o edificaciones en las siguientes zonas:

- Rondas de las Quebradas la Simacota, Capilla y Tinto.
- Los escarpes sobre los ríos Táquiza y Pienta.
- La loma de los conejos.
- La zona aledaña a la urbanización Los Fundadores

8. CLASIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS

En esta clasificación se tendrá en cuenta la actividad específica que se lleve a cabo, de su impacto ambiental y social y de su compatibilidad con otros usos. En esta clasificación se encuentran:

- Establecimientos comerciales y de servicios.
- Establecimientos Institucionales
- Establecimientos recreativos y de esparcimiento.
- Establecimientos industriales.

8.1 ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS.

Debido a sus características puede ser compatible con uso residencial, siempre y cuando no impacte negativamente la estética del lugar donde se presente y la tranquilidad de los habitantes de la zona. Estos establecimientos se clasifican en dos categorías: la primera relacionada con el tipo de bienes o servicios y la segunda con la forma en que se desarrolla ese comercio. Los establecimientos comerciales de bienes o Servicios se dividen en:

8.1.1 COMERCIO GRUPO 1

Características

Establecimientos comerciales de cubrimiento local y bajo impacto urbano ambiental y social que no requieren gran área interna ni externa. Este grupo es altamente compatible con la vivienda y puede aparecer mezclado con ella al nivel de área de predio y de sector. No requieren expansión sobre el espacio público. No generan gran concentración ni permanencia de flujos personales y vehiculares, ni producen ruidos ni olores contaminantes.

Clasificación

Venta de bienes al detal: Alimentos y bebidas de consumo diario, artículos farmacéuticos y cosméticos, artículos variados (miscelánea y boutiques), artículos de librería y papelería.

Venta de Servicios Locales: Servicios personales (salón de belleza, peluquería, lavanderías y tintorerías locales). Servicios alimenticios (cafeterías y fuentes de soda). Servicios Florales (floristerías y similares).

8.1.2 COMERCIO GRUPO 2

Características

Son establecimientos comerciales que por razón de su mayor impacto, requieren áreas mayores, vitrinas de exhibición, generan permanencia del peatón, mayor tráfico vehicular, exigencias de parqueo, áreas de cargue y descargue. De este grupo serán compatibles con el Centro Histórico los siguientes: Venta de bienes de artículos varios, venta de servicios profesionales, turísticos, financieros, alimenticios (cafeterías), parqueaderos. No generan contaminación del aire ni del agua, pero producen efectos moderados sobre la vivienda; al no tener un impacto social negativo, se consideran compatibles con el uso residencial.

Clasificación

Venta de bienes: Textiles al detal (almacenes de ropa y de textiles), artículos para el hogar (almacenes de muebles, electrodomésticos y similares), artículos de cuero (almacenes de zapatos, carteras y similares), artículos varios (joyerías, relojerías, adornos, discos, librerías, almacenes fotográficos y almacenes de instrumentos científicos), artículos eléctricos y herramientas livianas (ferreterías y almacenes de repuestos).

Venta de Servicios: Recreativos (cines, tabernas, café conciertos, bolos y clubes sociales), personales (saunas, baños turcos, academias de gimnasia y academias de enseñanza), reparación y mantenimiento (lavanderías, tintorerías, encuadernación y remontadoras de calzado), profesionales (oficinas profesionales), turísticos (hoteles, aparta-hoteles y residencias), financieros (compañías de seguro, agencias de finca raíz, bancos, corporaciones y otros establecimientos de crédito), alimenticios (Restaurantes, cafeterías), parqueaderos, representaciones (casas distribuidoras y/o importadoras).

8.1.3 COMERCIO GRUPO 3

Características

Establecimientos de alto impacto urbano y ambiental, requieren grandes áreas de ocupación, generan tráfico pesado, pueden generar usos complementarios de impacto social negativo, ruidos y/o olores que afecten la población. No son compatibles con la vivienda, pero pueden aparecer en áreas residenciales restringidas en su localización y aislados de la vivienda.

Clasificación

Venta de bienes: Combustibles y similares, Maquinaria pesada, Venta mayorista de insumos agrícolas o de construcción, Exhibición y venta de vehículos.

Venta de Servicios: Bodegas de almacenamiento y depósito, Talleres de reparación automotriz, diagnosticentros y funerarias, Plazas de mercado.

8.1.4 COMERCIO GRUPO 4

Características

Establecimientos de alto impacto social negativo, lo cual los hace incompatibles con la vivienda. Se les aplicará el tratamiento de habilitación y reubicación de áreas intensivas en comercio y se deberá evaluar los accesos vehiculares a dichos establecimientos.

Clasificación

Venta de Servicios: Recreativos (griles, bares, casa de lenocinio, cantinas), Turísticos (moteles, amoblados y similares).

8.2 ESTABLECIMIENTOS INSTITUCIONALES.

Edificaciones destinadas a la prestación de servicios sociales, asistenciales y/o administrativos, comprenden equipamientos administrativos, educativos, culturales, religiosos, de servicios de salud, cementerios, cárceles, entre otros; para los cuales se deberá determinar su localización en términos de impactos ambientales, funcionalidad de acuerdo a la estructura urbana y compatibilidad con otros usos (residenciales y comerciales). Se clasifican según su impacto en:

8.2.1 GRUPO 1

Institucionales de bajo impacto, compatibles y necesarios en zonas de vivienda tales como: Colegios y escuelas, iglesias, Centros de salud.

8.2.2 GRUPO 2

Institucionales de bajo impacto social y ambiental pero que por su magnitud e impacto tienen restricciones de localización tales como: Servicios administrativos, Universidades y similares, Hospitales, Servicios de seguridad, según su magnitud.

8.2.3 GRUPO 3

Institucionales de alto impacto ambiental con restricciones en cuanto a uso y ocupación como plantas de sacrificio, plazas de mercado, plantas de tratamiento, cementerio, planta de residuos sólidos.

8.3 ESTABLECIMIENTOS RECREATIVOS Y DE ESPARCIMIENTO.

De acuerdo con el impacto ambiental social y/o urbanístico que generen, se clasifican en:

8.3.1 GRUPO 1

Compatibles con la vivienda de bajo impacto: Clubes campestres, parques y zonas verdes.

8.3.2 GRUPO 2

Institucionales de bajo impacto social y ambiental pero con restricciones de localización por su magnitud: Centros deportivos, centros de espectáculos, parques de diversión

8.4 ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.

Se clasifican según el tamaño (pequeña, mediana y gran industria) e impacto de la industria.

La industria se desarrollará siempre bajo las directrices del plan de gestión ambiental y urbanístico, y gradualmente durante la vigencia del EOT.

Clasificación

8.4.1 GRUPO 1

Industria doméstica complementaria con la vivienda, no requiere locales especializados, no ocasiona molestias al uso residencial ni contaminación, número de empleados inferior a tres.

8.4.2 GRUPO 2

No produce efectos tóxicos y contaminantes explosivos, pero requiere de controles de ruidos, calor, vibraciones y desechos como humo, aguas residuales, basuras y descarga, número de empleados mayor de tres, o requiere de servicios de infraestructura diferentes a los que ofrece el sector.

Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Charalá

Geobiota LOF

Formulación

8.4.3 GRUPO 3

Por su tamaño y magnitud de los impactos que producen deben localizarse en zonas cuyo uso principal sea industrial, o en predios que le permitan rodearse de áreas de protección que eliminen o minimicen el impacto social y ambiental, número de empleados mayores de tres y requieren de servicios de infraestructura diferentes a los que ofrece el sector. Este tipo de establecimiento requerirá del concepto favorable de la Autoridad Ambiental competente y de la Oficina de Planeación y Desarrollo Municipal o de quien haga sus veces.

DISTRIBUCIÓN ESPACIAL Y ÁREAS DE USO

Uso	Tipo	Tratamiento	Uso Principal	Complementario	Restringido	Prohibido
RESIDENCIAL	ZAR1.	Consolidación, renovación, conservación y mejoramiento integral.	Vivienda	Comercio grupos 1 y 2, institucional grupo 1, recreativo grupo 1.	Comercio grupo 3, institucional grupo 2.	Comercio grupo 4, recreativo grupo 2, institucional grupo 3
	ZAR2.	Consolidación, mejoramiento integral, Desarrollo	Vivienda	Comercio grupo 1 y 2, institucionales grupos 1 y 2, recreativo grupo 1.	Recreativo grupo 2.	Comercio grupo 3, institucional grupo 3.
MULTIPLE	ZAM1.	Renovación, Conservación, Consolidación	Mixto	Residencial, comercio grupos 1y2, institucionales grupos 1y2, recreativos grupo1.	Comercio grupo 3.	Comercio grupo 4, recreativo grupo 2, institucional grupo 3.
	ZAM2.	Consolidación, conservación, renovación,	Mixto	Residencial, comercio grupos 1y2, institucionales grupos 1y2, recreativos grupo1.	Comercio grupo 3.	Comercio grupo 4, recreativo grupo 2, institucional grupo 3.
INSTITUCIONAL	PUBLICO	Conservación, Renovación	Mixto	Residencial, institucional grupos 1y2, recreativo grupo 1	Recreativo grupo 2, comercial grupos 2y3	Institucional grupo 3, comercio grupo 4
	PRIVADO	Renovación, Consolidación, Conservación	Mixto	Residencial, institucional grupos 1y2, recreativo grupo 1	Recreativo grupo 2, comercial grupos 2y3	Institucional grupo 3, comercio grupo 4
PROTECCION AMBIENTAL	ZPR/Q. De rondas de Quebrada	Consolidación, renovación, desarrollo, mejoramiento integral	Protección	Recreación contemplativa y rehabilitación ecológica.	Residencial, comercio grupo 1	Comercio grupos 2,3y 4, institucionales 1 y 2, recreativos grupos 1 y 2.
	ZPR/E. De recuperación ecológica.	Protección	Protección	Recreación contemplativa y rehabilitación	/	Todas las Categorías
	ZPT. Protección Absoluta	Protección ambiental,	Protección	Recreación contemplativa y rehabilitación	/	Todas las categorías
RECREATIVO	ZR.	Conservación, reovación	Recreativo	Residencial, comercio grupos 1y2, institucional grupos 1y2..	Comercio grupo 3.	Comercio grupo 4

Capítulo 5 COMPONENTE RURAL

El componente rural establece los elementos territoriales que permiten lograr el desarrollo y la sostenibilidad de los recursos biofísicos de su territorio por medio de las políticas, las acciones y las normas que orientan y garantizan la adecuada interrelación entre la comunidad rural con sus necesidades y territorio, y con la cabecera municipal y otros municipios.

En el desarrollo de este componente se señalarán y delimitarán en forma detallada por lo menos las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, expuestos a amenazas y riesgos, las que forman parte del sistema de aprovisionamiento de servicios públicos y de disposición final de residuos sólidos y líquidos para la producción forestal, agroforestal, agropecuaria, minera y del equipamiento de salud y educación garantizando el uso sostenible.

Se considera en el componente rural como parte integral de este, el centro poblado rural de Riachuelo y el caserío de Virolín.

Está constituido por las políticas, acciones, programas y normas para orientar y garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, así como la adecuada utilización del suelo.

1. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

En aras de conseguir un desarrollo sostenible y productivo de los suelos rurales sobre la base de un progreso social y económico de sus habitantes, se establecen las siguientes políticas y estrategias con relación al desarrollo físico del municipio:

- Articulación con la política nacional ambiental, Ley 373/97, Ley 99/93 y demás decretos reglamentarios, con el propósito de recuperar y preservar las fuentes hídricas y lograr el adecuado manejo y explotación de la base natural, de forma tal que garanticen el desarrollo social y económico. Los principales cuerpos de agua son los ríos Fonce, Pienta, La Rusia, Táquiza, Riachuelo, Chuiquito, Ture, Oibita, Guillermo, Cañaverales y Virolín y como quebradas La potrera, Sanguina, Bagres, Aguablanca, Las vueltas, Santuaria, Carpintera, Colacota, Etc.
- Reducir la extensión de las áreas expuestas a procesos erosivos y de desertificación del suelo mediante: el adecuado manejo y explotación de la base natural y la asignación específica de uso acorde con su aptitud.
- Gestionar la permanente participación de la autoridad ambiental para el control, conservación y protección del medio ambiente, mediante la implementación de la policía ecológica en el municipio.
- Protección de los suelos y demás recursos naturales mediante:
- Establecimiento de sistemas para el aprovechamiento sostenible de los suelos y capacitación en sistemas forestales, agroforestales y agropecuarios de bajo impacto.
- Capacitación al pequeño y mediano productor agropecuario para modernizar los sistemas y las labores culturales productivas minimizando los efectos sobre el suelo y los recursos naturales.
- Establecimiento de áreas de bosque productor y protector – productor, las cuales deben ser conservadas permanentemente con bosque natural o artificial para consumo en la cocción de alimentos pero supeditado al manteniendo el efecto protector.
- Recuperar los recursos naturales que presentan algún tipo de degradación y deterioro, protegiendo y preservando aquellos que no han sido intervenidos negativamente por acción antrópica.

- Regular y organizar la apropiación, intervención y aprovechamiento de los recursos naturales del Municipio según la legislación vigente en el país; ofreciendo las condiciones técnicas y facilitando económicamente el desarrollo sostenible de las diferentes actividades agropecuarias, de reforestación y protección de la red hídrica, que garanticen el mejoramiento ambiental.
- Reglamentar detalladamente la intervención del uso del suelo de acuerdo a los usos potenciales para el suelo rural del Municipio.
- Educar y concientizar a la comunidad sobre el uso sostenible de los recursos naturales con el fin de propender por la protección y perpetuación del medio ambiente.
- Fortalecer económica y administrativamente, a la Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria, UMATA, para garantizar una asesoría que permita la explotación adecuada del territorio del Municipio en términos agroforestales, agropecuarios y forestales sostenibles como propósito para alcanzar niveles de productividad y sostenibilidad adecuados.
- Generar canales de mercadeo y procesos de agremiación empresarial mediante:
 - La asociación con diferentes municipios y con empresa privada.
 - Gestión y apoyo técnico para el establecimiento de sistemas productivo a las comunidades.
- Garantizar los recursos para el mantenimiento, proyección y conservación de las infraestructuras y la red vial interveredal.
- Dotación de saneamiento básico al total de la población rural y reducción de los impactos negativos causados por la eliminación de los desechos y residuos (sólidos y líquidos)
- Afianzar y aprovechar el potencial minero del municipio, mediante estudios de exploración y explotación.
- Garantizar el mantenimiento de la red vial rural, la recuperación y arborización de la franja paralela a las vías, a fin de mejorar el entorno paisajístico de los corredores viales y del municipio los cuales se ofrecen como atractivo turístico de la zona.

2. MODELO TERRITORIAL RURAL

(ver mapa Modelo Territorial Rural)

Espacializa las intenciones prospectadas en el Esquema y que están relacionadas con los objetivos, políticas y estrategias territoriales rurales, constituyéndose en la base del modelo. Expresan a modo general la sectorización ambiental, expresándola en la vocación, aptitud y uso del suelo. De esta manera se determina de forma detallada los usos forestales, agropecuarios, agroforestales, mineros, etc.

El objetivo general del modelo territorial rural es establecer las categorías que contemplan los diferentes uso, manejos administración y protección de los suelos rurales. Para ello se contemplan las siguientes agrupaciones de categorías:

- **CATEGORÍAS PARA EL USO DE LOS SUELOS RURALES**
- **CATEGORÍAS PARA PROTECCIÓN DE LOS SUELOS**
- **CATEGORÍAS PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SUELOS**

De otra parte se tiene en cuenta en este Modelo los elementos estructurantes como lo son las vías interveredales y caminos los equipamientos, los servicios institucionales y el espacio público que son los temas articuladores de lo deseado.

3. CATEGORÍAS DEL SUELO RURAL

3.1 CATEGORÍAS PARA EL USO DE LOS SUELOS RURALES

Son las categorías que asignan el uso adecuado del suelo, entendiéndose este uso como el desarrollo de las actividades que por razones de oportunidad o por destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos y actividades análogas o que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, intensidad y densidad de ocupación.

3.1.1 SUELOS DE ACTIVIDAD AGROPECUARIA (A)

Son aquellas áreas destinadas a la agricultura y/o ganadería. Se consideran las siguientes dos (2) subcategorías:

SÍMBOLO	CATEGORÍA	USO POTENCIAL
AP	Agropecuaria tradicional	Cultivos Permanentes – Ganadería de baja carga
AS	Agropecuaria semiintensiva o semimecanizada	Cultivos Semilimpios - Ganadería manejada con pastos de corte y potreros (semiestabulada)

Para el manejo y administración de las anteriores categorías, se definen los siguientes usos específicos:

3.1.1.1 AGROPECUARIA TRADICIONAL (AP)

Son aquellas áreas con suelos poco profundos pedregosos, con relieve quebrado susceptibles a los procesos erosivos y de mediana a baja capacidad agrológica. Generalmente se ubican en las laderas de las formaciones montañosas con pendientes mayores al 25%. Estos suelos tan solo permiten el desarrollo de **Cultivos Tradicionales o permanentes**, entendiéndose esta actividad como la que requiere de máximo una remoción del suelo cada dos años y se desarrollan cultivos cuyo periodo vegetativo es cercano o superior a los dos años y varios ciclos de producción.

Localización: Esta categoría se encuentra en la mayoría de veredas excepto en Bagres, Cañaverales, Nación y Quebrada Seca, para mayor detalle ver el mapa de Zonificación Ambiental (AP). Esta categoría tiene una extensión de 3649ha.

Uso principal: Agropecuario tradicional, y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 20% del predio para uso forestal protector - productor, para promover la formación de bosques protectores – productores y bosques dendroenergéticos (leña) para cocción de alimentos.

Usos compatibles: Vivienda del propietario y trabajadores, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas, cunícolas y silvicultura.

Usos condicionados: Granjas porcinas, áreas de recreación, vías de comunicación, infraestructura de servicios, agroindustria, parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre (siempre y cuando no resulten predios menores a seis, 6, hectáreas certificadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi) y minería.

Uso prohibidos: Agricultura mecanizada, usos urbanos y suburbanos, industria de transformación y manufacturera.

3.1.1.2 AGROPECUARIA SEMI – INTENSIVA O SEMI – MECANIZADA (AS)

Son aquellas áreas con suelos de mediana capacidad agrológica caracterizadas por un relieve de plano a moderadamente ondulado, profundidad efectiva de superficial a moderadamente profunda, con sensibilidad a la erosión, pero que pueden permitir una mecanización controlada o uso semi - intensivo. Estos suelos permiten el desarrollo de **Cultivos Semilimpios o anuales**, que son aquellos cuya actividad requieren de máximo un (1) laboreo anual.

Localización: Esta categoría se encuentra distribuida en las veredas Bagres, Capellanía, Cobaría, Colacote, el Resguardo, Guacamayas, Herrerita, La Lejía, Palma, Las Flores, Medios, Montefrío, Nemizaque y Santa Rosa. En el mapa de Zonificación Ambiental esta categoría corresponde a agricultura semi –intensiva (AS). Esta categoría tiene una extensión de 2174ha.

Uso principal: Agropecuario tradicional a semi - mecanizado y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 15% del predio para uso forestal protector – productor.

Usos compatibles: Infraestructura para distritos de adecuación de tierras, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas o cunícolas y vivienda del propietario.

Usos condicionados: Granjas porcinas, minería, áreas de recreación, vías de comunicación, infraestructura de servicios y parcelaciones rurales con fines de

construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores a los autorizados por el municipio para tal fin.

Usos prohibidos: Usos urbanos y suburbanos, industriales y loteo con fines de construcción de vivienda.

3.1.2 SUELOS DE ACTIVIDAD AGROFORESTAL (S)

Esta categoría se refiere a la combinación de las actividades forestales y agropecuarias generando los sistemas silvopastoriles, silvoagrícolas y agrosilvopastoriles. En el mapa de Zonificación Ambiental se presentan las categorías silvoagrícola (SA), silvopastoril (SP) y agrosilvopastoril (ASP)

La actividad agroforestal está dividida en las subcategorías Silvopastoril, Silvoagrícola y Agrosilvopastoril. Las cuales están definidas de la siguiente forma:

- **Silvoagrícola:** Donde se combinan los usos forestal y agrícola como un solo sistema en la unidad productiva.
- **Silvopastoril:** Donde se combinan los usos forestal y pecuario como un solo sistema en la unidad productiva.
- **Agrosilvopastoril:** Donde se combinan los usos forestal, agrícola y pecuario como un solo sistema en la unidad productiva.

Localización: En el municipio de Charalá se halla esta categoría en todas las veredas, excepto en Colacote y Nación. La localización de cada una de las categorías de la actividad agroforestal por vereda se encuentra en el mapa de Zonificación Ambiental.

Silvoagrícolas (SA): En el Resguardo, Grima, Hoya Grande, La Chapa, La Falda, La Lejía, Monte Frío, Nemizaque, San Cayetano, Tinagá, Virolín. Esta categoría tiene una extensión de 3731.2ha.

Silvopastoriles (SP): En Bagres, Cañaverales, Capellanía, El Resguardo, Grima, Herrerita, La Falda, La Loma, La Palma, San Cayetano, Santa Rosa y Virolín. Esta categoría tiene una extensión de 1973ha.

Agrosilvopastoriles (ASP): En Bagres, Cañaverales, Cobaría, El Resguardo, Guacamayas, Herrerita, Hoya Grande, La Chapa, La Falda, La Lejía, Las Flores, Medios, Monte Frío, Nemizaque, Quebrada Seca, San Cayetano, Santa Rosa y Virolín. Esta categoría tiene una extensión de 3310ha.

Descripción y restricciones: Se propone para suelos con limitaciones de uso pleno en el desarrollo de actividades agrícolas y pecuarias; deben combinarse los cultivos agrícolas con forestales y pastos con bosque con una correcta distribución para evitar su continua degradación.

Usos principales: Silvoagrícolas, Silvopastoriles y agrosilvopastoriles.

Usos compatibles: Forestal protector-Productor, Agricultura orgánica, Investigación y restauración ecológica e Infraestructura básica para el uso principal, Loteo con fines de construcción de vivienda.

Uso Condicionado: Agropecuario tradicional, Forestal productor, Agroindustria, Centros vacacionales, Vías y Minería, suburbano

Usos Prohibidos: Agropecuario intensivo y semi - intensivo, Urbanos e Industriales.

3.1.3 SUELOS DE ACTIVIDAD FORESTAL PRODUCTORA (F)

Son aquellas áreas que deben ser conservadas permanentemente con bosque natural o artificial para obtener productos forestales para la comercialización y consumo.

Su finalidad es la producción forestal directa o indirecta. Es producción directa cuando la obtención de productos implica la desaparición temporal del bosque y su posterior recuperación; es indirecta cuando se obtienen los productos sin que desaparezca el bosque. Dentro de esta categoría se incluyen también áreas en las que se puede extraer leña para combustible.

Localización: Se encuentra en las veredas Bagres, Cobaría, El Resguardo, Grima, Guacamayas, Herrerita, Hoya Grande, La Chapa, La Falda, La Loma, La Palma, Las Flores, Medios, Nemizaque, Quebrada Seca, San Cayetano, Santa Rosa y Virolín. En el mapa de Zonificación Ambiental esta categoría se encuentra como Bosque productor (F). Esta categoría tiene una extensión de 1852ha.

Uso principal: Plantación, mantenimiento forestal y agrosilvicultura.

Usos compatibles: Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación de las especies forestales y de los recursos naturales en general.

Usos condicionados: Actividades silvopastoriles, aprovechamiento de plantaciones forestales, extracción de leña para combustible, minería, parcelaciones para construcción de vivienda campestre, infraestructura para el aprovechamiento forestal e infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles.

Usos prohibidos: Industriales diferente a la forestal, urbanizaciones o loteo para construcción de vivienda en agrupación y otros usos que causen deterioro al suelo y al patrimonio ambiental, cultural e histórico del municipio.

3.1.4 SUELOS FORESTALES PROTECTORES – PRODUCTORES (BPP)

Su finalidad es proteger los suelos y demás recursos naturales, pero pueden ser objetos de usos productivos, sujetos al mantenimiento del efecto protector.

Localización: En las Veredas: Bagres, Cañaverales, Cobaría, Colacote, El Resguardo, Grima, Guacamayas, Herrerita, Hoya Grande, La Chapa, La Falda, La Lejía, La Loma, La Palma, Medios, Monte Frío, Nemizaque, Quebrada Seca, Santa Rosa, Tinagá, Virolín. En el mapa de Zonificación Ambiental esta categoría se encuentra como Bosque protector – productor (BPP). Esta categoría tiene una extensión de 4555ha.

Uso principal: Conservación y establecimiento forestal.

Usos compatibles: Recreación contemplativa, rehabilitación e investigación controlada.

Usos condicionados: Silvicultura, aprovechamiento sostenible de especies forestales, establecimiento de infraestructura para los usos compatibles, parcelación con fin de vivienda campestre.

Usos prohibidos: Agropecuarios, minería, industria, urbanización.

3.1.5 ÁREAS SUSCEPTIBLES DE ACTIVIDAD MINERA (M)

Hace referencia a las actividades mineras de materiales de construcción y agregados, y a la explotación de hidrocarburos, carbón y otros minerales. Los suelos con funciones minero extractivas se presentan en aquellas áreas que debido a sus características geológico-mineras pueden ser objeto de aprovechamiento de minerales, ya sea en forma subterránea o a cielo abierto.

Uso Principal: La minería no será contemplada en el municipio de Charalá como un uso principal por las condiciones ambientales imperantes; por lo tanto será considerada como un **Uso Condicionado** y su aprobación estará sujeta a las exigencias de la autoridad ambiental en lo de su competencia. Para la aprobación de esta actividad, por parte del municipio, se deberá cumplir con los siguientes estudios: Estudio de impacto ambiental, Plan de Manejo Ambiental, y Plan de restauración morfológica y paisajística (cuando se intervenga el paisaje o su morfología).

Uso Prohibido: La minería, tendrá prohibición de desarrollo en los siguientes usos: urbano, Protección Absoluta, Bosque Protector, Bosque Protector – Productor, Áreas de Amortiguación de áreas Protegidas y Amenaza y riesgo.

Localización: Explotaciones mineras, se encuentran localizadas en las veredas el Resguardo y Grima que se pueden observar en el mapa de Zonificación Ambiental como categoría de Minería (M). Esta categoría tiene una extensión de 6ha.

Acciones: Toda explotación minera deberá poseer permiso municipal y por lo tanto para tal efecto, deberá presentar al municipio el Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Manejo Ambiental y plan de restauración morfológica y paisajística aprobado por la autoridad ambiental competente antes de iniciar la explotación. Al finalizar la explotación se deberá proceder a la restauración ambiental y paisajística a que hubiere lugar, con vigilancia de la autoridad ambiental competente y de las autoridades municipales.

El municipio deberá cobrar para todo tipo de extracción minera, las regalías correspondientes, según las normas legales vigentes.

3.1.6 ÁREAS DE RECREACIÓN (R)

Son aquellas áreas donde el medio y sus recursos solo pueden ser aprovechados con fines paisajísticos, de recreación y/o turismo masivo, dadas sus características.

Restricciones: Esta categoría será de uso condicionado para las áreas situadas sobre la vía Charalá - Duitama y su aprobación estará sujeta al cumplimiento estricto de las normas ambientales exigidas por la Corporación Autónoma regional de Santander (CAS) en esta materia.

Localización: Queda supeditada su localización al corredor de la vía Charalá – Duitama entre el sitio denominado Puesto de Monta y el puente sobre la quebrada la Morena (1Km antes del Cedro) y un margen de 200 metros a lado y lado de la vía.

Uso principal: Recreación masiva, cultural, centros vacacionales, turismo y similares.

Usos compatibles: Embalses, restauración ecológica, vías de comunicación y servicios públicos necesarios para los usos principales.

Usos condicionados: Agropecuario tradicional (agroturismo) y mecanizado, parcelaciones vacacionales y condominios.

Usos prohibidos: Agricultura mecanizada, cultivos bajo invernadero, minería en general, usos industriales, urbanos y suburbanos.

Parágrafo: La construcción de complejos turísticos y hoteleros deberá cumplir con los requisitos exigidos por la autoridad ambiental y el municipio.

3.1.7 PARCELACIONES RURALES CON FINES DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA CAMPESTRE

Para el desarrollo de la parcelación rural deberá tenerse en cuenta lo planteado por la Autoridad Ambiental respectiva, debido al elevado impacto ambiental asociado con el uso del agua, la disposición de residuos sólidos y líquidos y la intervención sobre el paisaje. Para lograr la ocupación armónica en la zona rural se tendrá en cuenta la legislación agraria y ambiental, aplicando como principio fundamental la protección del medio ambiente y los recursos naturales, especialmente para los procesos de construcción, partición y parcelación, con la diferencia de que la exigencia de cesiones sólo es aplicable a éste último.

• PROCESOS PARA LA SUBDIVISIÓN PREDIAL (PARTICIÓN Y PARCELACIÓN RURAL)

Proceso de partición. Es el proceso por el cual (no importando su origen: jurídico, venta, etc.) un lote matriz se subdivide en máximo cuatro (4) lotes resultantes, que individualmente no podrán tener una extensión o área inferior a la de la Unidad Agrícola Familiar vigente. Siendo el tope de área mínima el valor de seis (6) hectáreas. No podrá resultar del proceso de partición predios de área inferior a la establecida (ni el predio matriz).

Proceso de parcelación rural. Entiéndase por parcelación toda división o subdivisión en cinco o más predios de un globo de terreno, ubicado en la zona rural. Toda parcelación deberá tener accesibilidad vial de tal forma que quede claramente vinculada al sistema vial existente, respetando los planes viales y contribuyendo a la red vial rural, cumpliendo con la debida dotación de servicios públicos básicos y con las exigencias señaladas en las normas de superior jerarquía, en cuanto a la preservación de la cobertura forestal,

retiros a nacimientos y corrientes de aguas y demás disposiciones relacionadas con la protección del espacio público y del medio ambiente.

El área mínima de los lotes para parcelaciones en la zona rural varía dependiendo de aspectos tales como el sitio donde se ubica, el tipo de suelo, las condiciones topográficas, la oferta ambiental, o la dotación de servicios públicos.

• **TIPOLOGÍA DE VIVIENDA RURAL**

Vivienda campesina. Corresponde a la edificación destinada al uso residencial localizada en zona rural, en lotes donde predominan los usos propios del área rural. Estos inmuebles se consideran de apoyo a la producción primaria o a la preservación de las áreas clasificadas como suelos de protección.

Vivienda campestre. Corresponde a la edificación destinada al uso residencial que se localiza en suelo rural, en lotes que no cuentan con predominio en los usos propios del área rural. Los inmuebles destinados a vivienda campestre no se clasifican como edificaciones de apoyo a la producción primaria, sino que son producto de la demanda urbana de los servicios ambientales y paisajísticos del área rural, o alternativa de alojamiento para la población del campo que labora en áreas productivas próximas a sus viviendas. Se consideran desarrollos con características asimilables a lo urbano y se imputarán las cargas propias de los inmuebles urbanos.

Acciones: Toda realización de loteos o subdivisiones en el suelo rural deberá tener su respectiva licencia y ajustarse a la normativa vigente para su desarrollo (artículo 99 de la ley 388 de 1997). Para lo cual deberá presentarse certificado de la extensión del predio ante la oficina de Planeación, junto con la solicitud de loteo o parcelación.

En la parcelación rural se debe mantener el carácter rural del predio, el uso principal y el globo de terreno como unidad indivisible. Su ocupación máxima será del 30% del predio neto¹⁰, tal como se determina en el siguiente cuadro:

ÁREAS	OCUPACIÓN MÁXIMA DEL PREDIO (Índice de Ocupación)		ÁREA A REFORESTAR CON ESPECIES NATIVAS	
	Dispersa	Agrupada	Dispersa	Agrupada
AGROPECUARIA TRADICIONAL Cerro o montaña	15%	20%	85%	80%
AGROPECUARIA SEMIMECANIZADA O SEMINTENSIVA Cerro o montaña	15%	20%	85%	80%
AGROFORESTAL	10%	20%	90%	80%
DE RECREACIÓN	15%	30%	85%	70%

¹⁰ Se entiende por predio neto al área resultante de los descuentos que por zonas de protección se deban aplicar. Ejemplo de ello los treinta (30) metros de ronda al lado del cuerpo de agua.

Se entiende por ocupación máxima del predio, el área de construcción tanto cubierta como descubierta (áreas complementarias, vías). Las densidades y los índices de ocupación se deben calcular sobre el área neta total del predio.

El número de viviendas será igual al número de predios o lotes generados.

Debido al impacto económico generado por la parcelación con fin de vivienda campestre, sobre su entorno geográfico, su estratificación socioeconómica, se calculará sobre la base del estrato 4 y hará parte de las áreas atípicas dentro de la estratificación.

Localización: En los usos en los cuales fue contemplado como uso compatible o condicionado.

Uso Principal: No se considera como un uso principal.

Usos Compatibles: Agricultura tradicional, Agricultura semi intensiva, agroforestal, recreación.

Usos Condicionados: Areas de amenaza y riesgo moderado, forestal productora, bosque protector – productor.

Usos Prohibidos: Areas de amenaza y riesgo, alto y muy alto, protección total, bosque protector.

Normativa para los procesos de parcelación

Las normas básicas establecidas en los siguientes apartes serán aplicables a las tipologías de vivienda campesina y campestre, y a las edificaciones de apoyo a las actividades diferentes al uso residencial. Las edificaciones diferentes a vivienda se regularán adicionalmente por la reglamentación específica que para ellas se establezca.

- **SEGÚN LA CLASE DE SUELO**

- ⇒ En el suelo rural la parcelación deberá responder a la vocación del suelo, es decir, el uso para el cual el suelo presenta las mejores características de productividad sostenible.

- ⇒ En suelo de protección la parcelación se considera como uso restringido pudiendo en algunos casos llegar a ser un uso prohibido. Si el suelo es de protección por razones de riesgo no recuperable se prohíbe todo tipo de construcción y el desarrollo de cierto tipo de infraestructuras, especialmente la vial. En suelos de protección destinados a áreas forestales protectoras – productoras y productoras, se establecerán densidades de ocupación, con el fin de preservar el uso asignado.

• **PARA LA INFRAESTRUCTURA VIAL**

⇒ Los aspectos viales se regularán considerando lo definido en el plan vial, teniendo en cuenta las jerarquías de vías de carácter primario y secundario que interconectan los corregimientos, las veredas y centros poblados, acorde con la vocación y uso de las diferentes zonas de tratamiento.

⇒ El interesado deberá presentar el esquema vial de acceso al lote, así como el planteamiento interno proponiendo claramente el tratamiento de la superficie de rodadura que esté de acuerdo con el tipo de suelo, a la pendiente, al régimen de pluviosidad de la zona y demás variables que incidan en la estabilidad de la banca.

⇒ La sección mínima de la vía deberá estar conformada por: superficie de rodadura, zonas laterales para adecuar cunetas, andenes o zonas verdes.

⇒ El cerramiento de cada uno de los lotes se deberá ubicar a la distancia mínima que se determine en la reglamentación específica a partir del eje de la vía, y será en elemento artificial transparente con restricción de altura o seto vivo con una altura que permita la visual.

⇒ La construcción deberá respetar los retiros mínimos frontales a eje de vía, dependiendo de la jerarquía de la misma, en concordancia con lo que se determina en el Plan Vial.

⇒ Todas las vías principales de acceso a los lotes pertenecientes a una parcelación serán de dominio público. Las vías al interior de la misma que no formen parte del plan vial y que no den continuidad vial, serán de dominio y mantenimiento privado.

⇒ Todo desarrollo por parcelación o construcción deberá quedar vinculado al sistema vial público cumpliendo con la sección mínima estipulada en el Plan Vial, respetando los corredores definidos en los Planes Viales y Metropolitano.

⇒ Los lotes cuyos accesos sean a través de servidumbre se deberán vincular al sistema vial existente, conformando la sección mínima establecida para las vías dependiendo del carácter de la misma; de acuerdo con la longitud de la vía y la capacidad de drenaje del terreno, se podrán exigir cunetas de mayor sección.

⇒ Para vías obligadas puede exigirse una sección mayor a la aquí establecida, según las exigencias que determine el Plan Vial.

⇒ En aquellos casos en que la construcción de la vía comprometa la estabilidad de los terrenos o atente contra los suelos de protección, su posibilidad de desarrollo deberá estar certificado por la autoridad competente. En caso de que la vía no se autorice podrán conformarse senderos peatonales con la sección mínima que se establezca, sin ir en detrimento de los retiros establecidos.

⇒ En suelos de protección en las áreas forestales protectoras - productoras y productoras, las intervenciones que originen subdivisión de predios tendrán restringida la posibilidad de acceso a través de vías vehiculares. En suelos de protección en las áreas forestales protectoras no se admitirán nuevos fraccionamientos, así mismo no se permitirán desarrollos constructivos ni nuevas aperturas viales a partir de la vigencia de la presente normatividad.

⇒ Para cada uno de los lotes comprendidos en el proyecto de parcelación deberá proveerse el acceso directo desde una vía vehicular sea pública o privada.

- **PARA LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

⇒ El diseño de la infraestructura debe permitir la posibilidad de conexión a los sistemas de acueducto, energía y disposición de aguas residuales. En caso de parcelaciones destinadas a vivienda campestre se deberá garantizar el autoabastecimiento y la disposición de las aguas servidas.

⇒ Para la disposición de aguas residuales, todo desarrollo debe presentar a la entidad competente el proyecto de disposición de aguas residuales, con los estudios de suelos y de permeabilidad correspondientes, entre otros, que respalden la alternativa propuesta, ya sea para el caso de soluciones individuales o para proyectos con red de alcantarillado con tratamiento de afluente final. En asentamientos concentrados se dispondrá de un sistema de tratamiento colectivo que incluya redes de colección y transporte y el tratamiento final.

- **PARA LA AREAS DE CESIÓN**

⇒ Las obligaciones de cesión de áreas y de dotación de equipamientos comunitarios se exigirán a las parcelaciones con el fin de conformar nuevas áreas, habilitar o consolidar las existentes, con destinación a servicios comunitarios o institucionales, de acuerdo con las necesidades de la comunidad del sector o el corregimiento. Dichas exigencias se podrán desarrollar al interior del proyecto o por fuera de éste en la zona rural, acorde con las políticas de centralidades, espacio público y, equipamiento contempladas en el presente Plan, consecuentemente con lo que determine la Secretaría de Planeación Municipal.

⇒ Las parcelaciones deben cumplir con las exigencias sobre cobertura forestal, retiros a los nacimientos y corrientes de agua, con el objeto de proteger el ambiente. En el caso de las áreas a reservar para cobertura boscosa son exigibles para los procesos de partición o desarrollos constructivos por parcelación, se calcularán con base en un porcentaje del área bruta del lote, según la reglamentación específica que se determine para tal efecto, y se podrán contabilizar como cumplimiento del porcentaje de área libre a conservar.

⇒ Toda parcelación deberá ceder obligatoriamente al municipio de Charalá por escritura pública debidamente registrada, las zonas correspondientes a vías de acceso que no sean privadas, además del área libre para equipamiento comunitario en función del área bruta del lote.

⇒ Cuando el corregimiento no requiera de áreas para equipamiento comunitario en la zona donde se localice la parcelación, se podrá efectuar la compensación respectiva, de acuerdo con el procedimiento establecido para tal efecto.

- **PARA EL ÁREA CONSTRUIDA**

⇒ Las exigencias relacionadas con altura máxima, retiros en general e índices máximos de ocupación, propenderán por minimizar los impactos que las edificaciones puedan generar en el paisaje. Las edificaciones dentro de una parcelación o cualquier desarrollo constructivo se regirán por los siguientes lineamientos generales, de acuerdo con la zona de localización y su actividad se establecerán áreas máximas edificables e índices de ocupación:

⇒ En áreas de Reserva Agrícola y de Aptitud Forestal Productora la norma propenderá por lograr una ocupación mínima de la parcela con edificaciones, con el fin de que exista una mayor potencialidad del lote para el uso agrícola o de producción al cual se debe destinar.

- ⇒ En zonas mixtas se permitirá una mayor área construida, con el fin de lograr un mejor aprovechamiento, una mezcla de actividades agrícolas, pecuarias, áreas de esparcimiento, vivienda campesina y campestre, donde debe prevalecer el mantenimiento de un paisaje caracterizado por bajas densidades e índices de ocupación, y actividades de producción primaria.
- ⇒ En áreas de producción mixta, para especies menores se establecerán retiros entre las edificaciones con este uso y otras tales como las de vivienda, educativas, de salud, de investigación científica y otras a las que pueda generar impacto. Asimismo, se deberá efectuar manejo y control de vertimientos y olores.
- ⇒ Para actividades diferentes al uso residencial, tales como las de servicio vinculadas funcionalmente al servicio de las carreteras, turísticas, recreativas, deportivas, de ocio y esparcimiento, culturales, benéfico asistenciales, religiosas, centros científicos, funerarias, cementerios, de acopio y terciarias en general, se definirá una reglamentación específica que contemple la protección de los suelos de la zona, que la construcción de la edificación no genere impactos en el medio en que se emplaza y que esté determinada por un índice máximo de ocupación y área máxima edificable, que se cuente con el área de lote necesaria para el adecuado funcionamiento de la actividad y con los requerimientos específicos al interior de la misma. En el caso de la proximidad entre usos no compatibles o que estando en colindancia requieran aislamientos, se regirán por los retiros que para el efecto se determinen.
- ⇒ Por fuera de las áreas urbanas de los corregimientos la altura máxima de toda edificación será de 2 pisos y podrá tener mansarda integrada a la vivienda y los niveles de sótanos o semisótanos que requiera. Se estudiarán como casos especiales las edificaciones que superen la altura máxima permitida en razón de la topografía, dando prevalencia a las condicionantes del paisaje.
- ⇒ Las edificaciones nuevas de vivienda, así como las reformas y adiciones a la misma, deberán cumplir con los paramentos y retiros mínimos establecidos y garantizar condiciones de iluminación y ventilación natural para todos los espacios.
- ⇒ La parcela podrá tener edificaciones adicionales a la vivienda, tales como establos, galpones, secaderos y demás construcciones indispensables para cumplir con el objetivo establecido para la zona de intervención, independientes de la vivienda, cumpliendo con los parámetros sobre construcción.
- ⇒ En las zonas de intervención que lo permitan, se podrá desarrollar una habitación adicional por parcela destinada a la habitación del mayordomo.
- ⇒ Las edificaciones deben contemplar los retiros que se establecen en las normas estructurales y particularmente a linderos por todos los costados del lote o parcela.
- ⇒ Para todo proyecto de magnitud considerable o plan especial, a juicio de la secretaría de planeación municipal, se podrá hacer exigencias adicionales en lo relacionado con las necesidades de los sistemas viales, estudios de tránsito, cesión de áreas y equipamientos colectivos, entre otros.

3.1.8 CORREDOR VIAL DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (CV)

Se refiere a la dotación de los servicios complementarios del sistema de transporte ligero y pesado, estos servicios contemplan: restaurantes, amoblados, hosterías,

cafeterías, centro artesanales, Sistemas de comunicación SAI, estaciones de servicio, balnearios, bahías de parqueo y servicentros. Estos servicios deberán cumplir con los requisitos para parcelaciones de vivienda campestre en cuanto a área mínima de parcelación.

Localización: Comprende las áreas de la vía Departamental a Duitama, entre el casco urbano y la Cantera.

Restricciones: no se podrá desarrollar en los uso donde no este contemplado.

Acciones: Este uso estará sujeto a las normas ambientales de la Corporación Ambiental (CAS) y no podrá desarrollarse sin permiso de la secretaría de planeación y proyectos.

- Deberá respetarse el paramento mínimo para su desarrollo (18 metros).
- Deberá contar con sitios para parqueo suficientes y amplios.

3.2 CATEGORÍAS PARA PROTECCIÓN DE LOS SUELOS

Teniendo en cuenta la presencia de ecosistemas estratégicos que trascienden el ámbito del municipio a un nivel regional o departamental, garantizar la prestación y protección de los servicios ambientales a la comunidad, recuperar las áreas de alta fragilidad ambiental impactadas o de sobre explotación y mal manejo, proteger las infraestructuras de servicios y con el fin de reglamentarlas, de acuerdo a sus características se establecen las siguientes subcategorías y de las cuales al final del título se presenta la distribución de áreas correspondiente:

3.2.1 PROTECCIÓN ABSOLUTA (PA)

Corresponden estas áreas las zonas de reserva y áreas protegidas, en las que se requiere establecer una protección absoluta y que por ley se encuentran protegidas. Son aquellas que permiten su autorregulación ecológica y cuyos ecosistemas en general no han sido alterados sustancialmente por la explotación u ocupación humana, y donde las especies vegetales, animales, complejos geomorfológicos y manifestaciones históricas o culturales tienen valor científico, educativo, estético y recreativo nacional y para su perpetuación se someten a un régimen adecuado de manejo. En el municipio se encuentran 2816ha bajo esta categoría que corresponden al Santuario y se propone adicionar 8311ha para un total de 11127ha.

Localización: en la jurisdicción del municipio se encuentra parte del Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto río Fonce, cuya extensión es de 2815.83ha y fue declarado como Santuario mediante Resolución ejecutiva No. 170 de noviembre de 1993 del Ministerio de Agricultura y registrado en el folio de matrícula No. 308 – 0012450, del 17 de agosto de 1994, circuito de Charalá. (Cualquier mapa rural posee esta delimitación con sus mojones respectivos). En la siguiente tabla se relacionan las coordenadas de los mojones que delimitan el Santuario dentro de la jurisdicción del municipio. La categoría en su totalidad tiene una extensión de 11319ha.

MOJON	ESTE (X)	NORTE (Y)
5	1103980	1152560
6	1102300	1153680
7	1102750	1155300
8	1099780	1155360
9	1099780	1154900
10	1097240	1155670
11	1097600	1157470
12	1099740	1157680
13	1103180	1161600

Uso principal: Conservación del patrimonio natural y cultural e investigación controlada.

Uso compatible: Educación dirigida, recreación pasiva y cultural.

Uso Condicionado: Recuperación y control de la restauración total o parcial e infraestructura para las antenas de radio comunicación.

Usos prohibidos: Introducción de especies vegetales o animales exóticas, vertimientos y uso de sustancias tóxicas o químicos de efectos residuales y los demás usos establecidos en el respectivo acto administrativo, cuya dependencia a cargo la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales del Ministerio del Medio Ambiente (Artículo 30, decreto 622/97); parcelación con fin de vivienda campestre.

3.2.2 BOSQUE PROTECTOR (BP)

Son suelos que por su aptitud, vocación, uso, degradación, función ecosistémica o legalidad, deben estar constituidas y protegidas en bosques, los cuales son parte integrante y soporte de la biodiversidad biológica, étnica y de oferta ambiental donde debe garantizarse su conocimiento y manejo dentro de los principios de sostenibilidad y que deben ser conservadas permanentemente con *bosque natural*

o artificial (especies nativas), para proteger estos mismos recursos u otros naturales renovables.

Localización: En la zona de amortiguación tenemos: Costilla de Fara y parte de la microcuenca del río Cañaverales, en la vereda Cañaverales; en el resto del municipio tenemos como los más sobresalientes: En límites entre las veredas Monte frío, El resguardo, Guacamayas, la Palma y el municipio de Encino; en lo correspondiente al cerro del Menempa; en los nacimientos de las quebradas La Potrera y Sanguina; cuchilla del Noventa y la parte alta de la vereda Tinagá. Para mas detalle ver mapa de Zonificación Ambiental. Esta categoría tiene una extensión de 3500ha.

Uso principal: Prevalece el efecto protector.

Usos compatibles: Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación y establecimiento de coberturas protectoras, en áreas desprovistas de vegetación nativa.

Usos condicionados: infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles, aprovechamiento de productos forestales secundarios para cuya obtención no se requiera cortar árboles, arbustos, o plantas en general. Localización de infraestructura para acueductos (bocatomas), loteo para fines de construcción de vivienda no campestre.

Usos prohibidos: Agropecuarios, industriales, urbanos, institucionales, minería, parcelaciones, loteo para fines de construcción de vivienda campestre, suburbano y otras que causen deterioro ambiental como la quema y tala de vegetación nativa, la pesca y la caza para comercialización.

3.2.3 ÁREAS PERIFÉRICAS A NACIMIENTOS, CAUCES DE AGUA, QUEBRADAS, ARROYOS Y RÍOS (PRQ)

Comprende las franjas de suelo que en los nacimientos de fuentes de aguas corresponden a una extensión por lo menos de 100 m a la redonda medidos a partir de la periferia y una faja no inferior de 30m de ancho, paralelo a las líneas de mareas máximas, a cada lado de los ríos, quebradas, y arroyos, sean permanentes o no y alrededor de los lagos y depósitos de agua (embalses para consumo humano o riego) (Decreto 1449 de 1977). Se estima que el área correspondiente a las rondas de los ríos y quebradas es de 4838ha. Que deberán incorporarse al espacio público permanente como parte del sistema estructurante rural en el término de 6 años. En el mapa tan solo se espacializan las rondas

pertenecientes a los ríos por representación cartográfica, pero se entiende que son las rondas a todos los cuerpos de agua.

Localización: Conforman el sistema estructurante ambiental de municipio todas las rondas correspondientes a cuerpos de agua, permanentes o temporales, que corren o no (nacimientos de agua). Como principales cuerpos de agua tenemos los ríos Fonce, Pienta, La Rusia, Táquiza, Riachuelo, Chuiquito, Ture, Oibita, Guillermo, Cañaverales y Virolín y como quebradas La potrera, Sanguina, Bagres, Aguablanca, Las vueltas, Santuaría, Carpintera, Colacote, etc. Se estima un área aproximada de 4838ha, de las cuales 720ha corresponden a ríos.

Uso principal: Conservación de suelos y restauración de la vegetación adecuada para la protección de los mismos y de los sistemas hidrobiológicos. Estas áreas públicas o privadas serán consideradas como de beneficio común. (leer Sistema de Espacio Público)

Usos compatibles: Recreación pasiva o contemplativa, educación dirigida, investigación controlada.

Usos condicionados: Captación de aguas, construcción de infraestructura de apoyo para actividades de recreación, embarcaderos, puentes y obras de adecuación. El uso agropecuario tradicional deberá desmontarse bajo régimen de gradualidad hasta su prohibición en un máximo de seis (6) años. El uso agrícola semintensivo e intensivo y los pecuarios de cualquier tipo deberán desmontarse bajo régimen de gradualidad hasta su prohibición en un máximo de tres (3) años.

Usos prohibidos: Usos agropecuarios, industriales, urbanos y suburbanos, loteo, parcelaciones y construcción de viviendas, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación, caza de la fauna silvestre, invernaderos, galpones, porquerizas y establos.

3.2.4 AREAS DE AMENAZAS Y RIESGOS NATURALES (PRA)

Las áreas de amenazas y riesgos naturales corresponden a áreas frágiles y deterioradas propensas principalmente a erosión, deslizamientos, remoción en masa, sismicidad, fallas activas e incendios forestales. Áreas en las cuales predominan terrenos geológicamente inestables y elementos frágiles como: *presencia de rocas meteorizadas y vegetación natural protectora; elementos que al ser intervenidos crean inestabilidad en la zona afectada.* De igual manera cauces de algunas quebradas y torrentes que conforman el municipio, presentan condiciones de amenazas por lluvias torrenciales. Esta categoría tiene una extensión de 44.5ha.

Para las viviendas urbanas que se encuentran en zonas de riesgo alto y muy alto, se debe realizar una clasificación, de acuerdo con los parámetros de: Reubicación, estabilización, relocalización, demolición y reconstrucción, entre otras; aquellas áreas de riesgo no recuperables previstas en el artículo 121 de la Ley 388 de 1.997 deberán ser delimitadas y caracterizadas después de la implementación de un Plan de Reubicación de la población allí localizada, para que la Corporación pueda acometer las acciones pertinentes.

Localización: Se encuentra los siguientes sitios (ubicados en el mapa de zonificación ambiental):

- El deslizamiento (Chonrriche) de la vereda Monte frío, el cual fue declarado Zona de alto riesgo en el año 1997.
- El deslizamiento en la vereda Santa Rosa
- La vía que conduce al municipio de San Gil, hasta el sitio denominado Los Macos,
- La vía Charalá – Cincelada, desde el sitio denominado la virgen en el inicio de la vía hasta la escuela Punteral.

Uso Principal: Protección absoluta, Bosques protectores.

Usos Compatibles: No se determinan usos compatibles.

Usos Condicionados: Infraestructura para el seguimiento, control y estudio del área en problema, bosques protectores – productores, recreación pasiva.

Usos Prohibidos: Vivienda, agropecuarios, agroforestales, infraestructura diferente a la condicionada, industria, recreación diferente a la pasiva.

3.3 CATEGORÍAS PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SUELOS

Los suelos contemplados bajo las siguientes categorías deben manejarse con un concepto de manejo y administración para la protección, conservación y preservación de las cualidades ambientales (recursos).

3.3.1 ÁREAS DE INFILTRACIÓN Y RECARGA DE ACUÍFEROS (PIR)

Son aquellas que permiten la infiltración, circulación o tránsito de aguas entre superficie y el subsuelo. En general las áreas sustentadas sobre areniscas, rocas fracturadas o suelos formados sobre movimientos en masa. Esta categoría ocupa 592ha del municipio.

Localización: Están ubicadas en la vereda Nemizaque, Bagres y La Lejía. Esta categoría tiene una extensión de 592ha.

Uso principal: Bosque Protector (especies nativas).

Usos compatibles: Actividades forestales y de recreación contemplativa y vivienda campesina con máximo de ocupación del 5% por hectárea.

Usos condicionados: Infraestructura vial, institucionales, equipamiento comunitario.

Usos prohibidos: Plantación de bosques con especies foráneas, explotaciones agropecuarias bajo invernadero, parcelaciones con fines de construcción de vivienda, zonas de expansión urbana y aprovechamiento de recursos naturales renovables.

3.3.2 AREAS DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS PÚBLICOS (PIS)

Corresponde a las unidades territoriales identificadas por el municipio y que se deben prever para la instalación de obras de infraestructura y prestación de servicios públicos.

Localización: Planta de manejo y tratamiento (orgánico) de residuos sólidos, ubicada en la vereda la Grima; PTAR en la vereda Monte Frío en la desembocadura de la quebrada La Capilla al río Pienta; PTAR, barrio Oscar Martínez Salazar, en el área de protección urbana, sector las Juntas; plaza de ferias en el sector denominado Puesto de Monta (Finca UMATA); escombrera municipal (vereda el Resguardo); Planta de sacrificio, se proponen dos áreas, para el matadero regional en la vereda Tinagá, o el subregional o local en Monte Frío.

Las áreas correspondientes a esta categoría no se calculan puesto que si bien se espacializan en el mapa su área está supeditada a las necesidades arrojadas por el estudio del equipamiento y por consiguiente no se descuenta de la categoría en la cual esta inmersa.

Acciones: Se debe presentar ante la Autoridad ambiental: el Plan de clausura del relleno sanitario actual y el plan de Manejo Ambiental, en un plazo no mayor a seis meses después de aprobado el Esquema de Ordenamiento Territorial. La clausura de este relleno sanitario no deberá pasar de junio del 2003.

En cuanto a la planta de sacrificio actual, deberá clausurarse en un tiempo no mayor a dos (2) años después de aprobado el Esquema de Ordenamiento Territorial y por lo tanto deberá implementarse la nueva planta en un tiempo similar.

Uso principal: cementerio, Sistemas de manejo de residuos sólidos, Sistemas de tratamiento de agua potable, plaza de ferias y exposiciones.

Usos compatibles: Infraestructura necesaria para el establecimiento del uso principal.

Usos condicionados: Embalses, infraestructura de saneamiento y sistemas de tratamiento de residuos sólidos y líquidos, frigoríficos, Planta de sacrificio, terminales de transporte de pasajeros, escombrera y polideportivos municipales.

Usos prohibidos: Industria, minería, agropecuarios y vivienda.

3.3.3 ÁREAS DE RECREACIÓN ECOTURÍSTICA (ET)

Son áreas especiales o singulares que por factores ambientales y sociales deben constituir modelos de aprovechamiento racional destinados a la recreación pasiva, a las actividades ecodeportivas y culturales de tipo urbano o rural (se incluyen las cuevas o cavernas).

Localización: Corresponde a esta categoría las áreas para la posible práctica del rafting, sobre la margen de 30m de los ríos Pienta y Fonce en los tramos Cantera - casco urbano – Los Macos, este último localizado en la vereda Tinagá límite con los municipios de Ocamonte y Páramo; para la práctica de la espeleología como la Cueva del Indio; práctica del Rappel; caminatas, paseo a caballo y ciclomontañismo en los senderos y caminos Casco urbano – La Cantera, Casco Urbano – quebrada la Potrera, Casco urbano – Alto del Mercado, Cantera – Virolín y el área de Amortiguación del Santuario de Fauna y Flora. En cuanto a los lugares de recreación puntuales con los que cuenta el municipio, éstos se encuentran en las veredas: Virolín (Bicueva, Pozo Negro, Cuenca del río Virolín Lagunita La Esmeralda, Planes de Patiño, El Mirador, Balneario Natural “El Remolino” Río Cañaverales, Cascada Cañaverales, Antiguo Camino de herradura, Camino del General Torres, caverna Laberintos y pasaje Natural “Cueva del Amor” (Finca Mauritania), Cascadas de Montes Claros (Finca el Sinú), Costilla de Fara (donde se puede apreciar la especie de roble del género *Trigonobalanus*), las juntas de los ríos Virolín. Cañaverales y Guillermo que forman el Oibita); La Palma, Monte frío (Alto del Mercado, al sur del casco urbano), Grima (quebrada el Toro), Bagres, Capellanía, San Cayetano (Salto de Riachuelo), La Loma (Cerro la

Jabonera) y Hoya Grande (Piedemonte del Menempa); referente a cuerpos de agua tenemos: (Monte Frío), cascada del Cáliz (Tinagá), el Salto de Riachuelo (La Falda – San Cayetano, cascada el Toro (Grima), Las Juntas (unión ríos Pienta y Táquiza), Pozo Negro (la Herrerita), (para más detalle en el mapa de cobertura y uso actual del suelo se encuentran estos lugares como Sitios de interés turístico).

El cálculo de la extensión de esta categoría es muy difícil de establecer debido a que se tienen en cuenta tanto áreas, como recorridos de carácter lineal e incluso algunos sitios puntuales.

Para las áreas de recreación de tipo rural se definen los siguientes usos:

Uso principal: Recreación pasiva y actividades ecodeportivas.

Usos compatibles: Actividades campestres, restauración diferentes a vivienda.

Usos condicionados: Establecimiento de instalaciones o equipamiento para el uso principal y compatible.

Usos prohibidos: Todos los demás, incluidos los de vivienda campestre.

3.3.4 MICROCUENCAS QUE ABASTECEN ACUEDUCTOS (MAA)

Son las zonas y áreas destinadas a: Restaurar, Aislar, Administrar y Manejar las Microcuencas abastecedoras de acueductos, en asocio con la sociedad civil, la administración pública y en especial con los usuarios tanto de la microcuenca como del servicio de agua potable, adelantando proyectos de sostenibilidad, mediante la adquisición de predios ubicados en zonas de áreas de infiltración de nacimientos de agua, recarga de acuíferos y estrellas fluviales por la administración pública y/o la sociedad civil organizada, para iniciar un proceso de recuperación, protección y conservación del recurso agua con destino humano.

Las acciones pretendidas son las de concertar y generar alternativas en sistemas de producción ambientalmente viables de tal forma que se conserve el suelo, se controle el uso de agroquímicos, el uso de la fuente por parte de semovientes y se incentive los cultivos permanentes agroforestales.

La extensión de esta categoría es de 2314ha y podrá aumentar en la medida en que se estudie e identifique las áreas que abastecen acueductos rurales (veredales) y urbanos, lo cual se deberá realizar en un tiempo no superior a cuatro (4) años a partir de la aprobación del EOT. *Los usos se reglamentarán por las categorías asignadas: SP, AP, BPP, F, BP (ver mapa Reglamentación de Usos del Suelo)*

Localización: Se encuentran ubicadas en las microcuencas de las quebradas la Potrera, la Sanguina y las quebradas que surten las veredas Grima y Tinagá, sin embargo se dejan contempladas las áreas localizadas aguas arriba de las bocatomas de los acueductos rurales y que deberán ser identificadas, estudiadas y declaradas en los cuatro (4) años siguientes a la aprobación del esquema.

Acciones: El municipio o las entidades encargadas de la prestación del servicio de agua para consumo humano o la sociedad civil organizada usuaria de acueductos rurales o urbanos, deberán en un término no mayor a cuatro (4) años de aprobado este documento, elaborar y aprobar ante la autoridad ambiental competente el Plan de Manejo Ambiental de las microcuencas abastecedoras de acueductos y las acciones contempladas en éste deberán acogerse dentro del Ordenamiento Territorial del municipio e implementarse según lo estipulado.

El municipio deberá adelantar y apoyar el proceso de organización, reagrupamiento y reglamentación de los sistemas de aprovisionamiento rural de agua para consumo humano para que en el término de seis años puedan convertirse en verdaderos acueductos rurales (servicio de agua potable para consumo humano) y que se cumpla lo consignado en la ley del uso y manejo eficiente del agua

3.3.5 ÁREAS CULTURALES, HISTÓRICAS Y DE PROTECCIÓN DEL PAISAJE (PPD)

Son aquellos recursos culturales representados en bienes y valores de la identidad colectiva y en lugares singulares que deben manejarse en forma especial por haber sido declaradas como patrimonios o áreas dignas de conservación en razón de su alto valor cultural, histórico o paisajístico.

Localización: Iglesia de Nuestra Señora del Rosario, Corregimiento de Riachuelo; Casa - finca el Resguardo; Capilla el Humilladero (calle 26 con cra 16), Iglesia de Nuestra Señora de Monguí, Capilla del Cementerio Municipal, Capilla del Hospital, Casa de la cultura “José Acevedo y Gómez”, Palacio Municipal, Parque Principal José Antonio Galán, Plaza de Toros José Antonio Galán y Centro histórico. No se calculan áreas.

Uso principal: conservación y protección del patrimonio cultural, arqueológico, histórico y paisajístico, para la investigación, educación y turismo ecológico.

Usos compatibles: Recreación Contemplativa, Restauración Ecológica, Educación e Investigación del recurso cultural y mantenimiento de los lugares singulares.

Usos condicionados: Recreación general, embalses, construcciones, infraestructura de servicios y usos institucionales que atenten contra los bienes de interés cultural.

Usos prohibidos: agricultura, minería, y demás actividades que se excluyan por las entidades que hayan declarado el lugar como patrimonio cultural o paisajístico.

3.3.6 AREAS DE AMORTIGUACIÓN DE ZONAS PROTEGIDAS (ZAP)

Son aquellas áreas delimitadas con la finalidad de prevenir perturbaciones causadas por actividades humanas en zonas aledañas a un área protegida, con el fin de evitar que se causen alteraciones que atenten contra la conservación de la misma. El área que se propone como zona de amortiguación es de 11008ha las cuales se encuentran distribuidas así: para el sector norte 9150ha y para el sector sur de 1858ha.

Localización: Se encuentra distribuida en dos áreas, al sur entre los límites del Santuario y El municipio de Duitama (Boyacá) y al norte en parte de la vereda Virolín y en la totalidad de la vereda Cañaverales, y los denominados Predios de la Nación; lo anterior se tomó de la Actualización Catastral, IGAC.

Como accidentes geográficos cobija los cerros o lomas Nariz del Cacique, Costilla de Fara, San Benito e Incluyendo Machamanga y Peña Negra (límite con Duitama). Como cuerpos de agua tenemos los ríos Virolín, Cañaverales y parte de La Rusia, Guillermo y Oibita, las quebradas El Recreo, Cristala, Pescado y Aguablanca. Incluye el Caserío de Virolín.

En cuanto a la localización por coordenadas planas tenemos que la zona de amortiguación se encuentra desde los límites actuales del Santuario hasta los límites con el municipio de Duitama, para el sector sur y desde el mismo hasta la limitar con la poligonal representada por los siguientes mojones: mojón 1 de coordenadas (1093550E,1169050N), para seguir en línea recta hasta el mojón 2 de coordenadas (1095600E,1169800N) y encontrarse finalmente también en línea recta con el mojón 3 de coordenadas (1100400E,1169260N).

Uso principal: Como actividades propuestas para la protección integral de los recursos naturales y a la repoblación forestal nativa se reglamenta así la zona de amortiguación: Silvoagrícola, 474ha; Silvopastoril, 375ha; Silvoagropastoril, 651ha; Forestal productor, 36ha; Bosque Protector – Productor, 986ha; Protección de Rondas de Quebradas, 191ha; Bosque Protector, 213ha; Protección Absoluta, 8082ha.

Geobiota LOF

Formulación

Usos compatibles: Recreación contemplativa, recreación ecoturística (ET) rehabilitación ecológica, investigación controlada, bosque protector-productor y agroforestería con especies nativas y ecoturismo

Usos condicionados: Agropecuarios tradicionales, aprovechamientos forestales, bosque productor, captación de acueductos, institucionales y vías.

Usos prohibidos: Agropecuario intensivo y semintensivo, recreación masiva, parcelación con fin de vivienda campestre, minería y extracción de materiales de construcción.

4. ELEMENTOS ESTRUCTURANTES

(Ver Plano Infraestructura y equipamiento)

Los elementos estructurantes del Componente Rural son los siguientes:

- Sistema vial rural (Plan Vial)
- Equipamientos
- Servicios institucionales
- Espacio público

4.1 SISTEMA VIAL RURAL (PLAN VIAL)

(Ver mapa vial rural y Equipamientos)

Objetivos

- Reducir el tiempo de acceso de la población rural a servicios de emergencia.
- Disminuir los costos de transporte a los centros de distribución.
- Evitar el deterioro vehicular.

El sistema vial rural, debe tener como finalidad la integración del área urbana con el sector rural para facilitar el intercambio de las diferentes actividades económicas, sociales, cultural y de servicios en el Municipio.

Los ejes viales existentes en Charalá lo constituyen vías de tercer orden o interveredales (VIV), carreteables, caminos turísticos (caminos reales y senderos). Sin embargo como en la actualidad no se tiene por parte de la Secretaría de Planeación y Proyectos el inventario de la red vial rural del municipio, se hace necesario el levantamiento detallado de este tipo de infraestructura en el corto plazo.

Las vías reconocidas actualmente y que requieren intervención en el área rural son:

VÍA	TIPO DE ACCIÓN.
Resguardo – El Oso	Mantenimiento y mejoramiento
Entre los sectores Carrillo – Medios – La Esmeralda.	Mantenimiento y mejoramiento
Entre los sectores Guacamayas – Colacote – La Palma	Mantenimiento y mejoramiento
Entre los sectores Punteral – Vahondo	Mantenimiento y mejoramiento

Riachuelo – La Falda – Quebrada Seca – Holanda	Mantenimiento y mejoramiento
Riachuelo – San Cayetano – Santa Rosa	Mantenimiento y mejoramiento
Cantera – Cobaría – Raizal – Normandía	Mantenimiento y mejoramiento
El Cedro – Nemizaque – límites	Mantenimiento y mejoramiento
Nemizaque – Bagres – Herrerita	Mantenimiento y mejoramiento
Puente Galán – Tinagá – Grima	Mantenimiento y mejoramiento
La Central Tapala – Grima	Mantenimiento y mejoramiento
Capellania – La Jabonera – Quebrada Seca	Mantenimiento y mejoramiento
Violín – El Reloj	Mantenimiento y mejoramiento
Recuperación y Protección del área del deslizamiento sobre la vía Charalá - San Gil.	Mantenimiento y mejoramiento

Las vías interveredales estarán sujetas al perfil vial presentado en el anexo de este documento.

4.2 EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS

Los equipamientos están referidos al suministro de agua potable, sistemas para la eliminación de excretas y desechos sólidos, lo mismo que al sistema de energía eléctrica y telefonía rural.

Servicios Básicos

Los acueductos veredales no cuentan con los sistemas de tratamiento de potabilización de agua y es muy deficiente el saneamiento básico.

Objetivos y estrategias

- Reglamentación y organización de los acueductos veredales. Se incluye los acueductos del centro poblado rural Riachuelo y el caserío Violín
- Recuperación y conservación del recurso hídrico y Construcción y dotación los sistemas de potabilización de agua.
- Elevar la calidad de vida rural y reducir el riesgo a enfermedades mediante Diseño e implementación de sistemas de saneamiento básico para la totalidad de la población rural.
- Mejorar la calidad de vida permitiendo el acceso de la información y la tecnología por medio de la ampliación y mejoramiento de la cobertura de electrificación al nivel rural.
- Facilitar la comunicación de la población rural con el resto del país, a través de la instalación y dotación de telefonía rural.

- Sensibilización de la comunidad para disminuir el uso de leña como combustible para cocción de alimentos y facilitar el acceso a consumo de gas propano.

4.3 EQUIPAMIENTOS INSTITUCIONALES RURALES

Son edificaciones institucionales aquellas destinadas a la prestación de servicios de educación y preventivos o asistenciales en salud y que requieren ser mejoradas y desarrolladas en el área rural en términos de su funcionalidad y accesibilidad.

Objetivos

- Elevar la presencia institucional en salud, representados por unidades móviles que permita el cubrimiento de salud a veredas que no cuentan con este servicio y puestos de Salud localizados en los sitios de Virolín, Riachuelo, Cantera, Tinagá, Tapala y el Cedro, mediante el mantenimiento periódico de las construcciones y mejoramiento y dotación en instalaciones.
- Mejorar la cobertura, elevar el nivel y la calidad en la educación secundaria rural y por ende en su población mediante la unificación, implementación y fortalecimiento del bachillerato especializado, sobre la base de los dos centros educativos de Virolín y Riachuelo. Se debe aprovechar la infraestructura localizada en el sector rural aledaño, dinamizándolo y potencializándolo. El desarrollo de este objetivo implicará aplicar los principios de funcionalidad, eficiencia y racionalización de recursos y gastos, así como de la planta de docentes.

5. SISTEMA DE ESPACIO PUBLICO RURAL

Conformación del inventario general de los elementos constitutivos del espacio público

Se establecen como áreas de espacio público el conjunto de los siguientes elementos constitutivos:

5.1 ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES

a) Sistema orográfico: para la conservación y preservación del sistema.

Nombre.	Delimitación	Tratamiento
Alto del Mercado	Entre las veredas Monte Frío y Resguardo	Protección, conservación y recuperación.
Alto del Noventa	Entre las veredas San Cayetano, Flores y Santa Rosa.	Protección, conservación y recuperación
Cara de Perro	Vereda Herrerita	Protección, conservación y recuperación
Altos del 11 y 12	Predios de la Nación	Protección, conservación y recuperación
Alto de la Jabonera	Entre las veredas Loma y Capellanía	Protección, conservación y recuperación
Nariz del Cacique	Entre las veredas Virolín y Cañaverales	Protección, conservación y recuperación
San Benito	Vereda Virolín	Protección, conservación y recuperación
Machamanga	Vereda Virolín	Protección, conservación y recuperación
Costilla de Fara	Vereda Cañaverales	Protección, conservación y recuperación
Peña Negra	Predios de la Nación en límites con Duitama (Boyacá).	Protección, conservación y recuperación
Alto del Bramador	Vereda Cobaría	Protección, conservación y recuperación
Valle del Río Pienta		Protección, conservación y recuperación

b) Áreas para la conservación y preservación del sistema hídrico

b.1 Ríos, quebradas y cuerpos de agua: Conformados por las rondas de las corrientes y cuerpos de agua naturales, para la conservación y preservación del sistema hídrico.

a. Sistema Hídrico Primario, cuerpos de agua naturales		
Nombre.	Delimitación	Manejo
Río Pienta	Ronda de 30m a lado y lado del borde del cauce del río	Suelo de protección, usos recreativos
Río Táquiza	Ronda de 30m a lado y lado del borde del cauce del río.	Suelo de protección, usos recreativos
Río fonce	Ronda de 30m a lado y lado del borde del cauce del río.	Suelo de protección, usos recreativos
Río Guillermo	Ronda de 30m a lado y lado del borde del cauce del río.	Suelo de protección, usos recreativos
Río Cañaverales	Ronda de 30m a lado y lado del borde del cauce del río.	Suelo de protección, usos recreativos
Río Virolín	Ronda de 30m a lado y lado del borde del cauce del río.	Suelo de protección, usos recreativos
Río Fonce	Ronda de 30m a lado y lado del borde del cauce del río.	Suelo de protección, usos recreativos
Río Pienta	Ronda de 30m a lado y lado del borde del cauce del río.	Suelo de protección, usos recreativos
Río Tarqui	Ronda de 30m a lado y lado del borde del cauce del río.	Suelo de protección, usos recreativos
Río Táquiza	Ronda de 30m a lado y lado del borde del cauce del río.	Suelo de protección, usos recreativos
Río Riachuelo	Ronda de 30m a lado y lado del borde del cauce del río.	Suelo de protección, usos recreativos
Río Ture	Ronda de 30m a lado y lado del borde del cauce del río.	Suelo de protección, usos recreativos
Río La Rusia	Ronda de 30m a lado y lado del borde del cauce del río.	Suelo de protección, usos recreativos
Salto de Riachuelo		Suelo de protección, usos recreativos
Cascada del Cáliz		Suelo de protección, usos recreativos
Cascada del Toro		Suelo de protección, usos recreativos
b. Sistema Hídrico Secundario, cuerpos de agua naturales		
Corresponde a las rondas de 30m de las quebradas afluentes de los ríos anteriormente nombrados.		

b.2, Constituido por alcantarillas, canales de desagüe, aliviaderos, y puentes.

c) Áreas de especial interés ambiental, científico y paisajístico:

Dentro de este elemento constitutivo se contempla el área protegida existente en el municipio, que corresponde al Santuario de Fauna y Flora de Guanentá Alto del Río Fonce (2816ha) y las categorías de protección de la zona de amortiguación del Santuario.

5.2 ELEMENTOS CONSTITUTIVOS ARTIFICIALES O CONSTRUIDOS

Áreas integrantes del sistema vial: constituyen los elementos de circulación peatonal y vehicular de las vías rurales, se propone:

Nombre	LOCALIZACIÓN.	Acción.
Calzadas y senderos	Vías de primer orden, segundo orden y tercer orden Senderos	Conservación, mantenimiento y arborización
Zona verde, derecho de vía.	Primer orden (Nacional): 15 metros a cada lado de la vía. Segundo orden (Intermunicipales): 14 metros a cada lado de la vía. Tercer orden (Interveredales): 12 metros a cada lado de la vía.	Conservación, mantenimiento y arborización
Obras de arte, puentes, taludes y alcantarillas.	A lo largo de las vías	Mantenimiento y construcción

5.2.1 ÁREAS ARTICULADORAS DEL ESPACIO PÚBLICO Y DE ENCUENTRO

Conformados por los parques urbanos, zonas de cesión gratuita la municipio, escenarios deportivos, recreativos y de espectáculos al aire libre.

NOMBRE	USO	MANEJO
Áreas deportivas de las actuales 36 escuelas rurales.	Deportivo y recreativo	Mantenimiento, adecuación y dotación

5.2.2 ÁREAS PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO Y ELEMENTOS ARQUEOLÓGICOS

Nombre	Manejo
La casa el Resguardo	Restauración y mantenimiento

Definición del sistema rural regional de espacio público y de los elementos de interacción y enlace entre el espacio público urbano y rural

El sistema rural regional de espacio público está definido como la posibilidad que tienen los ciudadanos, en forma particular o colectiva, de poder encontrar dentro

del municipio las posibilidades, garantías y medios para el goce, esparcimiento, disfrute y satisfacción de las necesidades del espacio público, del ambiente, recreación pasiva, observación del paisaje natural y construido y dándose prelación a las necesidades colectivas sobre las particulares toda vez que se entiende que el espacio público es una necesidad fundamental dentro del desarrollo de la sociedad y de sus individuos.

Para satisfacer a cabalidad con las expectativas del sistema rural regional este estará compuesto por el sistema hídrico primario y secundario lo mismo que por el sistema orográfico en un solo continuo, el Santuario de Fauna y Flora y las áreas de reserva natural; hará parte de este sistema los elementos ambientales tales como el aire y el agua, el sistema vial de primer y segundo orden (nacional e intermunicipal) como el patrimonio histórico de la nación y del departamento.

Serán elementos de interacción y enlace entre el espacio Público rural y urbano, las quebradas la Simacota, el Tinto, la Capilla, los ríos Pienta y Táquiza; la vías que comunican el sector urbano con el rural (vías nacional, a Confines, Coromoro y Ocamonte, y veredales); el sistema vial urbano estructurante y el equipamiento público.

Estrategias para la preservación y mantenimiento del espacio publico rural.
Conformar la malla verde rural, a partir del corredor vial, que integre el sistema ambiental y el sistema vial rural.

- Promover la dotación de mobiliario y señalización sobre las vías rurales.
- Mejoramiento y construcción de áreas recreativas y deportivas veredales
- Adecuación de los sitios de interés paisajístico, publico y arqueológico
- Difundir conocimiento sobre las áreas integrantes del espacio público y su importancia en el bienestar social de la población.

Geobiota LOF

Formulación

GESTION

Capítulo 6 GESTIÓN TERRITORIAL

El desarrollo de las políticas y las estrategias dentro del proceso de Gestión Territorial está orientado a promover el ordenamiento vial interregional e intermunicipal, a localizar o reubicar los equipamientos especiales dentro del Componente general; en el Componente Urbano a definir y desarrollar las zonas homogéneas y los tratamientos para definir y aplicar la normatividad que garantice la adecuada distribución de cargas y beneficios y en el desarrollo del Componente Rural, la Gestión está orientada a determinar las áreas críticas o de conflicto, para establecer aquellas zonas o extensiones del territorio subutilizado según parámetros agrológicos e hídricos para lograr su conservación y una adecuada explotación o uso de los recursos naturales.

El desarrollo de los objetivos, estrategias, políticas y normas dentro del proceso de Gestión Territorial en el Esquema de Ordenamiento, está encaminado a promover el aprovechamiento sostenible del suelo municipal, la protección de los recursos naturales, el mejoramiento vial interdepartamental e intercomunicación con los municipios circunvecinos y localizar los equipamientos especiales dentro del Componente general; en el Componente Urbano a identificar y definir la estructura general del suelo urbano, establecer y desarrollar las zonas homogéneas y los tratamientos; en el Componente Rural, la Gestión está orientada a reducir la extensión de las áreas críticas, protección de las fuentes hídricas, aprovechamiento sostenible de los suelos y a destinar el uso según su aptitud y potencial.

Para la materialización de las políticas formuladas y ejecución de los planes propuestos del Esquema de Ordenamiento, se hace necesaria la concertación de la problemática y sus potencialidades con la comunidad para la aplicación de mecanismos e instrumentos más convenientes para el desarrollo y conservación de los recursos naturales y la consecución de los recursos para su financiación.

La ley 388 de 1997 plantea la planificación y ordenamiento del territorio de acuerdo a su viabilidad, con instrumentos que permitan su ejecución. Implicando un nuevo modelo de gestión pública permitiendo la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones y en la vigilancia y control de la inversión de los recursos y las actuaciones gubernamentales.

6. ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL

Las Estrategias para la Gestión Territorial, son acciones de carácter integral que sobre el municipio se deben desarrollar para generar las condiciones que permitan consolidar la ejecución de las decisiones planteadas en el EOT.

Las principales estrategias están definidas en

6.1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONCERTACIÓN

Se debe propender por la participación activa de los diferentes actores (municipales, regionales, departamentales, nacionales e internacionales) en los programas y proyectos.

Con relación a la participación del ciudadano en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, la Constitución estableció en su artículo 318, que los Concejos pueden dividir los territorios de sus municipios en comunas cuando se trate de áreas urbanas y en veredas en el caso de las zonas rurales, así como vigilar la prestación de los servicios municipales y las inversiones que se realicen con recursos públicos. De hecho la Constitución de 1991 amplió los canales de participación para la conformación, ejercicio y control de la planeación del desarrollo del país, al establecer, constitucionalmente, el Sistema Nacional de Planeación conformado por el Consejo Nacional y los Consejos Territoriales de Planeación que intervienen en el proceso de formulación de los planes de desarrollo económico, social y ambiental del orden nacional, departamental y municipal, principio constitucional que fue reglamentado mediante la expedición de la Ley Orgánica de Planeación, o ley 152 de 1994.

En cuanto a la participación y organización del territorio, el Congreso de la República expidió la ley 388 de 1997, estableció no sólo medios e instancias para que la ciudadanía interviniera, sino que también otorgó facultades a la administración municipal para que delimitara en el área comprendida dentro del perímetro urbano, los barrios o agrupamientos de barrios residenciales usualmente reconocidos por sus habitantes y que definen su pertenencia inmediata a un ámbito local o vecinal, y en el caso rural, la división territorial se refiere a veredas o agrupaciones de veredas, es decir para que dotara de contenido político y de mecanismos de organización del espacio.

Es en virtud de estos lineamientos generales que se hace necesario establecer mecanismos de gestión para contribuir a organizar políticamente el territorio, bien sea a través de mecanismos de división espacial (veredas, corregimientos, centros poblados, comunas, agrupamientos de barrios) como de creación, apoyo y

estímulo a organismos administrativos de base (Juntas de Acción Comunal) y de organismos no gubernamentales, ONGs.

La responsabilidad para la gestión y ejecución del EOT recae principalmente en las autoridades municipales, tales como Alcalde, Consejo de Gobierno, Secretaría de Planeación y Proyectos. Sin embargo, existen organismos de apoyo como el Concejo Municipal, quien aprueba el EOT, el Consejo Territorial de Planeación que es un ente consultivo; también existen otras instancias como el Comité de Veeduría y control ciudadano para el seguimiento de la gestión del EOT, y las Juntas de Acción Comunal.

Las estrategias generales para la participación y la concertación, deben ser.

- Fortalecimiento de las organizaciones sociales de base, mediante procesos de concertación y participación ciudadana.
- Organizar el territorio con base en el Artículo 318 de la Constitución Política Nacional.
- Garantizar la participación de las Juntas de Acción Comunal en las juntas directivas de las empresas prestadoras de servicios públicos para mejorar la calidad y eficiencia.
- Brindar capacitación a los funcionarios, gobernantes, la comunidad en general, en procesos de gestión planificada y mecanismos de participación comunitaria.

Instrumentos de participación y control social

Con el objeto de contribuir a la ejecución, permitir la continuidad y la legitimación del proceso del EOT, se implementarán las siguientes instancias, mecanismos e instrumentos de participación y control social e institucional para establecer una veeduría ciudadana:

El Consejo Municipal de Planeación

Es una instancia corporativa y representativa de los diferentes sectores gremiales y organizaciones sociales del Municipio, sus actuaciones como ente consultor en materia de planeación continuarán reguladas por lo establecido en la ley 152 de 1994, el Acuerdo Reglamentario que determina su constitución y por la ley de Desarrollo Territorial 388 de 1997.

El Comité de Veeduría y control Ciudadano: se creará para el seguimiento de la gestión del EOT. Estará integrado por la Personería Municipal, un representante del Concejo Municipal, un representante del Consejo Territorial de Planeación, un representante del sector urbano y un representante del sector rural, dos

representantes de las asociaciones comunales, bajo la coordinación del Jefe de la Oficina de Planeación y Proyectos Municipal o de quien delegue el Alcalde.

Otros mecanismos de participación

Para garantizar el normal desarrollo del proceso del EOT y para defensa de los intereses generales y particulares se ejercerán los demás mecanismos constitucionales e instrumentos de participación de participación en especial la veeduría ciudadana. Con ella, la ciudadanía posee control del funcionamiento del Estado y del gasto público*.

La participación en los Cabildos Abiertos, en juntas directivas de empresas de servicios públicos, en los Consejos Municipales de Planeación, son otras instancias que tiene la sociedad civil para el control y la evaluación de la gestión pública, pero también para comprometerse y realizar aportes, para la implementación de los programas y proyectos.

Instrumentos de planificación

El Plan de Desarrollo Municipal y el EOT son los principales instrumentos de planificación del desarrollo municipal y se deberán formular y gestionar en coordinación y armonía, bajo el principio de complementariedad.

Instrumentos técnicos: la información técnica contenida en los planos, mapas y bases de datos, que hacen parte del EOT y demás que lleguen a conformar el sistema de información municipal se constituyen en el instrumento técnico para la gestión del Plan.

El sistema de información municipal: para el adecuado manejo, procesamiento y uso de la información municipal, se crea el sistema de información municipal, compuesto por los archivos estadísticos, documentales y cartográficos que contengan la información de los estudios del análisis territorial.

6.2 LA ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL

La coherencia de las acciones de gobierno en los campos administrativos, político, social y económico, exige las instancias regulares de coordinación, planificación, regulación, veeduría y fiscalización de manera que la acción pública sea eficiente y transparente.

* El Documento Conpes 2779 de 1995 señala aspectos para el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas.

El sistema de planificación establecido por la Ley 152 de 1994, se retoma en la Ley de Desarrollo Territorial para la formulación, aprobación y ejecución, seguimiento y evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial.

Para que el proceso de planificación sea eficaz, es necesario que el Alcalde lidere y promueva permanentemente el Esquema de Ordenamiento Territorial, apoyado técnicamente por la Secretaría de Planeación y Proyectos y demás Secretarías.

Como estrategias de planificación se recomienda:

- Fortalecer el Consejo Territorial de Planeación, como instancia de consulta permanente y representación activa de las diversas instancias.
- Concejo Municipal, en su carácter de representante de la comunidad, aprobará y velará para que el Plan sea puesto en marcha.

6.3 FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA POLÍTICO - ADMINISTRATIVA LOCAL

La gestión debe fortalecer la capacidad técnica, en términos del conocimiento, habilidades y destrezas del potencial humano para responder con el cumplimiento de las metas planteadas. por lo tanto, debe iniciarse programas de capacitación y mejoramiento del personal encargado de llevar a la etapa de ejecución el Esquema de Ordenamiento Territorial y brindar la asistencia técnica, buscando fortalecer el recurso humano administrativo y los equipos complementarios.

Corresponde en este aspecto el fortalecimiento de la Secretaria de Planeación y proyecto, Concejo Territorial y Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA para garantizar el normal funcionamiento y desarrollo de las distintas actividades planteadas para la gestión, implementación y desarrollo del Esquema de Ordenamiento Territorial.

Las entidades e instancias administrativas que regulan el proceso de formulación y gestión del EOT están encabezadas por la administración municipal, siendo el Alcalde principal gestor; seguido del Consejo de Gobierno conformado por las Secretarías de Gobierno; la Secretaría de Planeación Secretaría de Salud, Secretaría de Apoyo a la Gestión Institucional (SAGI) como entidad coordinadora del proceso y responsable directa de los aspectos técnicos y operativos del EOT

Para realizar una buena gestión del EOT, es necesario generar conciencia de participación en la administración municipal, tanto en términos de conformación de grupos de trabajo administrativos e interinstitucionales, como de ampliación de los canales de la planificación participativa. El gobierno municipal requiere crear

capacidad política y técnica a través de la Oficina de Planeación y demás dependencias para encaminar el proceso y ejecutar las decisiones tomadas por los actores sociales entre ellos el Consejo Municipal de Planeación y Comité Local de Emergencias, la Asociación de Juntas de Acción comunal, Los Comités cívicos, culturales y deportivos, etc.

6.4 FORTALECIMIENTO FINANCIERO

La gestión financiera está asociada con un conjunto de decisiones, orientadoras y de carácter general, tendientes a mejorar las finanzas municipales y la dinámica económica privada para potencializar la gestión y ejecución del EOT. Mediante la generación de recursos propios, la búsqueda de mecanismos de cofinanciación y transferencias y liberación de recursos propios (ahorros en funcionamiento y aumento en inversiones).

Algunos mecanismos de financiación son:

La plusvalía, la valorización, los pagarés y bonos de reforma urbana, las compensaciones, la transferencia de los derechos de construcción y el incentivo forestal entre otros; además de los recursos provenientes de los ingresos corrientes de la Nación y de las participaciones para agua potable y saneamiento básico, recursos provenientes de las participaciones para el sector agrario, para el desarrollo institucional, para redes viales municipales e intermunicipales; y los provenientes de las participaciones en regalías, compensaciones, Fondo Nacional de Regalías y los recursos de crédito y recursos propios.

La gestión financiera, como prioridad, debe ser ejecutada con un conjunto de acciones en el corto, mediano y largo plazo para aprovechar mejor las potencialidades de los factores productivos y humanos. En este sentido es importante señalar la existencia de una serie de actividades que podrían orientar la eficiencia de la gestión financiera y de la racionalidad con la cual se manejan las finanzas municipales, tales como determinar las características de los ingresos, el grado de dependencia, la capacidad de inversión, las posibilidades de acceso al crédito y las potencialidades del sector privado, para consolidar bases financieras sólidas; determinar la evolución de los ingresos tributarios, no tributarios, transferencias y de capital; fijar la evolución del gasto, su composición: funcionamiento, inversión por sectores, infraestructura, administración, deuda, determinar la capacidad de endeudamiento y proyectar recursos a futuro.

Los indicadores de gestión

Clases de indicadores de gestión. Los indicadores de gestión son expresiones cuantitativas de las variables que intervienen en un proceso y de los atributos de los resultados del mismo y que permiten analizar el desarrollo de la gestión y el

cumplimiento de las metas respecto al objetivo trazado por la organización. Los indicadores de los procesos son de tres clases:

Eficiencia, es el uso racional de los recursos disponibles en la consecución de resultados, es decir, es obtener más productos con menos recursos; lo que realmente se mide es la forma como se manejan los recursos disponibles para la obtención de productos o resultados, la eficiencia está relacionada con aspectos internos de la organización y no con los aspectos externos a ella.

Eficacia el logro de los resultados propuestos para el cumplimiento de la misión del EOT. La eficacia está relacionada con los aspectos externos de la organización; la eficacia es absoluta, es decir, se alcanza o no se alcanza el resultado propuesto.

La efectividad es la medida del impacto de nuestra gestión tanto en el logro de los resultados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles. Por lo tanto la efectividad es el resultado de la eficacia y eficiencia, como el resultado de la gestión para alcanzar los objetivos propuestos y la utilización óptima de los recursos en ese logro.

Los impactos institucionales de la gestión están medidos por el rendimiento, la productividad y la competitividad; a diferencia de los impactos sociales de la gestión que están dados por la participación, el crecimiento, la relación costo - beneficio y la cobertura.

Políticas y Estrategias

Reordenar las finanzas del Municipio y establecer mecanismos eficientes de control para elevar el nivel de recaudo y fiscalización y erradicar la corrupción a todo nivel, por medio de la sistematización administrativa, financiera y contable, y el manejo transparente de los recursos y canalización de transferencias del orden nacional, departamental, metropolitano y recursos del sector privado.

Consolidar concertadamente la reestructuración administrativa como estrategia principal para el financiamiento del Plan de Desarrollo del Municipio y el EOT, a fin de poder liberar recursos propios y así poder dar cumplimiento a las metas propuestas.

Articular los esfuerzos de las organizaciones sociales con la Administración Municipal, Departamental, Nacional e Internacional, por medio de convenios y gestión de recursos de las fuentes de financiación, cofinanciación, aportes sociales e ingresos corrientes de la Nación y el Municipio.

Geobiota LOF

Formulación

Realizar alianzas entre los principales actores del desarrollo municipal, sectores público y privado, gobierno y sociedad civil del nivel urbano y rural, que permita liderar un equilibrio de desarrollo socioeconómico.

Reorganización de las finanzas y del sistema contable del Municipio, con una sistematización adecuada para agilizar la toma de decisiones y capitalizar recursos.

De lo que se trata, en cuanto hace referencia a la gestión financiera o consecución de recursos para el EOT, es de poder determinar las características y evolución de los ingresos, el grado de dependencia, la capacidad de inversión, establecer las posibilidades de acceso al crédito. De la misma manera hay que establecer el balance sobre la evolución del gasto, su composición, los servicios de la deuda y determinar la capacidad de endeudamiento.

7. GESTIÓN URBANÍSTICA

Tiene como objetivo fundamental la conservación y protección del espacio público y su conformación para procesos de futuro desarrollo, creando las condiciones necesarias para la construcción del mismo, se aplica al suelo urbano y de expansión de la cabecera municipal y del centro Poblado rural de Riachuelo.

7.1 CLASIFICACIÓN

El desarrollo de los suelos urbanos tanto de la cabecera municipal como del centro Poblado rural de Riachuelo se podrá realizar así:

7.1.1 SUELO URBANO

Por iniciativa pública.

Se dará en la construcción de infraestructura de equipamientos que hayan sido definidos en el Esquema de Ordenamiento, para lo cual se tendrán como instrumentos legales, la expropiación, la enajenación y la consecución de recursos mediante la valorización.

Por iniciativa privada.

Su carácter estará condicionado al tipo de uso y tratamiento planteado para las diferentes áreas urbanas; una vez se inicie el proceso es obligatorio el manejo de las diferentes normas establecidas por el municipio.

Por iniciativa Mixta.

Su carácter (Público y privado), estará orientado al la ejecución de proyectos en donde lo público (a través del Estado) y lo privado (por intermedio de inversionistas) que acuerdan la construcción de obras de infraestructura o proyectos habitacionales beneficien el desarrollo local. Estas actuaciones están determinadas de forma diferente para reparto de cargas y beneficios y los instrumentos pueden ser de integración, cooperación, o temporales.

7.1.2 SUELO DE EXPANSIÓN URBANA

Los suelos de expansión delimitados en el E.O.T, se incorporaran al suelo urbano, mediante planes parciales y/o actuaciones urbanísticas, para lograr una planificación integral de los equipamientos y espacios públicos; además deberán

desarrollarse e implementarse la totalidad de los servicios públicos y podrán ser ejecutado por iniciativa, pública, privada o mixta.

La cual deberá estar condicionada al tipo de uso, el cual debe ser compatible con los tratamientos planteados para las diferentes áreas urbanas.

7.2 INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN URBANA

Los instrumentos para la Gestión Urbana, se constituyen en las herramientas que garantizan que los planes, programas y proyectos del EOT tengan la viabilidad para ser ejecutados. Estos instrumentos son:

7.2.1 INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

Son instrumentos de la Planificación urbana el Esquema de ordenamiento territorial y los planes parciales.

a. El esquema de ordenamiento territorial:

En la etapa de formulación mediante la clasificación y delimitación del suelo urbano, suelo de expansión y suelo suburbano, en el capítulo del componente general, así como también los elementos estructurantes urbanos (equipamientos, áreas libres, espacios públicos y servicios públicos), áreas morfológicas homogéneas, tratamientos urbanísticos y asignación de usos del suelo urbano definidas en el componente urbano.

b. Planes Parciales

Los planes Parciales es un instrumento de doble condición, planificación y gestión. Para incorporar el suelo de expansión urbana al suelo urbano municipal, se desarrollarán a través de planes parciales, los cuales serán necesarios para todos los procesos de incorporación, siendo de obligatorio cumplimiento, así como también las áreas que a pesar de su localización dentro del perímetro urbano no han sido urbanizadas.

En la delimitación de las áreas contempladas en planes parciales y/o actuaciones Urbanísticas, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

La coherencia con las estrategias generales sobre uso y ocupación del suelo definidas en el Esquema de Ordenamiento Territorial, la atención integral de los

problemas, el carácter morfológico homogéneo del área, la viabilidad económica y financiera.

Las normas urbanísticas específicas para la correspondiente área objeto del plan, serán las contempladas como Tratamiento de Desarrollo en áreas Urbanizables.

7.2.2 INSTRUMENTOS ARTICULADORES

Se constituyen instrumentos articuladores del desarrollo urbano las unidades de actuación urbana y las actuaciones urbanísticas.

- Unidades de actuación urbanística: Con fundamento en el Decreto 1507/98, del Ministerio de Desarrollo Económico y Ley 388 de 1997 son actuaciones urbanísticas:

“La urbanización y edificación de inmuebles conformadas por uno o varios predios. Cada una de estas actuaciones comprenden procedimientos de gestión y formas de ejecución que deben ser desarrolladas como una unidad de planeamiento con el objeto de promover el uso racional del suelo, garantizar el cumplimiento de las normas urbanísticas y facilitar la dotación con cargo a sus propietarios, de la infraestructura vial, los servicios públicos domicilios y los equipamientos colectivos mediante reparto equitativo de las cargas y beneficios”

El suelo de expansión urbana del municipio se desarrollará a través de unidades de actuación urbanística y planes parciales. Las unidades de actuación se delimitarán de forma que permitan el cumplimiento conjunto de las cargas de cesión y urbanización de la totalidad de su superficie, mediante el reparto equitativo entre sus propietarios.

Las actuaciones urbanísticas podrán ser desarrolladas por propietarios individuales en forma aislada, por grupos de propietarios asociados voluntariamente o de manera obligatoria, por entidades públicas o mediante formas mixtas de asociación entre el sector público y el sector privado.

7.2.3 INSTRUMENTOS TEMPORALES

Declaratoria de utilidad pública y construcción prioritaria:

El municipio podrá declarar inmuebles o predios de utilidad pública y social, cuando estos se requieran para los siguientes fines, tal como lo define el artículo 10 de la ley 9ª de 1989 modificado por el Art. 58 de la ley 388/97.

- Ejecución de proyectos de infraestructura social en los sectores de la salud, educación, recreación, centrales de abasto y seguridad ciudadana.
- Desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, incluyendo los de legalización de títulos en urbanizaciones de hecho o ilegales diferentes a los contemplados en el artículo 53 de la ley 9ª de 1989.
- Ejecución de programas y proyectos de renovación urbana. Y provisión de espacio público urbano.
- Ejecución de proyectos de producción, ampliación, abastecimiento y distribución de servicios públicos domiciliarios.
- Ejecución de programas y proyectos de infraestructura vial. Y de sistemas de transporte masivo.
- Ejecución de proyectos de ornato, turismo y deportes.
- Preservación de los patrimonios cultural y natural de interés nacional, regional y local, incluidos el paisajismo ambiental, histórico y arquitectónico.
- Constitución de zonas de reserva para la protección del medio ambiente y los recursos hídricos.
- Ejecución de proyectos de urbanización, redesarrollo y renovación urbana a través de la modalidad de unidades de actuación, mediante los instrumentos de reajuste de tierras, integración inmobiliaria, cooperación o los demás sistemas previstos en la ley.
- Traslado de poblaciones por riesgo físico inminente.
- Constitución de zonas de reserva para la expansión futura de la ciudad.
- Funcionamiento de las sedes administrativas de las entidades públicas con excepción de las empresas industriales y comerciales del estado.

7.2.4 INSTRUMENTOS DE GENERACIÓN DE OFERTA DEL SUELO

Son instrumentos de generación de oferta de suelo para la ejecución de las unidades de actuación urbanística:

El englobe de predios: Corresponde a la unión de varios predios para el desarrollo de una unidad de actuación urbanística en la cual se requiera una nueva configuración predial de superficie para la distribución de cargas y beneficios en forma equitativa entre sus propietarios.

- La colaboración entre participantes: Cuando para el desarrollo de una unidad de actuación urbanística no se requiera una nueva configuración predial de su superficie y las cargas y beneficios de su desarrollo puedan ser repartidos en forma equitativa entre sus propietarios.
- La adquisición de inmuebles: Corresponde a la adquisición de predios a favor de terceros

Sobre los predios de utilidad pública se podrán utilizar las siguientes figuras:

- La enajenación voluntaria: los Procedimiento serán los definidos en Ley 9ª de 1989 y artículo 61 capítulo VII ley 388/97; El precio de adquisición será igual al valor comercial determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi la entidad que cumpla sus funciones o por peritos privados inscritos en las lonjas, según lo determinado por el decreto ley 2150/95; el valor comercial se determinará teniendo en cuenta la reglamentación urbanística municipal al momento de la oferta de compra, la forma de pago de adquisición podrá ser en dinero o en especie, en títulos valores, derechos de construcción y desarrollo, derechos de participación o permuta.
- Expropiación judicial: El procedimiento se ejecutará de acuerdo a ley 9ª de 1989 y el código de Procedimiento Civil.
- La Expropiación por vía Administrativa: El procedimiento se realizará con fundamento en la Ley 9ª de 1989 y artículo 63 capítulo VIII ley 388/97; En el acto en que se determine el carácter administrativo de la expropiación, se deberá indicar el valor del precio indemnizatorio que reconoce a los propietarios, el cual será igual al valor comercial determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o la entidad que cumpla sus funciones.

7.2.5 INSTRUMENTOS DE CONTROL

El municipio para el control urbano podrá hacer uso de los siguientes instrumentos establecidos en la ley 9/89, el decreto ley 2150/95 y la ley 388/97:

Licencias: El municipio a través de la Secretaría de Planeación y Proyectos, expedirá permisos o licencias para desarrollar actividades en la zonas urbanas y zonas de expansión así:

Licencias de Construcción: Para proyectos de Urbanismo, nuevas edificaciones (rurales y urbanas), ampliación, modificación, demolición de edificaciones de urbanización y parcelación de terrenos, loteo o subdivisión de predios (rural o urbano) y para la ocupación del espacio público con cualquier clase de amoblamiento.

Certificados: Requeridos para la aprobación de proyectos, obtención de licencias e instalación de servicios públicos, certificado de consulta previa, certificado de uso y certificados de nomenclatura.

Permisos: De cerramiento de lotes o antejardines, instalación de mobiliario urbano.

La Secretaría de Planeación y Proyectos ejercerá además el control sobre el adelanto de edificaciones autorizadas en las respectivas licencias de construcción.

Sanciones: El incumplimiento y/o uso indebido de las licencias expedidas por La Secretaría de Planeación y Proyectos y/o adelanto de obras o actividades sin la respectiva licencia serán sancionadas con base en lo establecido en el presente ordenamiento y en el Código Nacional de Policía.

8. GESTIÓN RURAL

La Gestión Rural esta asociada al manejo y uso del suelo y tiene la finalidad de hacer uso de la planificación desde el punto de vista de la protección, conservación y recuperación de los recursos naturales, encauzar el adecuado uso y aprovechamiento del suelo, la disminución de las áreas de amenaza y riesgo tanto del suelo rural como de los suelos de protección, teniendo en cuenta su potencial y las limitaciones que exhibe cada unidad productiva (predios rurales) en busca de un desarrollo sostenible.

8.1 CATEGORÍAS DE LA GESTIÓN RURAL

En términos de clasificación la gestión rural se clasifica las siguientes categorías.

8.1.1 SUELOS RURALES

La Gestión Rural tiene como objeto reactivar la inversión rural del municipio en nuevos proyectos productivos especialmente en sistemas agroforestales (silvoagrícola, silvopastoril y agrosilvopastoril), forestales (bosques productor y protector - productor), y agricultura.

Se debe propender por la conciliación y motivación a la comunidad, para mejorar los procesos de producción y explotación de los recursos naturales para lograr el aumento de la cobertura vegetal, disminuir los procesos erosivos, minimizar los impactos ambientales negativos generados por las prácticas culturales, cultivos y sistemas de siembra; Igualmente corregir los factores del deterioro socioeconómico que permitan impulsar las organizaciones e instituciones para lograr un mayor nivel de competitividad.

La Gestión Rural, implica además atraer recursos económicos que permitan impulsar el desarrollo sostenible agroforestal, forestal y agropecuario, mediante una estrecha asociación entre los diferentes productores, los inversionistas nacionales y extranjeros, los industriales y las instituciones generadoras de tecnología, para beneficio de la comunidad rural y sus organizaciones de base que garanticen el impulso y el desarrollo de este sector.

La Gestión constituye el momento de conciliar sobre el uso actual y potencial del territorio; por lo cual metodología aplicada para la ejecución de los objetivos, políticas y estrategias formuladas en el EOT, conducen intervenir las áreas

identificadas en conflicto, para establecer acuerdos entre propietarios e instituciones.

8.1.2 SUELOS DE PROTECCIÓN

El municipio debe conciliar la conservación de los recursos naturales sin la separación de la producción, integrando los espacios adyacentes, sobrepuestos y complementarios como un vínculo que comparte las expectativas que sobre el particular tengan los propietarios de las tierras, al igual que las expectativas generadas al nivel nacional e internacional sobre la recuperación ambiental del territorio y un desarrollo económico sostenible.

En este sentido, las acciones organizadas dentro y fuera de los límites del predio, estarán orientadas especialmente para aquellas áreas estratégicas (suelos de protección), en donde las prácticas de manejo de tierras y las formas de uso no son coincidentes con las categorías que las califican.

Se debe implementar en terrenos sin desarrollar que por poseer características tales como rondas de quebradas, pendientes, alto grado de erosión, condiciones y funciones ambientales que se deben preservar, no podrán ser utilizados para desarrollos urbanos, se prohíbe la construcción de urbanizaciones, conjuntos residenciales o edificaciones en las siguientes zonas: Rondas de las Quebradas la Simacota, Capilla y Tinto; los escarpes sobre los ríos Táquiza y Pienta; la loma de los conejos.

Se debe garantizar la prestación y protección de los servicios ambientales a la comunidad, recuperar las áreas de alta fragilidad ambiental impactada o de sobre explotación y mal manejo, proteger las infraestructuras de servicios y con el fin de reglamentarlas. Algunas categorías que requieren este tratamiento son: Protección Absoluta (área protegida Santuario de Fauna y Flora), Bosque protector, Áreas Periféricas a Nacimientos, Cauces de Agua, Quebradas, Arroyos y Ríos y Areas de Amenazas y Riesgos Naturales.

La financiación de los planes de ordenamiento de las cuencas hidrográficas se hará tal como lo prevé la ley 2857/81. La gestión y concertación con la comunidad y propietarios propenderá por los usos compatibles con la vocación del territorio como la recreación contemplativa, la rehabilitación ecológica y la investigación controlada; así mismo los usos condicionados obedecen al desarrollo de las prácticas agropecuarias tradicionales, buscando modificar su comportamiento en un plazo máximo de nueve años.

Según los lineamientos del EOT los usos prohibidos en estas áreas están relacionados con el desarrollo de procesos agropecuarios intensivos, los usos industriales, la minería, las urbanizaciones institucionales y otras actividades como la tala y caza que ocasionen deterioro ambiental.

Para la realización de toda esta gestión es necesario los programas de educación y sensibilización de la población urbana y rural del municipio con el fin de dar a conocer los beneficios que produce el desarrollo sostenible. La interacción del ser humano con la naturaleza produce beneficios cuantificables para toda la comunidad.

8.2 INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN RURAL

Los instrumentos constituyen las herramientas que garantizan que los programas y proyectos planteados en el presente Esquema tengan la viabilidad para ser ejecutados; para la gestión rural el municipio podrá hacer uso de los siguientes instrumentos:

8.2.1 INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

Son instrumentos de la Planificación rural el Esquema de ordenamiento territorial.

El Esquema de Ordenamiento Territorial:

En la etapa de Formulación el Capítulo del Componente Rural, plantea la zonificación del suelo rural, según las compatibilidades y restricciones de uso; al igual que la asignación de categorías de uso del suelo rural a través de las actividades que se pueden desarrollar. Así como también los elementos estructurantes rurales: sistema vial rural, servicios institucionales y equipamientos.

8.2.2 INSTRUMENTOS FACILITADORES

La concertación (a través de acuerdos voluntarios).

Los sistemas de administración ambiental en el sector productivo

La promoción de la demanda por productos y procesos más limpios y los programas de demostración y apoyo técnico que implemente la administración municipal con fines didácticos con miras a fortalecer los procesos de cambio tecnológico

El establecimiento de sistemas agroforestales

La sustitución y rotación de cultivos

La modificación de las tradicionales de producción.

8.2.3 INSTRUMENTOS ECONÓMICOS O FINANCIEROS

El municipio deberá hacer especial énfasis en la inversión privada a través de incentivos como:

- Los Incentivos a la Capitalización Rural (ICR)
- Los Certificados de Incentivo Forestal
- Las Alianzas Estratégicas con otros municipios para la explotación y aprovechamiento en conjunto de los recursos y,
- Las Políticas Sectoriales de estímulo y protección a las actividades agropecuarias.

Incentivos económicos. El municipio en coordinación con la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS), deberán impulsar la aplicación de incentivos económicos para la reforestación en áreas de importancia ambiental e Interés Público localizado en predios de particulares, que hagan atractiva y compensatoria una actitud de manejo sostenible (descuentos o exenciones en el impuesto predial, sistema de cargas y beneficios, entre otros). Es necesario tener en cuenta la cartilla del Ministerio del Medio Ambiente “Incentivos tributarios a la inversión ambiental”

El municipio deberá gestionar la adopción de incentivos que promuevan y estimulen los usos agroforestales, forestales y agropecuarios con carácter sostenible en el suelo rural a los productores, y desestímulos por el uso inadecuado de la tierra.

Así mismo el municipio deberá propiciar los mecanismos para concertar y programar inversiones con la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) con fundamento en el artículo 43 y 44 de la ley 99 de 1993, modificado por la ley 508/99, tasas de usos de agua, “Las corporaciones destinarán equitativamente a proyectos y programas de inversión en: Conservación, restauración y manejo integral de las cuencas hidrográficas de donde proviene el agua. Para la ejecución de las inversiones que afecten estos recursos se seguirán las reglas especiales sobre planificación”. Para los efectos de recursos financieros tendríamos: Tasas de Compensación, Tasas Retributivas, Contribuciones por Valorización, Presupuesto Nacional, etc. Artículo 30 decreto 2857/81.

Descuentos tributarios por reforestación. Este descuento corresponde a una modalidad distinta del incentivo y se considera de mucho más fuerza que el establecido en el Artículo 157 del ET. Para los descuentos tributarios por reforestación se tiene en cuenta el Artículo 253 del mismo estatuto.

Los municipios a través de sus concejos y mediante acuerdos pueden otorgar descuentos, exenciones o una combinación de estas modalidades a los contribuyentes del Impuesto Predial Unificado IPU de su jurisdicción que destinen partes del área de su propiedad rural o la conservación de ecosistemas para la protección ambiental y de los recursos naturales. Los mecanismos y montos tarifarios de este incentivo son definidos de manera autónoma por los concejos municipales.

Certificados de incentivo forestal. Los Certificados de Incentivo Forestal CIF están establecidos por la Ley 139/94 con fines de reforestación. Su fin es el de promover la realización de inversiones directas en plantaciones forestales de carácter productor-protector en terrenos de aptitud forestal. Las cuantías están reglamentadas por los artículos 4 y 5 de la Ley antes mencionada.

El Certificado de Incentivo Forestal CIF, también podrá ser utilizado para compensar los costos directos e indirectos en que incurra un propietario para mantener dentro de su predio ecosistemas naturales boscosos poco o nada intervenidos como reconocimiento a los beneficios ambientales y sociales derivados de estos.

Alianzas estratégicas. Las alianzas estratégicas como proceso de gestión están contempladas entre municipios vecinos para la explotación de recursos naturales, la protección y conservación de ecosistemas estratégicos o la construcción de obras de beneficio comunitario.

Incentivos vía crédito:

La política crediticia agropecuaria del Gobierno Nacional busca incentivar la inversión rural con recursos provenientes de El Plan Colombia para proyectos Productivos Participativos rurales y promoción de la sostenibilidad ambiental del Fondo de Inversión, para la cual el sistema financiero nacional con el apoyo de FINAGRO, fundamentan el logro de dichos propósitos.

Así como también las líneas de crédito para proyectos productivos con potencial competitivo en cultivos a través del Banco Agrario con las nuevas políticas de mejores servicios financieros rurales, ampliación de la cobertura y acceso especialmente de los pequeños productores.

Instrumentos de políticas sectoriales. Algunos instrumentos producto de las políticas sectoriales son:

- El Fondo Agropecuario de Garantías.

- Seguro Agropecuario al Financiamiento rural. Por operación del mercado de capital de la bolsa agropecuaria.
- Ciencia y tecnología. Como política estatal estará articulada al plan de desarrollo municipal, buscando como objetivo la aplicación de tecnologías que permitan la satisfacción de las necesidades básicas y el logro de la competitividad del aparato productivo. Las actividades científicas y tecnológicas son multisectoriales y por lo tanto involucran a todos los niveles de la población.
- Comercio exterior. Esta dirigida a promover la producción y el desarrollo de productos que permitan su comercialización nacional e internacional.
- Reforma Agraria. A través del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino.

8.2.4 INSTRUMENTOS TEMPORALES

Declaratoria de utilidad pública e interés social, función ecológica de la propiedad:

El municipio podrá “Declarar de utilidad pública e interés social la adquisición por negociación directa o por expropiación de bienes de propiedad privada, o la imposición de servidumbre, que sean necesarias para la ejecución de obras públicas destinadas a la protección y manejo del medio ambiente y los recursos naturales renovable, conforme a los procedimientos que establece la ley.

Las normas ambientales son de orden público y no podrá ser objeto de transacción o de renuncia, su aplicación por las autoridades o por los particulares. Son motivos de utilidad pública e interés social para la adquisición por enajenación voluntaria o mediante expropiación de los bienes inmuebles rurales o urbanos, patrimoniales de entidades de derecho público o demás derechos que estuvieren constituidos sobre esos mismos bienes; además de los determinados en otras leyes, los siguientes:

- La ejecución de obras públicas destinadas a la protección y manejo del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
- La declaración y alinderamiento de áreas que integren el Sistema de Parques Nacionales Naturales.
- La ordenación de cuencas hidrográficas con el fin de obtener un adecuado manejo de los recursos naturales renovables y su conservación.

Para el procedimiento de negociación directa y voluntaria así como el de expropiación se aplicarán las prescripciones contempladas en las normas vigentes sobre reforma agraria para predios rurales y sobre reforma urbana para predios urbanos.

8.2.5 INSTRUMENTOS DE CONTROL Y SANCIÓN

La Corporación Autónoma Regional de Santander, (CAS), maneja las siguientes funciones de control y sanción.

- Evaluar y controlar los usos del agua, el suelo, el aire, y los demás recursos naturales renovables o sea los Vertimientos, las emisiones, la incorporación de los residuos sólidos, líquidos y gaseosos, etc.
- Controlar la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables.
- Aplicar y ejecutar las sanciones previstas a la Ley por infracciones a la norma. (Titulo XII Artículo 83, ley 99 de 1993)

Al municipio le corresponde en materia ambiental, ejercer a través del alcalde como primera autoridad civil, en coordinación con las demás entidades del sistema Nacional Ambiental (SINA), con sujeción a la distribución legal de competencias, funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho constitucional a un ambiente sano.

Son funciones de los municipios:

- Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables.
- Dictar con sujeción a las disposiciones legales reglamentarias superiores, las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico del municipio.
- Adoptar los planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental y de los recursos naturales renovables, que hayan sido discutidos y aprobados a nivel regional.
- Participar en la elaboración de planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental a nivel departamental.
- Colaborar con las Corporaciones Autónomas regionales en la elaboración de los planes y ejecución de los programas.
- Ejecutar obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos del municipio, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de los residuos sólidos y líquidos y de control a las emisiones contaminantes del aire.

9. GESTIÓN INSTITUCIONAL

La Gestión Institucional comprende el desarrollo del conjunto de acciones y estrategias tendientes a organizar a los actores del sector público, en función de las metas y objetivos planteados en el Esquema de Ordenamiento territorial¹¹.

Actores públicos

El municipio requiere del fortalecimiento técnico y financiero que les permita responder a su nueva condición de unidad territorial, responsable de la seguridad y el bienestar de su comunidad.

Como empresa pública, el municipio debe desarrollar en forma eficiente sus actividades básicas administrativas buscando mayor capacidad de gestión, las cuales son agrupables de acuerdo a su grado de homogeneidad en las siguientes áreas funcionales:

Área operativa o ejecutora: Se ubican los servicios de educación, salud, Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria Municipal UMATA.

Área de planeación: Tiene la tarea de planificar el desarrollo del municipio, así como el de ofrecer apoyo a la administración municipal para la programación de las actividades de diferentes dependencias; Allí se ubica la Secretaría de Planeación y la UMATA.

Area financiera o comercial: Reúne las tareas relacionadas con el financiamiento de las actividades del municipio, manejo de los gastos y registro de las transacciones financieras.

Área de administración y Gerencia: Actividades relacionadas con la estructura y organización general de la entidad municipal, la toma de decisiones, el manejo de los recursos físicos, la dirección del recurso humano y el control de la gestión.

En este sentido la Gestión Institucional se desarrollará mediante las siguientes estrategias:

- El Desarrollo Institucional. Es indispensable que el municipio desarrolle procesos sistemáticos de mejoramiento institucional para fortalecer las áreas o componentes de la gestión pública como la administración, la planeación y las finanzas.

¹¹ Op Cit, Gallo I.

- Desarrollo Organizacional. Entendido como un proceso planeado de cambio de la cultura de una organización, mediante el empleo de las tecnologías, la investigación y las teorías de las ciencias del comportamiento para buscar respuestas positivas encaminadas a alcanzar los objetivos del E.O.T.
- Fortalecimiento Administrativo. La reestructuración implica la creación, supresión o fusión de dependencias, siendo solo un componente de cambio en el área administrativa.

10. GESTIÓN FINANCIERA

La Gestión financiera, comprende el conjunto de decisiones de carácter general tendientes a mejorar las finanzas municipales y la dinámica de la economía privada, para ejecutar la implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial¹².

La Gestión financiera¹³ abarca el desarrollo de acciones tendientes no solo a la obtención creciente de ingresos propios y de otras fuentes como transferencias, aportes del sector privado o endeudamiento en condiciones sanas, sino al uso eficiente de los mismo, de tal forma que se puedan alcanzar los objetivos del EOT.

El municipio como entidad territorial deberá fortalecer el área financiera mediante un ordenamiento de acciones administrativo-financieras para mejorar la capacidad del ente territorial tanto en la obtención de los recursos como en la destinación de los mismos.

¹² Op Cit, Gallo I.

¹³ Pautas para abordar las áreas de administración y gerencia, financiera y de asistencia municipal en el programa mejor gestión de los Departamentos. Unidad administrativa especial de desarrollo territorial.

Capítulo 7 SEGUIMIENTO DEL EOT

El seguimiento participativo de este Esquema de Ordenamiento territorial, consiste en la valoración y medición de los resultados de la acción en función del desarrollo alcanzado; de esta forma se busca retroalimentar el proceso de diseño e implementación del Plan. El seguimiento es un proceso que debe ser realizado por todos los actores sociales comprometidos, teniendo en cuenta los intereses que les compete y los roles culturales, sociales, laborales e institucionales que cada uno de ellos representa.

El artículo 28 de la ley 388 de 1997 define “los procedimientos para asegurar la participación comunal en el ordenamiento territorial, para la concertación y consulta del Esquema”.

El artículo 27 del decreto 879 de 1998 establece que la etapa de evaluación y seguimiento se desarrollará de manera permanente a lo largo de la vigencia del EOT con la participación de todas las partes interesadas.

El municipio debe implementar un sistema de seguimiento al Esquema de Ordenamiento Territorial como parte del proceso de Planificación que evalúe los alcances y desarrollo de los programas y proyectos planteados en el Estudio.

1. INSTITUCIONAL

El marco institucional para la regulación, control y seguimiento podrá estar conformado en primera instancia por:

- Concejo territorial de Ordenamiento: El Concejo Territorial de Planeación que es una instancia asesora de la administración municipal en materia del ordenamiento territorial, conformado por la Alcaldía Municipal, Integrado por funcionarios de la administración y por los representantes de las organizaciones gremiales, profesionales, cívicas y comunitarias vinculadas y comprometidas con el desarrollo.

Son funciones de este Concejo, además de las previstas en la ley y en este Decreto, el seguimiento del Esquema de Ordenamiento, lo mismo que proponer los ajustes y las revisiones correspondientes cuando se requiera.

- Las Veedurías ciudadanas:

Sus funciones son controlar y vigilar la ejecución de los diferentes programas y proyectos que se ejecuten en el municipio; fiscalizar y vigilar la calidad de las obras e inversiones objeto de veeduría; recibir sugerencias, observaciones y consideraciones que hagan los ciudadanos, analizándolas y calificándolas, para proceder a efectuar las respectivas reclamaciones u observaciones.

2. SISTEMA DE MONITOREO

El sistema de seguimiento podrá realizarse a través del Sistema de monitoreo para evidenciar la evolución de los programas y proyectos propuestos en el Esquema de ordenamiento territorial.

Este monitoreo deberá realizarse a través de Indicadores de:

Indicadores en el Expediente Municipal.

El cual permitirá evaluar la implementación de las decisiones de planificación y medir tanto la eficacia y la eficiencia en los proyectos, como los efectos y el impacto de los mismos. Así mismo permitirán:

Cuantificar y calificar el cumplimiento de los objetivos y políticas del Esquema.

Medir el impacto de las acciones e intervenciones territoriales en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Comparar constantemente el avance en el desarrollo urbanístico de las distintas zonas identificadas, del modelo territorial.

Evaluar el avance de los proyectos y la participación de entidades públicas y privadas vinculadas.

Evaluar el desarrollo institucional de las entidades públicas municipales y su participación en el EOT.

Medir los efectos negativos y los cambios (antes, durante y después) generados por las decisiones e intervenciones del EOT.

Indicador de Impacto. Con este indicador se medirá el cambio en las características del territorio y los beneficios para la población. Estará relacionado con los logros a corto, mediano y largo plazo.

Indicadores de Efecto. Se medirán el logro paulatino de los objetivos y metas planteadas en el Modelo Territorial, las estrategias de gestión y las acciones territoriales.

Indicadores de Gestión. Permitirán evaluar la forma como se ejecutan los programas y proyectos, en términos del avance de las actividades, la ejecución de recursos, los resultados y los productos obtenidos.

3. INSTRUMENTOS LEGALES PARA LA OPERATIVIDAD DEL EOT

Los instrumentos legales que permiten llevar a la práctica y desarrollar en sus diferentes componentes el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Charalá, están referidos en los siguientes aspectos:

3.1 AL NIVEL NACIONAL

- La Constitución Política de Colombia de 1.991, como norma general que establece el marco jurídico para la organización y ordenamiento del territorio.
- Decreto Ley 2811 de 1974, o código Nacional de los Recursos Naturales y los Decretos Reglamentarios.
- Ley 9 de 1989 (Ley de Reforma Urbana), Señala los criterios para la localización de actividades en áreas urbanas, tratamientos y prioridades para la ocupación y usos de la misma, aporta los mecanismos para la elaboración de los planes y reglamentos de uso del suelo a escala municipal.
- Ley 60 de 1993, Normas Orgánicas de Recursos y Competencias de la Nación y las Entidades Territoriales en Educación, Salud, Agua Potable Vivienda y Participación Social. Decretos 2676 y 2680/93, 367 y 369/94.
- Ley 136 de 1994 (Organización y Funcionamiento de los Municipios), establece principios generales sobre organización y funcionamiento de los municipios y señala la función de ordenar el desarrollo de su territorio.
- Ley 388 de 1997 (Desarrollo Territorial), define los procedimientos y contenidos para la formulación del P.O.T. señala los principales instrumentos de gestión urbanística y define responsabilidades generales a diversas instituciones municipales departamentales y nacionales.
- Ley 101 de 1993 (Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero), establece normas sobre protección y desarrollo del sector agropecuario, previsión de crédito para estos sectores, incentivos a la capitalización rural, comercialización, tecnología, asistencia técnica, desarrollo social y rural y participación ciudadana.

- Ley 134 de 1994 (Mecanismos de Participación Ciudadana), regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el Referendo; La Consulta Popular, del orden nacional departamental, municipal y local; la revocatoria del Mandato, el Plebiscito, El Cabildo Abierto.
- Ley 141 de 1994 (Fondo Nacional de Regalías, Comisión Nacional de Regalías), distribución de Regalías provenientes de la explotación de recursos naturales para las entidades territoriales.
- Ley 142 de 1994 (Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios), Organización, funcionamiento y competencias, control y vigilancia en la prestación de los servicios domiciliarios. Decretos 1524, 1639, 1640, 1641, 1642, 1643, 1738/94 Res 005/94.
- Ley 160 de 1994 Sistema Nacional de Reforma Agraria, Desarrollo Rural Campesino.
- Ley 373 de 1997 Programa de ahorro y uso eficiente del agua.
- Ley 152 Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 99 de 1993 y Plan Nacional de Desarrollo Proyecto Colectivo Ambiental 1988-2002.
- Ley 105 de 1993 (Ley Básica de transporte), establece competencias sobre transporte y vías a la Nación, departamentos y municipios.
- Ley 115 de 1994 (Ley General de educación), estructura y organización del sector educativo. Funciones y competencias territoriales.
- Decreto 1333 de 1986 Régimen municipal.
- Ley 3ª de 1990 Vivienda.
- Decreto 1111 de 1996 Estatuto orgánico de Presupuesto.
- Ley 358 de 1997 Endeudamiento.

3.2 AL NIVEL DEPARTAMENTAL

La Ordenanza 090 de diciembre de 1995 por la cual se establece la Política ambiental para el Departamento de Santander.

Resolución 1756 de 1997 de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS). Determinantes ambientales para la elaboración de planes de ordenamiento territorial.

3.3 AL NIVEL MUNICIPAL

El Acuerdo del Concejo Municipal que aprueba y Adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial y los Planes de Desarrollo Municipal para las siguientes tres administraciones municipales, hasta tanto no se genere un nuevo esquema de ordenamiento.

PROGRAMAS Y PROYECTOS

Geobiota LOF

Formulación

Los programas y proyectos constituyen el diseño de medidas específicas, que en armonía con los objetivos, estrategias y políticas, permiten dar las directrices necesarias y posibilidades de gestión al proceso de planificación; Así mismo se busca la consolidación y el logro de la visión futuro del municipio.

A continuación en la siguiente página se presentan los programas y proyectos, agrupados por programas y en una ficha resumen que identifica el programa al que se apunta, los proyectos que hacen parte de la solución; el responsable del proyecto, las entidades, instituciones y/u organismos que pueden participar o de alguna manera (en especial con recursos) facilitar, guiar o asesorar el proyecto y el tiempo de inicio de ejecución del proyecto; y finalmente la vigencia del proyecto o hasta cuando se debe insistir en el proyecto.

Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Charalá

Geobiota LOF

Formulación

PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y MANEJO PRODUCTIVO		
Objetivo: <i>FORTALECER LAS EMPRESAS EXISTENTES Y PROMOVER LA GENERACIÓN DE NUEVOS SUJETOS PRODUCTIVOS.</i>		
Proyecto	Responsables / Participantes Ejecución	Vigencia
Fortalecimiento de la Gestión Empresarial para el desarrollo de las Cadenas Productivas.	Alcalde / Cámara de Comercio, UMATA, Universidades, Gremios, MINCOMEX, MINDESARROLLO. Corto Plazo	Largo Plazo
Gestión y obtención de Recursos para la Generación de las PYME	Alcalde / Cámara de Comercio, ONGS, Entidades Financieras, Gremios Corto – Mediano Plazo	Retroalimentación Periódica, Evaluación de Resultados.
Capacitación a los pequeños productores municipales sobre conformación y fortalecimiento de grupos asociativos para producción agropecuaria y penetración de mercados de consumo masivo.	Alcalde / MINCOMEX, Departamento, UMATA, Gremios, Comité Cafeteros, ICA, CORPOICA, GANADEROS. Mediano – Largo Plazo	Largo Plazo.
Reglamentación de Incentivos Tributarios para la Creación de Empresa y generación de nueva fuerza laboral.	Alcalde UMATA / Universidades, Cámara de Comercio. Corto – Mediano Plazo	Largo Plazo
Realización del Censo Empresarial y Productivo	Alcaldía, UMATA / Universidades, Cámara de Comercio. Corto Plazo.	Retroalimentación Periódica
Creación de la Incubadora de Empresas Local	Alcaldía / Gremios, Universidades, Empresa Privada, Cámara de Comercio, ONGS, Entidades Financieras, CARCE Mediano Plazo	Retroalimentación Periódica, Evaluación de Resultados
Asistencia técnica agropecuaria fundamentada en la promoción de actividades agropecuarias rentables y competitivas, cuya explotación sea compatible con la zonificación ambiental del territorio.	UMATA, Alcaldía / ONGS, Universidades, SENA, Secretaria de Agricultura, CORPOICA, ICA Corto – Mediano Plazo	Largo Plazo
Financiación de giras campesinas para el intercambio de experiencias productivas con pequeños productores de otras regiones del país.	Alcaldía, SENA, UMATA / CORPOICA, ICA, Universidades, Secretaria de Agricultura, Departamento, MINDESARROLLO, Entidades Privadas Corto – Mediano- Largo Plazo	Largo Plazo
Asesoría y asistencia técnica a las familias campesinas para el montaje de huertas caseras y cría de especies menores, como alternativa para mejorar el nivel nutricional de la población.	UMATA / Secretaria de Agricultura, Alcaldía, Gremios, CORPOICA, ICA Corto – mediano Plazo	Largo Plazo
Observaciones y Recomendaciones	Cada sector de estudio posee a su vez programas y proyectos articulados con el Objetivo General de revitalización Económica.	
Valor Total del Programa		

Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Charalá

Geobiota LOF

Formulación

PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		
<i>OBJETIVO: GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES E INCENTIVAR A LA COMUNIDAD A LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</i>		
Programa/proyecto	Responsables / participantes / ejecución	Vigencia
Desarrollo de la normatividad ambiental municipal.	Alcaldía SPP, UMATA / Profesionales, CAS, MinAmbiente / Corto Plazo	Largo Plazo
Diagnóstico y Plan de Manejo Ambiental del Municipio	Alcaldía, UMATA/ Universidades, CAS, Gremio Industrial, Hospital, Empresas de Servicios Públicos Corto Plazo	Largo Plazo
Educación Ambiental	Alcaldía, Núcleo Educativo, UMATA / CAS, Univers. Medios, ONGS. Mediano – Largo Plazo	Largo Plazo
Reforestación con especies nativas en bosques de protección. Incentivos Tributarios para aportantes.	Alcaldía, CAS, UMATA,/ONGS Ambientales, Núcleo Educativo Mediano – Largo Plazo	Largo Plazo
Implementación y Ejecución del Plan de Manejo Ambiental de las Microcuencas La Potrera y Sanguina.	Alcaldía, UMATA / Concejo Municipal, CAS, Empresas Prestadoras de servicios Públicos. Corto - Mediano Plazo	Mediano Plazo
Plan de Manejo y Control de los niveles de contaminación.	Alcaldía, Hospital, CAS, UMATA Corto Plazo	Largo Plazo
Estudio de identificación, caracterización y conservación de la Fauna y Flora.	Alcaldía, CAS, UMATA / Juntas de Acción Comunal, ONGS, Universidades. Mediano Plazo	Retroalimentación Periódica
Estudio y Implementación de la Estación de Monitoreo de Fauna y Flora Regional.	Alcaldía, CAS, UMATA / Juntas de Acción Comunal, ONGS, Universidades, Asociación de Municipios. Mediano Plazo	Largo Plazo
Programa de Manejo de Coberturas para el control de áreas propensas a la erosión y susceptibles a la remoción en masa.	Alcaldía, UMATA / CAS Universidades, ONGS, INGEOMINAS Corto Plazo	Largo Plazo
Vigilar y garantizar el cumplimiento de Normas para el uso adecuado de productos químicos y agroindustriales.	Alcaldía CAS / INVIMA, ICA, CORPOICA, Hospital, Almacenes agropecuarios. Corto – Mediano Plazo	Largo Plazo
Implantación del servicio social obligatorio de los bachilleres municipales en actividades de conservación y vigilancia de los recursos naturales.	Núcleo Educativo, Alcalde / Policía Nacional, UMATA, SENA, Universidades, ONGS Corto plazo	Mediano Plazo
Caracterización de Suelos	Alcaldía, UMATA / CAS, IGAC, ICA, CORPOICA, Universidades, Departamento. Mediano-Largo Plazo	Largo Plazo
Observaciones y Recomendaciones		
Valor Total del Programa		

Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Charalá

Geobiota LOF

Formulación

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA RED HÍDRICA DEL MUNICIPIO		
<i>OBJETIVO:</i> <i>GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA RED HÍDRICA DEL MUNICIPIO</i>		
Programa/proyecto	Responsables / Participantes / Ejecución	Vigencia
Adquisición de áreas que abastecen Acueductos, Nacimientos, Áreas productoras de agua y Bosques Protectores.	Alcaldía / Medios De comunicación, CAS, UMATA Corto – Largo Plazo	Largo Plazo
Recuperación y protección de áreas aledañas a fuentes y rondas	Alcaldía Secretaría de planeación y proyectos / CAS, UMATA Mediano – Largo Plazo	Largo Plazo
Garantizar el cumplimiento de las normas para Manejo y uso eficiente del Agua.	Alcaldía, CAS / Medios, Concejo Municipal Mediano – Largo Plazo	Largo Plazo
Inventario y caracterización (física, química y Bacteriológica) de las corrientes de agua del Territorio.	Alcaldía, Empresas de servicios Públicos / Universidades, Hospital. Corto - Mediano Plazo	Retroalimentación periódica
Plan de manejo ambiental de las microcuencas la Potrera - La sanguina, Quebrada grande – la Lajota.	Alcaldía, acueductos / CAS, UMATA, Comité de Cafeteros, Universidades. Mediano – Largo Plazo	Mediano plazo
Observaciones y Recomendaciones		

Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Charalá

Geobiota LOF

Formulación

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA ZONA DE AMORTIGUACIÓN		
<i>OBJETIVO: ESTABLECER EL ÁREA DE AMORTIGUACIÓN DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA CON EL FIN DE CORREGIR Y PREVENIR POSIBLES PERTURBACIONES AL ÁREA PROTEGIDA</i>		
Programa/ Proyecto	Responsables / Participantes / Ejecución	Vigencia
Ciudadela Ambiental y Ecoturística Virolín	Alcaldía, UAESPNN/ Gobierno Nal, recursos extranjeros, ONGs Corto – Mediano plazo	Largo Plazo
Reforestación con especies nativas en bosques de protección. Incentivos Tributarios para aportantes.	Alcaldía, CAS / UAESPNN, ONGS Ambientales, UMATA, Núcleo Educativo Mediano – Largo Plazo	Largo Plazo
Estudio de identificación, caracterización y conservación de la Fauna y Flora.	Alcaldía, CAS / UAESPNN, UMATA, Juntas de Acción Comunal, ONGS, Universidades. Mediano Plazo	Retroalimentación Periódica
Estudio e Implementación de la Estación de Monitoreo de Fauna y Flora Regional.	Alcaldía, CAS / UAESPNN, UMATA, Juntas de Acción Comunal, ONGS, Universidades, Asoc. de Municipios. Mediano Plazo	Largo plazo
Ecoturismo y Recreación pasiva	Alcaldía / CAS, UAESPNN, UMATA, Juntas de Acción Comunal, ONGS, Universidades, Asoc. de Municipios. Mediano Plazo	Largo plazo
Recuperación ambiental	Alcaldía, CAS / UAESPNN, UMATA, Juntas de Acción Comunal, ONGS, Universidades, Asoc. de Municipios. Mediano Plazo	Largo Plazo
Establecimiento de sistemas agroforestales con especies nativas y sus viveros.	Alcaldía, UMATA, / CAS, UAESPNN, Juntas de Acción Comunal, ONGS, Universidades, Asoc. de Municipios. Mediano Plazo	Largo Plazo
Policía Ambiental	Alcaldía, Policía / CAS, UAESPNN, UMATA, Juntas de Acción Comunal, ONGS, Universidades, Asoc de Municipios. Mediano Plazo	Mediano Plazo
Adquisición de áreas abastecedoras del acueducto de Virolín.	Alcaldía / Medios De comunicación, CAS, UMATA Corto – Mediano Plazo	Mediano Plazo
Fortalecimiento, Dotación y Mantenimiento del Colegio Rural de Virolín.	Alcaldía / CAS, UAESPNN, UMATA, Juntas de Acción Comunal, ONGS, Universidades. Mediano plazo	Largo plazo
Observaciones y Recomendaciones		

Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Charalá

Geobiota LOF

Formulación

PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y MITIGACIÓN DE AMENAZAS Y REUBICACIÓN DE FAMILIAS		
<i>OBJETIVO: REDUCIR EN SU TOTALIDAD EL ESTABLECIMIENTO DE FAMILIAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO</i>		
Programa/ Proyecto	Responsable / participantes / ejecución	Vigencia
Estudio de Geotecnia para áreas ubicadas en zonas de alto riesgo.	Alcaldía, Secretaría de planeación y proyectos / CAS, INGEOMINAS, UIS, Departamento. Mediano Plazo	Largo plazo
Control y vigilancia para erradicar el establecimiento de familias en zonas de alto riesgo.	Alcaldía, Secretaría de planeación y proyectos / CAS, INGEOMINAS, UIS, Departamento. Mediano Plazo	Largo plazo
Identificación de viviendas para reubicación. COMP. RURAL	Alcaldía, Secretaría de planeación y proyectos / Comité Local de emergencias, Policía. Corto Plazo	Corto plazo
Estudio de Amenazas y riesgos.	Alcaldía, Secretaría de planeación y proyectos / Bomberos, Policía, Comité Local de emergencias, INGEOMINAS, UIS. Corto Plazo	Corto plazo
Adquisición y adecuación de predios urbanos para reubicación de población en riesgo.	Alcaldía, Secretaría de planeación y proyectos / Departamento, INURBE, MINDESARROLLO Corto plazo	Corto plazo
Campaña educativa de atención y prevención de desastres.	Alcaldía, Comité local de emergencias / INGEOMINAS, Instituto Nacional de Atención y prevención de desastres, Cruz roja. Mediano - Largo plazo	Retroalimentación periódica
Adquisición, Recuperación y Protección del área del deslizamiento en la vereda Monte Frío.	Alcaldía, Concejo Municipal, Comité local de emergencias, Departamento./ Secretaría de Planeación y Proyectos, CAS, INGEOMINAS, UIS, Oficina Nal de Atención y prevención de desastres, Corto Plazo	Mediano plazo
Creación del Banco de Tierras.	Alcaldía, Concejo Municipal Corto – Mediano Plazo	Retroalimentación continua, Evaluación de Resultados
Recuperación y Protección del área del deslizamiento en la vereda Santa Rosa	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos, Comité local de emergencia / CAS, INGEOMINAS, UIS, Instituto Nacional de Atención y prevención de desastres, Departamento. Corto Plazo	Mediano plazo
Estudio de susceptibilidad y vulnerabilidad de zonas de alto riesgo.	Alcaldía, Comité Local de Emergencias, Departamento, IINGEOMINAS, UIS. Mediano – largo Plazo	Largo plazo
Creación de Redes de Monitoreo Geotécnico y de Hidrometeorología.	Alcaldía, CAS, HIMAT, Policía, Ejercito, Comité Local de Emergencias. Mediano Plazo	Largo plazo
Observaciones y Recomendaciones		
Valor Total del Programa		

Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Charalá

Geobiota LOF

Formulación

ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES		
<i>OBJETIVO:</i>		
<i>ADiestramiento de la Comunidad para Casos de Eventualidad</i>		
Programa/ Proyecto	Responsables / Participantes / Ejecución	Vigencia
Fortalecimiento del Comité Local de Emergencias.	Alcaldía Corto Plazo	Mediano Plazo
Plan de seguimiento y Control Ambiental.	Alcaldía, CAS / Departamento, Hospital Corto Plazo	Largo Plazo
Construcción y Adecuación de instalaciones físicas del Comité local de emergencias, dotaciones de Medios y equipos.	Alcaldía, Comité Local de Emergencias / Departamento, Instituto Nacional de Atención y prevención de desastres. Mediano Plazo	Mediano Plazo
Dotación y modernización del sistema de hidrantes en el casco urbano.	Alcaldía, Dirección de servicios públicos domiciliarios / Comité local de emergencias, CAS, Mediano – Largo Plazo	Mediano plazo
Plan de Capacitación y Divulgación de Factores de Riesgo	Alcaldía, Comité local de emergencias / Medios de Comunicación. Corto – Mediano Plazo	Largo Plazo
Realización Simulacros de situaciones de emergencia para evaluación de respuestas y generación de Programa Piloto.	Comité local de emergencias / Ejército, Policía, CAS, Alcaldía. Corto – Mediano – Largo Plazo	Retroalimentación Periódica.
Educación ambiental para la prevención y control de incendios.	Comité local de emergencias / Policía, CAS, Alcaldía. Corto – Mediano – Largo Plazo	Retroalimentación Periódica.
Observaciones y Recomendaciones		
Valor Total del Programa		

Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Charalá

Geobiota LOF

Formulación

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
<i>OBJETIVO</i>		
<i>POSICIONAR AL MUNICIPIO COMO MODELO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL</i>		
Programa/Proyecto	Responsable / Participantes / Ejecución	Vigencia
Plan de reordenamiento y Código de urbanismo	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos / Oficina de Tránsito y Transporte, Empresas de Servicios de Transporte. Corto Plazo	Corto plazo
Aumentar la presencia institucional en todo sentido sobre la totalidad del territorio municipal.	Alcaldía, CAS, Policía, FF.MM, Gobernación Corto plazo	Largo plazo
Diseño y aplicación de un programa permanente de capacitación en liderazgo, participación ciudadana y desarrollo empresarial dirigido a funcionarios públicos y líderes comunitarios.	Alcaldía / ESAP, Universidades, Personería, Núcleo Educativo, SENA Corto Plazo	Largo Plazo
Levantamiento, sistematización y adopción de sistema de información Georeferenciada.	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos / Personería, IGAC, Cámara de Comercio, Universidades, empresa privada. Mediano Plazo	Retroalimentación Continua
Actualización y sistematización del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio.	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos / Personería, IGAC, Cámara de Comercio, Universidades, empresa privada. Corto – Mediano Plazo	Retroalimentación Continua
Seguimiento y evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio, para fines ambientales	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos / Personería, CAS. Corto – Mediano Plazo	Retroalimentación Continua
Actualización de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos / Personería, IGAC, Oficina de Instrumento Públicos, Notarías. Corto Plazo	Mediano plazo
Control y seguimiento a los procesos de urbanización urbana y rural.	Alcalde / Cámara de Comercio, Universidades, municipios. Corto Plazo	Largo Plazo
Estratificación municipal	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos, UMATA / IGAC, Oficina de Instrumento Públicos. Corto Plazo	Largo Plazo
Observaciones y Recomendaciones		
Valor Total del Programa.		

Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Charalá

Geobiota LOF

Formulación

PROGRAMA DE MINERÍA		
<i>OBJETIVO:</i> APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES DEL MUNICIPIO		
Programa / Proyecto	Responsables / Participantes / Ejecución	Vigencia
Estudios de exploración y explotación del potencial minero aportado por la formación Rosablanca (calizas).	Alcaldía, empresa privada / Secretaría de planeación y proyectos, IINGEOMINAS, Minercol, Mediano Plazo	Mediano - Largo plazo
Estudios de exploración y explotación del potencial minero aportado por la formación Arcabuco (areniscas), en la vereda la Chapa.	Alcaldía, empresa privada / Secretaría de planeación y proyectos, IINGEOMINAS, Minercol, Mediano Plazo	Mediano - Largo plazo
Explotación de material de construcción ubicado en las riberas de los ríos Pienta, Fonce y Táquiza	Alcaldía, empresa privada / Secretaría de planeación y proyectos, IINGEOMINAS, Minercol, Mediano Plazo	Mediano - Largo plazo
Observaciones y Recomendaciones		
Valor Total del Programa		

PROGRAMA PLAN INTEGRAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL		
<i>OBJETIVO:</i> OFRECER VIVIENDA SOCIAL DIGNA DE LA POBLACIÓN MAS DESPROTEGIDA Y EN RIESGO		
Programa /Proyecto	Responsable / Participantes / Ejecución	Vigencia
Creación del Fondo Municipal de Vivienda	Alcaldía, Concejo Municipal, Secretaria de Planeación y Proyectos / Juntas de Acción Comunal, Empresa privada, Inurbe Corto Plazo	Retroalimentación Periódica
Diagnóstico y formulación del Plan de Desarrollo Urbano	Alcaldía, Secretaria de Planeación y Proyectos / Oficina de Vivienda, INURBE, Entidades Financieras Corto – Mediano Plazo	Retroalimentación Periódica
Elaboración estudio de cobertura real de servicios y expectativas de crecimiento.	Empresas Prestadoras de Servicios / Secretaria de Planeación y Proyectos Corto – Mediano Plazo.	Retroalimentación periódica.
Elaboración y Montaje del Programa Integral de Saneamiento Básico y Mejoramiento de vivienda y entorno (rural y urbana)	Alcaldía, Secretaria de Planeación y Proyectos, Salud / Oficina de Vivienda, Hospital. Corto – Mediano Plazo	Retroalimentación Periódica
Creación de Incentivos Tributarios para las organizaciones o constructoras que implanten Programas de Vivienda de Interés Social Municipal	Alcalde, Concejo Municipal / SAGI y Tesorería Municipal. Corto – Mediano Plazo	Mediano Plazo
Programa de reubicación de viviendas en zonas de alto riesgo no mitigables diagnosticadas.	Alcaldía, Concejo Municipal Secretaria de Planeación y Proyectos / INURBE, Departamento, MINDESARROLLO, Comité de Atención y Prevención de Desastres. Corto - Mediano Plazo	Corto Plazo
Programa integral de nuevas VIS y ocupación de las áreas urbanas urbanizables.	Alcaldía, Secretaria de Planeación y Proyectos, Oficina de Vivienda / INURBE, Empresas de Servicios Públicos. Mediano – Largo Plazo	Retroalimentación Periódica
Observaciones y Recomendaciones		
Valor Total del Programa		

Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Charalá

Geobiota LOF

Formulación

PROGRAMA ESPACIO PÚBLICO		
<i>OBJETIVO: RECUPERAR, AMPLIAR Y ADECUAR LAS ZONAS DE ESPACIO PÚBLICO A FIN DE DISMINUIR EL DÉFICIT CUANTITATIVO Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA.</i>		
Programa /Proyecto	Responsable / Participantes / Ejecución	Vigencia
Programa de Protección de Rondas de ríos, quebradas, nacimientos, afloramientos y otros cuerpos de agua.	Alcaldía, CAS, UMATA / Centros Educativos, Juntas de Acción Comunal, ONGS, Universidades Corto Plazo	Largo Plazo
Conformación de la malla vial rural a partir del corredor vial,	Alcaldía, Secretaría de Planeación y proyectos / Concejo Municipal, CAS, Asociación de Municipios. Mediano Plazo	Largo Plazo
Incorporación, manejo y adecuación de zonas de protección al sistema de espacio público.	Alcaldía, Secretaría de Planeación y proyectos / Concejo Municipal, CAS, Asociación de Municipios. Mediano Plazo	Largo Plazo
Definición, delimitación de los niveles zonal y barrial	Alcaldía, Secretaría de Planeación y proyectos, Juntas de Acción Comunal / Concejo Municipal, Constructoras. Corto – Mediano Plazo	Mediano plazo
Inventario del espacio público urbano	Secretaría de Planeación y proyectos / Juntas de Acción Comunal, Concejo Municipal, Constructoras. Corto – Mediano Plazo	Mediano plazo
Difundir conocimiento sobre las áreas integrantes del espacio público y su importancia en el bienestar social de la población.	Secretaría de Planeación y proyectos / Alcaldía, Concejo Municipal, CAS, Asociación de Municipios. Mediano Plazo	Largo Plazo
Promover la dotación de mobiliario y señalización sobre las vías rurales.	Alcaldía / Concejo Municipal, CAS, Asociación de Municipios. Mediano Plazo	Largo Plazo
Mejoramiento y construcción de áreas recreativas y deportivas veredales	Alcaldía / Concejo Municipal, Asociación de Municipios. Mediano Plazo	Largo Plazo
Adecuación de los sitios de interés paisajístico, publico y arqueológico	Alcaldía / Concejo Municipal, CAS, Asociación de Municipios. Mediano Plazo	Largo Plazo
Creación de Zonas de verdes en las áreas de conservación y Expansión urbana	Alcaldía, Constructoras / Secretaría de Planeación y proyectos, Juntas de Acción Comunal, Concejo Municipal, Corto – Mediano – Largo Plazo	Largo Plazo
Mejoramiento y adecuación de Andenes	Secretaría de Planeación y proyectos / Juntas de Acción comunal, SAGI, tesorería, Concejo Municipal, Propietarios Predios. Corto – Mediano – Largo Plazo	Largo Plazo
Adecuación de las Rondas de Quebradas y zonas de Protección para espacio público.	Alcaldía, UMATA, Secretaría de Planeación y proyectos / CAS. Corto Plazo	Largo Plazo
Adecuación de Parques y Andenes para el acceso de discapacitados.	Secretaría de Planeación y proyectos, Alcalde / ONGS, Secretaria Salud, Secretaria de Hacienda y del Tesoro. Corto – Mediano Plazo	Mediano Plazo

Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Charalá

Geobiota LOF

Formulación

PROGRAMA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS		
OBJETIVO: ERRADICAR EL IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO POR ACCIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES.		
Programa /Proyecto	Responsable / Participantes / Ejecución	Vigencia
Adecuación y dotación de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos	Alcaldía, Secretaría de Planeación y proyectos / CAS, MINDESARROLLO, Fondos de Cofinanciación. Corto Plazo	Mediano plazo
Diseño, Montaje y adecuación de Plantas de Tratamiento de aguas Residuales.	Alcaldía, Secretaría de Planeación y proyectos / CAS, Fondos de Cofinanciación. Corto – Mediano Plazo	Mediano plazo
Gestionar ante entidades nacionales e internacionales el apoyo técnico y económico para implementar el Sistema integral para el tratamiento de residuos sólidos.	Alcaldía / CAS, ONGS, Corto Plazo	Largo Plazo
Plan intensivo de educación ambiental para fortalecer una cultura ciudadana comprometida con el Aseo y las Basuras	Alcaldía, Centros Educativos / Secretaría de Planeación y proyectos, Comité local de emergencias, Medios de Comunicación, CAS. Corto – Mediano Plazo	Mediano Plazo
Programa de Generación de Empresa a través de la selección de los residuos sólidos y comercialización de bioorgánicos.	Alcaldía, UMATA / Secretaría de Planeación y proyectos, Gremios, Cámara de Comercio, Universidades, CAS. Mediano Plazo	Retroalimentación Periódica
Programa de ubicación, manejo y control de escombreras.	Alcaldía, Secretaría de Planeación y proyectos / CAS, Comité local de emergencias. Corto Mediano Plazo	Mediano Plazo
Implementación de incentivos para producción limpia.	Alcalde, Planeación, Concejo Municipal, Secretaria de Hacienda y del Tesoro / Empresa Privada Mediano Plazo	Largo Plazo
Diseño, Montaje y ejecución del Plan Maestro de Alcantarillado.	Alcaldía, Empresas Prestadora de Servicios Públicos, Secretaría de Planeación y proyectos / Empresa Privada, CAS. Mediano – Largo Plazo	Largo Plazo
Estudio para la elaboración del plan maestro de alcantarillado	Alcaldía, Empresas Prestadora de Servicios Públicos, Secretaría de Planeación y proyectos / CAS, FONDOS. Corto Plazo	Corto Plazo
Observaciones y Recomendaciones		
Valor Total del Programa		

Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Charalá

Geobiota LOF

Formulación

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL		
OBJETIVO: OPTIMIZAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL		
Programa /Proyecto	Responsable / Participantes / Ejecución	Vigencia
Establecimiento de la Oficina de Transportes y Tránsito y la localización de un sector para la Terminal de Transportes.	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos / Empresas de Servicios de Transporte. Mediano – largo plazo	Largo plazo
Mantenimiento y mejoramiento de la malla vial rural.	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos / Gobernación, INVIAS, Juntas de Acción Comunal, FONDOS. Corto Plazo	Largo Plazo
Estudio de factibilidad técnica y económica para la aplicación de mecanismos de valorización, para el mejoramiento y sostenimiento de la infraestructura vial.	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos / SAGI, Tesorería, Concejo Municipal, Gremios, Lonja, IGAC. Corto Plazo	Largo Plazo
Construcción de la variante Charalá	Alcaldía, INVIAS, Gobernación / Secretaría de Planeación y Proyectos, SAGI, Tesorería, Concejo Municipal, Gremios, IGAC. Mediano Plazo	Largo plazo
Apertura trayecto diagonal vía de acceso al barrio Oscar Martínez Salazar.	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos / Gobernación, INVIAS, SAGI, Tesorería, Concejo Municipal, Gremios, IGAC. Corto - Mediano Plazo	Mediano Plazo
Mantenimiento y mejoramiento de puentes	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos / SAGI, Tesorería Municipal, Juntas de Acción Comunal. Corto - Mediano Plazo	Mediano Plazo
Apertura de la calle 26 entre carreras 13 a la 15 (sección Callejuela)	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos / Gobernación, INVIAS, SAGI, Tesorería, Concejo Municipal, Gremios, IGAC. Corto - Mediano Plazo	Mediano Plazo
Carrera 15 entre calles 16 y 19 (la Apícola)	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos / Gobernación, INVIAS, SAGI, Tesorería, Concejo Municipal, Gremios, IGAC. Corto - Mediano Plazo	Corto Mediano plazo
Calle 17 entre carreras 13 y 15	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos / Gobernación, INVIAS, SAGI, Tesorería, Concejo Municipal, Gremios, IGAC. Corto - Mediano Plazo	Corto Mediano plazo
Calle 18 entre carreras 13 y 15	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos / Gobernación, INVIAS, SAGI, Tesorería, Concejo Municipal, Gremios, IGAC. Corto - Mediano Plazo	Corto Mediano plazo
Peatonal entre carreras 16 y 17 antiguo cauce quebrada el Tinto	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos / Gobernación, INVIAS, SAGI, Tesorería, Concejo Municipal, Gremios, IGAC. Corto - Mediano Plazo	Corto Mediano plazo
Apertura de calle 20 entre carrera 13 a la 16 y de la 19 a la 20	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos / Gobernación, INVIAS, SAGI, Tesorería, Concejo Municipal, Gremios, IGAC. Corto - Mediano Plazo	Mediano Plazo
Apertura de la prolongación de la carrera 13 entre calles 20 y 17	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos / Gobernación, INVIAS, SAGI, Tesorería, Concejo Municipal, Gremios, IGAC. Corto - Mediano Plazo	Mediano Plazo
Mejoramiento y mantenimiento de las vías hacia Coromoro, Ocamonte, Cincelada, Encino y Confines.	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos, Gobernación / SAGI, INVIAS, Tesorería Municipal, CAS, Juntas de Acción Comunal. Mediano – largo Plazo	Largo Plazo
Mantenimiento y mejoramiento de la vía Resguardo – El Oso	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos, SAGI / Tesorería Municipal, CAS, Juntas de Acción Comunal. Corto Plazo	Corto Plazo
Mantenimiento y mejoramiento de la vía entre los sectores Carrillo – Medios – La Esmeralda	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos, Gobernación / SAGI, Tesorería Municipal, Juntas de Acción Comunal. Corto Plazo	Corto Plazo
Mantenimiento y mejoramiento de la vía entre los sectores Guacamayas – Colacote – La Palma	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos, Gobernación / SAGI, Tesorería Municipal, Juntas de Acción Comunal. Corto Plazo	Corto Plazo

Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Charalá

Geobiota LOF

Formulación

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL		
OBJETIVO: OPTIMIZAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL		
Programa /Proyecto	Responsable / Participantes / Ejecución	Vigencia
Riachuelo – La Falda – Quebrada Seca – Holanda	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos, Gobernación / SAGI, Tesorería Municipal, Juntas de Acción Comunal. Corto Plazo	Corto – Mediano Plazo
Riachuelo – San Cayetano – Santa Rosa	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos, Gobernación / SAGI, Tesorería Municipal, Juntas de Acción Comunal. Corto Plazo	Corto – Mediano Plazo
Cantera – Cobaría – Raizal – Normandía	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos, Gobernación / SAGI, Tesorería Municipal, Juntas de Acción Comunal. Corto Plazo	Corto – Mediano Plazo
El Cedro – Nemizaque – límites	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos, Gobernación / SAGI, Tesorería Municipal, Juntas de Acción Comunal. Corto Plazo	Corto – Mediano Plazo
Nemizaque – Bagres – Herrerita	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos, Gobernación / SAGI, Tesorería Municipal, Juntas de Acción Comunal. Corto Plazo	Corto – Mediano Plazo
Puente Galán – Tinagá – Grima	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos, Gobernación / SAGI, Tesorería Municipal, Juntas de Acción Comunal. Corto Plazo	Corto – Mediano Plazo
La Central Tapala – Grima	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos, Gobernación / SAGI, Tesorería Municipal, Juntas de Acción Comunal. Corto Plazo	Corto – Mediano Plazo
Capellania – La Jabonera – Quebrada Seca	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos, Gobernación / SAGI, Tesorería Municipal, Juntas de Acción Comunal. Corto Plazo	Corto – Mediano Plazo
Violín – El Reloj	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos, Gobernación / SAGI, Tesorería Municipal, Juntas de Acción Comunal. Corto Plazo	Corto – Mediano Plazo
Mantenimiento de la vía Punteral – Vahondo	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos, Gobernación / SAGI, Tesorería Municipal, Juntas de Acción Comunal. Corto Plazo	Corto – Mediano Plazo
Mantenimiento y mejoramiento de la vía entre el casco urbano – Riachuelo – La Falda – Quebrada Seca.	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos, Gobernación / SAGI, Tesorería Municipal, Juntas de Acción Comunal. Corto Plazo	Corto – Mediano Plazo
Adoquinación sector Polideportivo de la Plazuela	INVIAS, Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos, Gobernación / SAGI, Tesorería Municipal, Juntas de Acción Comunal. Comité local de emergencia, Departamento Corto Plazo	Mediano Plazo
Recuperación y Protección del área del deslizamiento sobre la vía Charalá - San Gil.	INVIAS, Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos, Gobernación / SAGI, Tesorería Municipal, Juntas de Acción Comunal. Comité local de emergencia Corto Plazo	Corto – Mediano plazo
Observaciones y Recomendaciones		
Valor Total del Programa		

Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Charalá

Geobiota LOF

Formulación

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTERDEPARTAMENTAL		
<i>OBJETIVO: SUPERAR EL AISLAMIENTO VIAL INTERDEPARTAMENTAL</i>		
Programa /Proyecto	Responsable / Participantes / Ejecución	Vigencia
Pavimentación, Mejoramiento y mantenimiento de la vía San Gil – Charalá – Duitama	INVÍAS, Gobernación, Alcaldía / Secretaría de Planeación y Proyectos. Corto – Mediano – largo Plazo	Largo Plazo

MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO		
<i>OBJETIVO: ELEVAR LA CALIDAD SOCIAL, EDUCATIVA Y ACADÉMICA DE LA POBLACIÓN CHARALEÑA.</i>		
Programa /Proyecto	Responsable / Participantes / Ejecución	Vigencia
Plan de Aprovechamiento de la infraestructura Educativa existente.	Alcaldía, Núcleo Educativo / Secretaría de Planeación y Proyectos, Departamento, Nación. Corto Plazo	Largo Plazo
Plan de Apoyo financiero de los costos educativos a los estudiantes de escasos recursos.	Alcaldía, Núcleo Educativo / Secretaría de Planeación y Proyectos. Corto – Mediano Plazo	Mediano Plazo
Plan de Mejoramiento de la calidad académica.	Núcleo Educativo / Empresa Privada, Nación, ICETEX. Corto – Mediano – Largo Plazo	Retroalimentación Periódica
Control y seguimiento a los PEI de los establecimientos educativos.	Secretaria de Educación, Núcleo Educativo / Corto – Mediano – Largo Plazo	Retroalimentación Periódica
Unificación, implementación y fortalecimiento del bachillerato especializado, sobre la base de los dos centros educativos de Virolín y Riachuelo	Secretaria de Educación / Núcleo Educativo Corto – Mediano – Largo Plazo	Retroalimentación Periódica
Mantenimiento, mejoramiento y dotación a escuelas rurales.	Alcalde, Secretaria de Educación / Secretaría de Planeación y Proyectos, SENA, ICA, CORPOICA, UAESPNN. Corto – Mediano Plazo	Largo Plazo

Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Charalá

Geobiota LOF

Formulación

RECUPERACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL		
OBJETIVO:		
DESARROLLAR EL TURISMO COMO SECTOR PRODUCTIVO Y LA IDENTIDAD CULTURAL COMO BASE SOCIAL PARA NUEVOS CAMBIOS		
Programa /Proyecto	Responsable / Participantes / Ejecución	Vigencia
Articulación en un solo ente municipal para el desarrollo, promoción y gestión de las políticas y programas culturales y turísticos.	Alcaldía / MINDESARROLLO, FUNDESAN, AHÍ, gremios Corto Plazo	Largo Plazo
Rehabilitación y mejoramiento de los sitios de interés turístico.	Alcaldía, Secretaria de Planeación y Proyectos / Junta de Patrimonio Mediano Plazo	Mediano Plazo
Creación de incentivos para el fomento del ecoturismo.	Alcaldía, Concejo Municipal / Secretaria de Planeación y Proyectos, SAGI y Tesorería. Corto Plazo	Largo Plazo
Diseño, implementación y divulgación del portafolio de Turismo.	Alcaldía / Gremios, Entidades Financieras, Universidades MINCULTURA. Mediano – Largo Plazo	Largo Plazo
Estudio de factibilidad y viabilidad para el desarrollo de practicas de Deportes de alto riesgo.	Empresa Privada / INDER, Gremios, CAS, Departamento, Comité Local de Emergencias. Mediano Plazo	Largo Plazo
Fortalecimiento del Festival Nacional de Tiple.	Alcaldía, Concejo Municipal / Secretaría de gobierno, Departamento Corto - Mediano plazo	Largo plazo
Fortalecimiento museo de arte primitivista	Alcaldía, Concejo Municipal / Secretaría de gobierno, Departamento Corto - Mediano plazo	Largo Plazo
Fortalecimiento del Festival de música Riveras del Pienta	Alcaldía, Concejo Municipal / Secretaría de gobierno, Departamento Corto - Mediano plazo	Largo Plazo
Restauración de la casa del Resguardo comp.. rural	Alcaldía, Concejo Municipal / Secretaría de gobierno, Departamento Corto - Mediano plazo	Largo Plazo
Fortalecimiento de los Festivales: bienal de pintura histórica, del retorno, concurso departamental de neugatas, rafting y del Maratón Internacional de Charalá	Alcaldía, Concejo Municipal / Secretaría de gobierno, Departamento Corto - Mediano plazo	Largo Plazo
Implementación y Adopción de la Cátedra de Historia y Cultura Local en los PEI, con la vinculación de la Tercera Edad para la recuperación de la tradición oral.	Alcaldía, Núcleo Educativo / ONGS-Adulto Mayor, Universidades. Corto Plazo	Largo Plazo
Creación y dotación de la Escuela de Música, Danza y Bellas Artes.	Alcaldía / Asociación de Artistas, Departamento, MINCULTURA Corto Plazo	Largo Plazo
Creación de Espacios Institucionales para la difusión del Patrimonio Cultural.	Medios de Comunicación / Gremios, Núcleo Educativo, Universidades. Corto Plazo	Largo Plazo
Recuperación, mejoramiento y señalización del inventario patrimonial físico municipal.	Alcaldía, Secretaria de Planeación / Entidades Financieras, Gremios. Mediano Plazo	Largo Plazo
Creación y dotación de la Biblioteca Pública Municipal	Alcaldía Concejo Municipal / Núcleo Educativo MINCULTURA, FONDOS, Entidades Financieras, Secretaria de Planeación y Proyectos, MINEDUCACION Corto Plazo	Corto Plazo
Normatizar la aplicación de los incentivos fiscales de Conservación y Preservación del Patrimonio.	Alcaldía, Concejo Municipal / Junta de Patrimonio, MINCULTURA, secretaria de Hacienda y del Tesoro. Mediano – Largo Plazo	Largo Plazo
Observaciones y Recomendaciones		
Valor Total del Programa		

Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Charalá

Geobiota LOF

Formulación

APROVECHAMIENTO FORESTAL SOSTENIBLE		
<i>OBJETIVO:</i> INCENTIVAR LA ACTIVIDAD FORESTAL PRODUCTIVA COMO FUENTE DE RENTABILIDAD		
Programa /Proyecto	Responsable / Participantes / Ejecución	Vigencia
Establecimiento de núcleos forestales	Alcaldía UMATA / Secretaría de planeación y proyectos, CAS, ONG's – Largo Plazo	Largo plazo
Establecimiento de zonas protectoras – productoras y productoras,	Alcaldía, CAS, UMATA / Secretaría de planeación y proyectos, ONG's Mediano – Largo Plazo	Largo plazo
Observaciones y Recomendaciones		
Valor Total del Programa		

PROGRAMA RECREACIÓN Y DEPORTE		
<i>OBJETIVO:</i> DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DEL DEPORTE		
Programa /Proyecto	Responsable / Participantes / Ejecución	Vigencia
Crear y apoyar la estructura deportiva articuladora con las instituciones (dirigentes, patrocinadores, deportistas, entrenadores) según la Ley del Deporte del Sistema Nacional.	Junta Municipal de Deporte / INDER, COLDEPORTES, Ligas, Mediano – largo Plazo	Largo Plazo
Programa de Capacitación y Fortalecimiento de las diferentes disciplinas deportivas dirigidas a los niños entre las edades de 9 a 12 años, jóvenes y adultos.	Junta Municipal de Deporte / INDER, COLDEPORTES, Ligas Corto – Mediano Plazo	Largo Plazo
Programa de mejoramiento deportivo basado en proyectos de Escuelas de Formación con las instituciones educativas del área urbana y rural.	Junta Municipal de Deporte / INDER, COLDEPORTES, Ligas Juntas de Acción Comunal Corto – Mediano Plazo	Mediano Plazo
Entrega en administración delegada de los Escenarios deportivos a los clubes deportivos del municipio.	Alcaldía / Clubes Deportivos, Ligas Corto - Mediano Plazo	Largo Plazo
Programa Educativo Cultura y Deporte	Junta Municipal de Deporte / INDER, COLDEPORTES, Ligas Juntas de Acción Comunal. Corto – Mediano – Largo Plazo	Largo Plazo
Creación de escuelas de formación deportiva.	Junta Municipal de Deporte / INDER, COLDEPORTES, Ligas Juntas de Acción Comunal Corto - Mediano Plazo	Mediano plazo
Creación de las selecciones municipales en cada disciplina deportiva del entorno.	Junta Municipal de Deporte / INDER, COLDEPORTES, Ligas Juntas de Acción Comunal Corto – Mediano Plazo	Largo Plazo
Ampliación, mejoramiento y Adecuación de Escenarios Deportivos existentes. (Adecuación ergonómica para infantes)	Alcaldía, Secretaria de Plantación / INDER, COLDEPORTES, Ligas, Juntas de Acción Comunal Corto - Mediano Plazo	Mediano Plazo
Observaciones y Recomendaciones		
Valor Total del Programa		

Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Charalá

Geobiota LOF

Formulación

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SECTOR DE LA SALUD		
OBJETIVO:		
<i>BRINDAR A LA POBLACIÓN TOTAL LA ACCESIBILIDAD Y EL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO.</i>		
Programa /Proyecto	Responsable / Participantes / Ejecución	Vigencia
Adecuación y Mejoramiento de la infraestructura de los restaurantes escolares.	Secretaría de Planeación Municipal / Secretaría de Salud Municipal Secretaría de Salud departamental, ARS, ONGS, EPS, Hospital. Corto – Mediano Plazo	Largo Plazo
Programa de apoyo a Hogares Comunitarios de Bienestar Modalidad 0 a 7 años y FAMI, dirigido a Reposición de Equipos, material didáctico y subsidio a la tasa compensatoria.	ICBF / Secretaría de Salud Municipal, Secretaría de Salud departamental, ARS, ONGS, EPS, Hospital, Asociación de Municipios. Corto – Mediano – Largo Plazo	Retroalimentación Periódica
Educación dirigida al respeto y la Atención de Violencia Intra familiar.	Secretaría de Salud Municipal / Secretaría de Salud departamental, Hospital, ICBF. Corto – Mediano Plazo	Largo Plazo
Mejoramiento, dotación y apoyo integral de Atención al ancianato.	Alcaldía, Secretaría de Salud Municipal / Secretaría de Salud Departamental Hospital, ICBF, Corto – Mediano – Largo Plazo	Retroalimentación Periódica
Mantenimiento de las construcciones y mejoramiento y dotación en instalaciones de los puestos de Salud, localizados en Virolín, Riachuelo, Cantera, Tinagá, Tapala y el Cedro.	Alcaldía, Secretaría de Salud / Municipal, ONGS, Entidades Privadas, Personería, Comité local de emergencias. Corto – Mediano – Largo Plazo	Retroalimentación Continua
Implementación de una unidad móvil que permita el cubrimiento de salud a veredas que no cuentan con este servicio	Alcaldía, Secretaría de Salud / Municipal, ONGS, Entidades Privadas, Personería, Comité local de emergencias. Corto – Mediano – Largo Plazo	Retroalimentación Continua
Continuación del Programa de Saneamiento Básico y mejoramiento de vivienda y entorno en las veredas y barrios deprimidos.	Alcaldía, Secretaría de Salud Municipal y Planeación Municipal /g ONGS, FONDOS. Mediano - Largo Plazo	Largo Plazo
Observaciones y Recomendaciones		
Valor Total del Programa.		

Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Charalá

Geobiota LOF

Formulación

PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL		
<i>OBJETIVO: OPTIMIZAR LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA.</i>		
Programa /Proyecto	Responsables / Participantes / Ejecución	Vigencia
ACUEDUCTOS		
PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos y Empresa de Servicios Públicos / SAGI, Tesorería municipal, Juntas de Acción Comunal. Corto Plazo	Corto Mediano Plazo
ESTUDIO PARA EL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos y Empresa de Servicios Públicos / SAGI, Tesorería municipal, CAS, Juntas de Acción Comunal. Corto Plazo	Corto Plazo
Actualización del diseño de acueducto para Virolín	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos / SAGI, Tesorería municipal, Juntas de Acción Comunal. Corto Plazo	Corto Plazo
Construcción del acueducto vereda Nemizaque	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos / SAGI, Tesorería municipal, CAS, Juntas de Acción Comunal. Corto Plazo	Corto Plazo
Construcción del tanque de almacenamiento acueducto urbano para el municipio de Charalá	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos, /SAGI, Tesorería municipal, Juntas de Acción Comunal. Corto Plazo	Corto Plazo
Construcción acueducto vereda Quebrada Seca	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos, SAGI, Tesorería municipal, Juntas de Acción Comunal. Corto Plazo	Corto Plazo
Construcción acueducto vereda Tapala	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos / SAGI, Tesorería municipal, Juntas de Acción Comunal. Corto Plazo	Corto Plazo
SANEAMIENTO BÁSICO		
Adquisición de áreas de recarga hídrica y trasvase de caudal La Potrea - La Sanguina	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos / SAGI, Tesorería municipal, Juntas de Acción Comunal. Corto Plazo	Corto Plazo
Canalización de la Quebrada el Tinto	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos / SAGI, Tesorería municipal, CAS, Juntas de Acción Comunal. Corto Plazo	Corto Plazo
Manejo de aguas lluvias y tratamiento de aguas residuales	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos / SAGI, Tesorería municipal, CAS, Juntas de Acción Comunal. Corto Plazo	Corto Plazo
Saneamiento básico corregimiento Riachuelo	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos / SAGI, Tesorería municipal, CAS, Juntas de Acción Comunal.	Corto Plazo
Saneamiento básico y mejoramiento de vivienda rural	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos / SAGI, Tesorería municipal, Juntas de Acción Comunal.	Corto Plazo
Diseño y construcción de Plantas de Tratamiento de aguas residuales.	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos / Concejo Municipal, FONDOS. Corto - Mediano Plazo	Mediano Plazo
Plan de Mejoramiento, adecuación y modernización de los Sistemas de la Planta de tratamiento de Agua Potable.	Alcaldía, Dirección Servicios Públicos Domiciliarios / Juntas de Acción Comunal, FONDOS, MinDesarrollo, Departamento, ONGs. Corto – Mediano Plazo	Corto Plazo
Reubicación, control y manejo de la Planta de Sacrificio de Ganado	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos / CAS, FONDOS, Concejo Municipal. Mediano Plazo	Mediano Plazo

Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Charalá

Geobiota LOF

Formulación

PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL		
<i>OBJETIVO: OPTIMIZAR LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA.</i>		
Programa /Proyecto	Responsables / Participantes / Ejecución	Vigencia
Programa de Mantenimiento de Tanques de almacenamiento y tratamiento de agua.	Alcaldía, Empresas Servicios Públicos / Hospital, Juntas de Acción Comunal,g Corto – Mediano – Largo Plazo.	Largo Plazo
Plan de Manejo Ambiental para el relleno y/o planta de residuos sólidos.	Alcaldía, Secretaría de planeación y proyectos, / Juntas de Acción Comunal, Comité local de emergencias, Secretaría de salud, Dirección de Servicios Públicos. Corto Plazo.	Corto plazo
EQUIPAMIENTO URBANO		
Estudio de factibilidad para la creación de una empresa de transporte público veredal	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos, Empresa privada / SAGI, Tesorería municipal, Juntas de Acción Comunal.	Corto Plazo
Construcción y mejoramiento de la plaza de mercado	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos /SAGI, Tesorería municipal, CAS, Juntas de Acción Comunal. Corto Plazo	Corto Plazo
Construcción Polideportivo el Resguardo	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos, Liga de Deportes / SAGI, Tesorería municipal, Juntas de Acción Comunal. Corto Plazo	Corto Plazo
Construcción Polideportivo Barrio Fundadores	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos, Liga de Deportes / SAGI SAGI, Tesorería municipal, Juntas de Acción Comunal. Corto Plazo	Corto Plazo
Programa de Control y Seguimiento del EOT.	Alcaldía, Concejo Municipal y Juntas de Acción Comunal Corto – Mediano – Largo Plazo	Largo Plazo
Programa de fomento y construcción de zonas especiales de parqueaderos en áreas de alta actividad.	Alcaldía, Secretaría de Planeación y proyecto / Concejo Municipal, Policía, Gremios, Juntas de Acción Comunal. Corto – Mediano Plazo	Largo Plazo
Cierre cárcel municipal	Alcaldía, Secretaría de Planeación y proyectos, INPEC /Concejo Municipal. Corto Plazo	Mediano plazo
Reubicación de la plaza de ferias	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos / SAGI, Tesorería municipal, Juntas de Acción Comunal. Corto – Mediano Plazo	Corto Plazo
Adecuación del Cuartel de policía	,Policía Nacional / SAGI, Tesorería municipal, CAS, Juntas de Acción Comunal, Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos. Corto – Mediano Plazo	Corto Plazo
Mantenimiento del Cementerio	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos / SAGI, Tesorería municipal, Juntas de Acción Comunal. Corto – Mediano Plazo	Corto – mediano plazo
Supervisión e interventoría a tanques de gas domiciliario y de gasolina	Alcaldía, Secretaría de Planeación y Proyectos / SAGI, Tesorería municipal, Juntas de Acción Comunal. Corto – Mediano Plazo	Corto – mediano plazo
Observaciones y Recomendaciones		
Valor Total del Programa		

ANEXO PERFILES VIALES Y ESPECIFICACIONES

VIAS RURALES

VIA NACIONAL (VN): Conecta entre sí capitales de departamentos

Ancho total:	16 metros
Ancho y número de calzadas:	1 calzada de 12 metros
Ancho de verma:	2 metros
Retrocesos:	15 metros a partir del borde de la calzada.
Estacionamiento:	Sobre bahías.
Avisos:	Vallas de propaganda a 20 metros de la calzada.
Tipo de Vía:	Acceso y abastecimiento a los centros urbanos.

VIA INTERMUNICIPAL (VIM): Conecta entre sí los centros urbanos (municipios con población inferior a 30.000 habitantes).

Ancho total:	14 metros
Ancho y número de calzadas:	1 calzada de 10 metros
Ancho de verma:	2 metros
Retrocesos:	15 metros a partir del borde de la calzada.
Estacionamiento:	No se permiten.
Avisos:	Vallas de propaganda a 10 metros de la calzada.
Tipo de Vía:	Acceso y abastecimiento a los centros urbanos.

VIA INTERVEREDALES (VIV): Permite el acceso a veredas o une a estas con vías VN, VIM.

Ancho total:	11 metros
Ancho y número de calzadas:	1 calzada de 8 metros
Ancho de verma (cuneta):	1.5 metros

Geobiota LOF

Formulación

Retrocesos:	10 metros a partir del borde de la calzada.
Tipo de vía:	Salida de las zonas rurales aisladas.
Avisos:	Vallas de propaganda a 10 metros de la calzada.
Tipo de Vía:	Acceso y abastecimiento a los centros urbanos.

VIAS URBANAS

VIA URBANA PRINCIPAL (VUP): Interconecta los centros donde discurren las principales actividades urbanas con los diferentes barrios.

Ancho total:	11 metros mínimo.
Ancho y Número de calzadas:	2 calzadas de cinco metros cada una.
Ancho separador central:	1 metro.
Ancho de andenes:	2 metros mínimo en las zonas centrales y comerciales
Radio mínimo de empate:	5 metros.

Retrocesos

En zonas comerciales:	2 metros Mínimo.
En zonas de vivienda:	5 metros a partir del paramento propuesto para antejardín.

Se permite estacionamiento en un sólo costado.

VIA URBANA SECUNDARIA (VUS): Interconecta barrios y sectores urbanos.

Ancho total:	10 metros mínimo.
Ancho y número de calzadas:	1 calzada de 7 metros.
Ancho de andenes:	1.50 metros mínimo.
Radio mínimo de empate:	5 metros.

Retrocesos

En zonas comerciales:	2 metros mínimo.
En zonas de vivienda:	3 metros a partir del paramento propuesto.

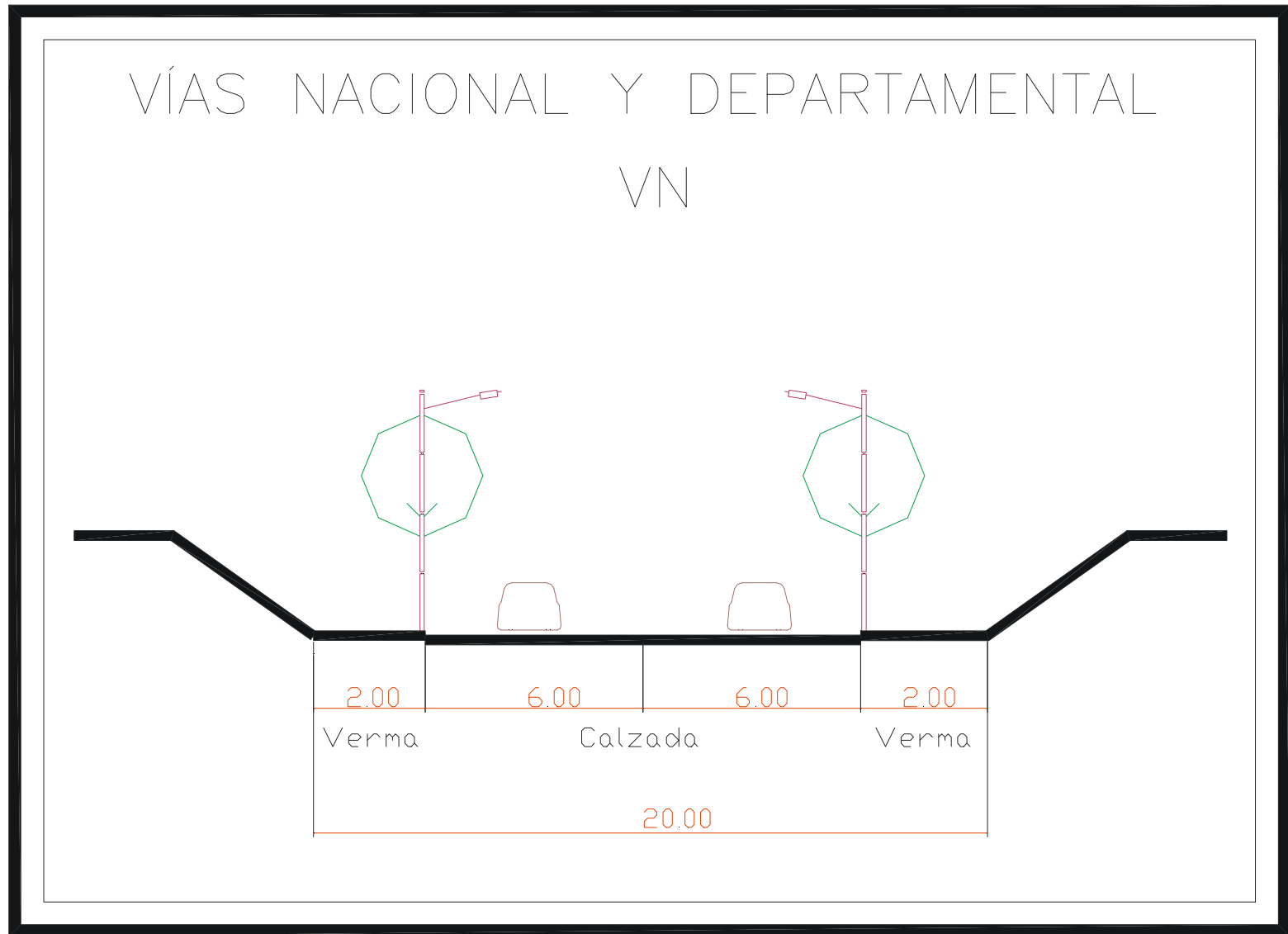
Se permite estacionamiento en un solo costado.

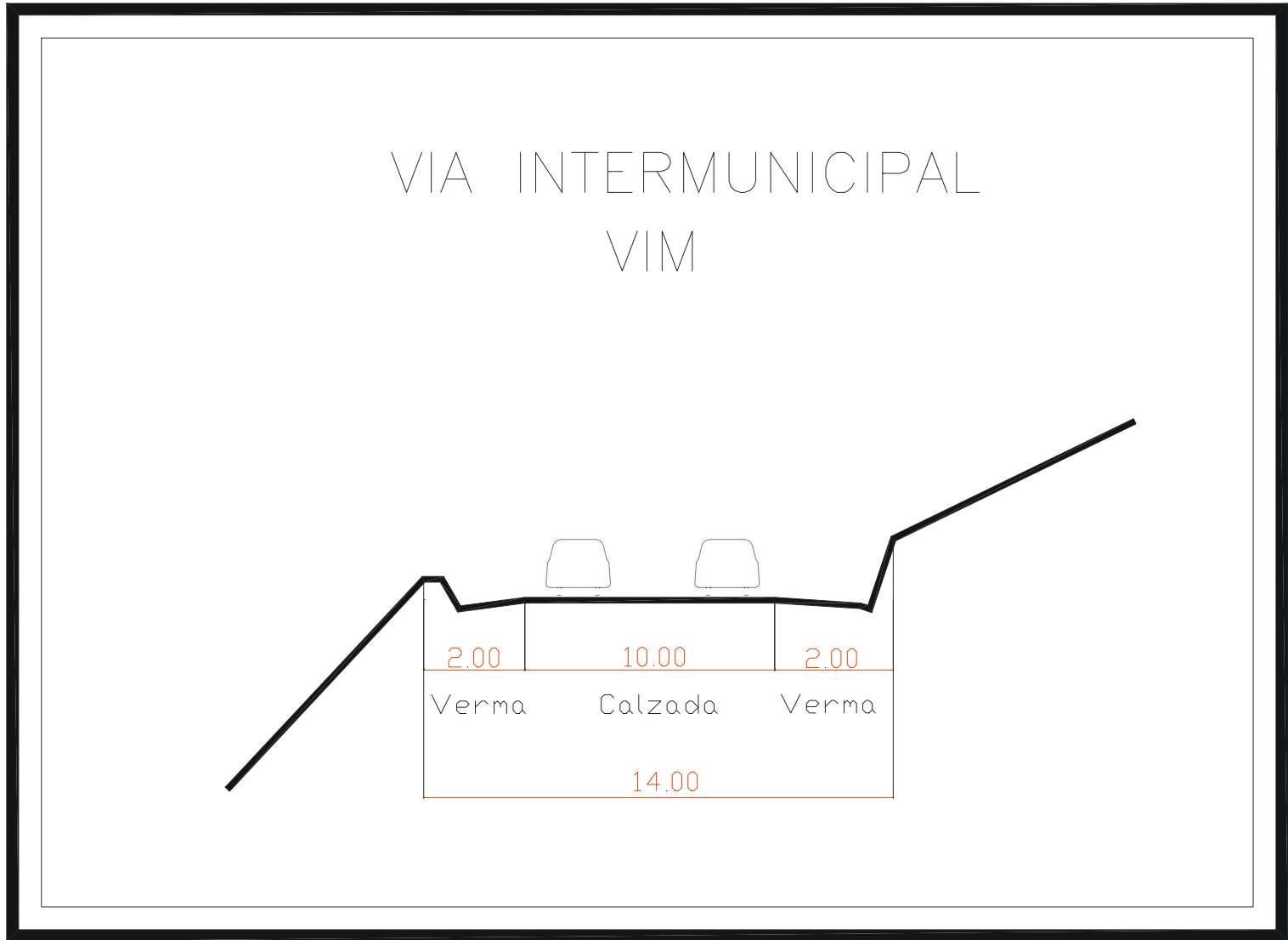
VIA URBANA INTERNA (VUI): Permite la movilidad interna al barrio o urbanización.

Ancho total: 9 metros.
Ancho y número de calzadas: 1 de 6 metros
Ancho de andenes: 1.50 metros.
Radio mínimo de empate: 5 metros.
Retrosesos: 2 metros a partir del paramento.
Estacionamiento en un solo costado.

VIA URBANA PEATONAL (VUT): Cuya función es la de permitir el desplazamiento peatonal dentro de las diversas zonas de un mismo barrio.

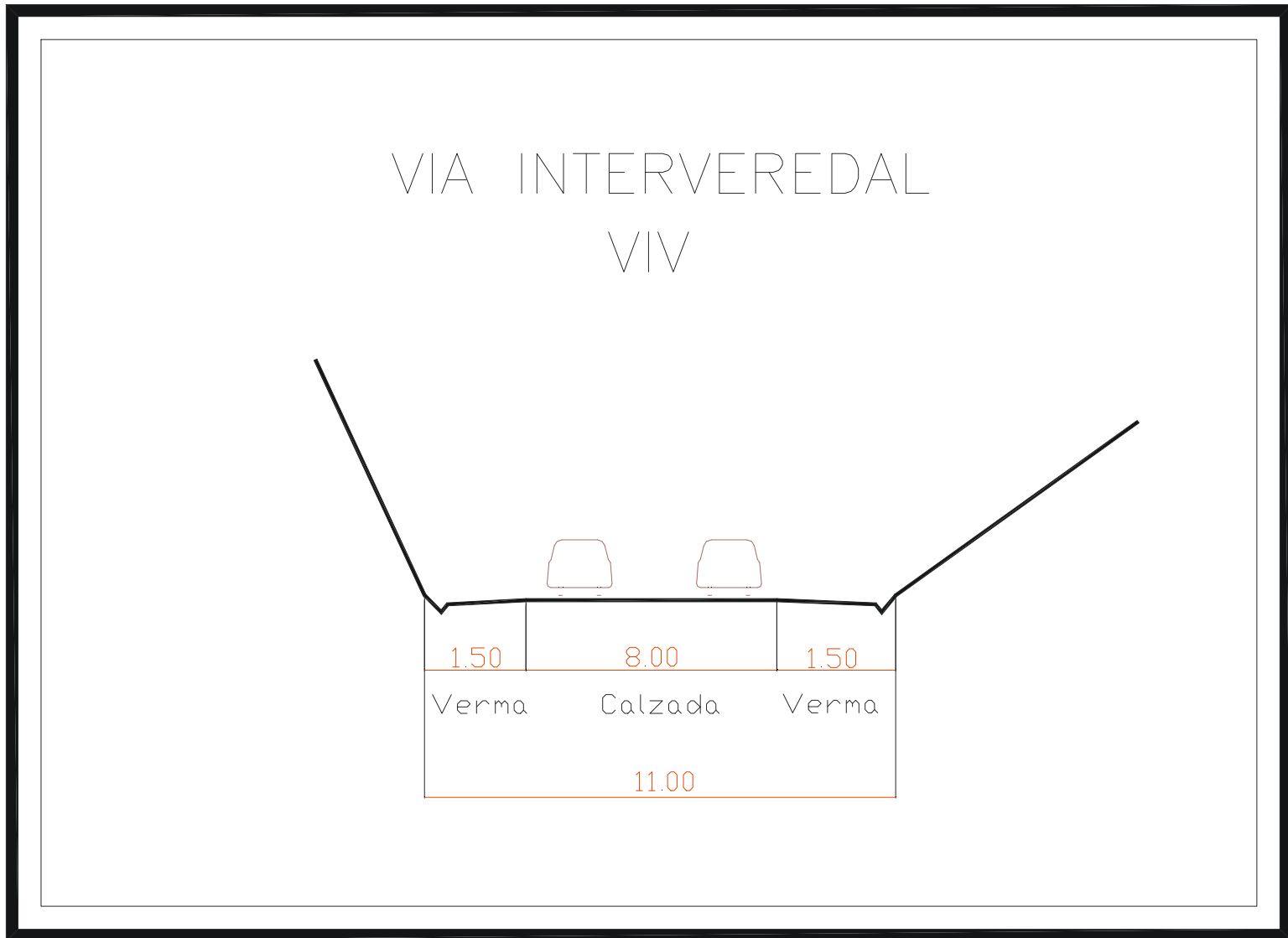
Ancho total: 6 metros.
Ancho de andenes: 1.50 metros.
Retrosesos: En zonas comerciales 2 metros para voladizos.
No se permiten estacionamientos.

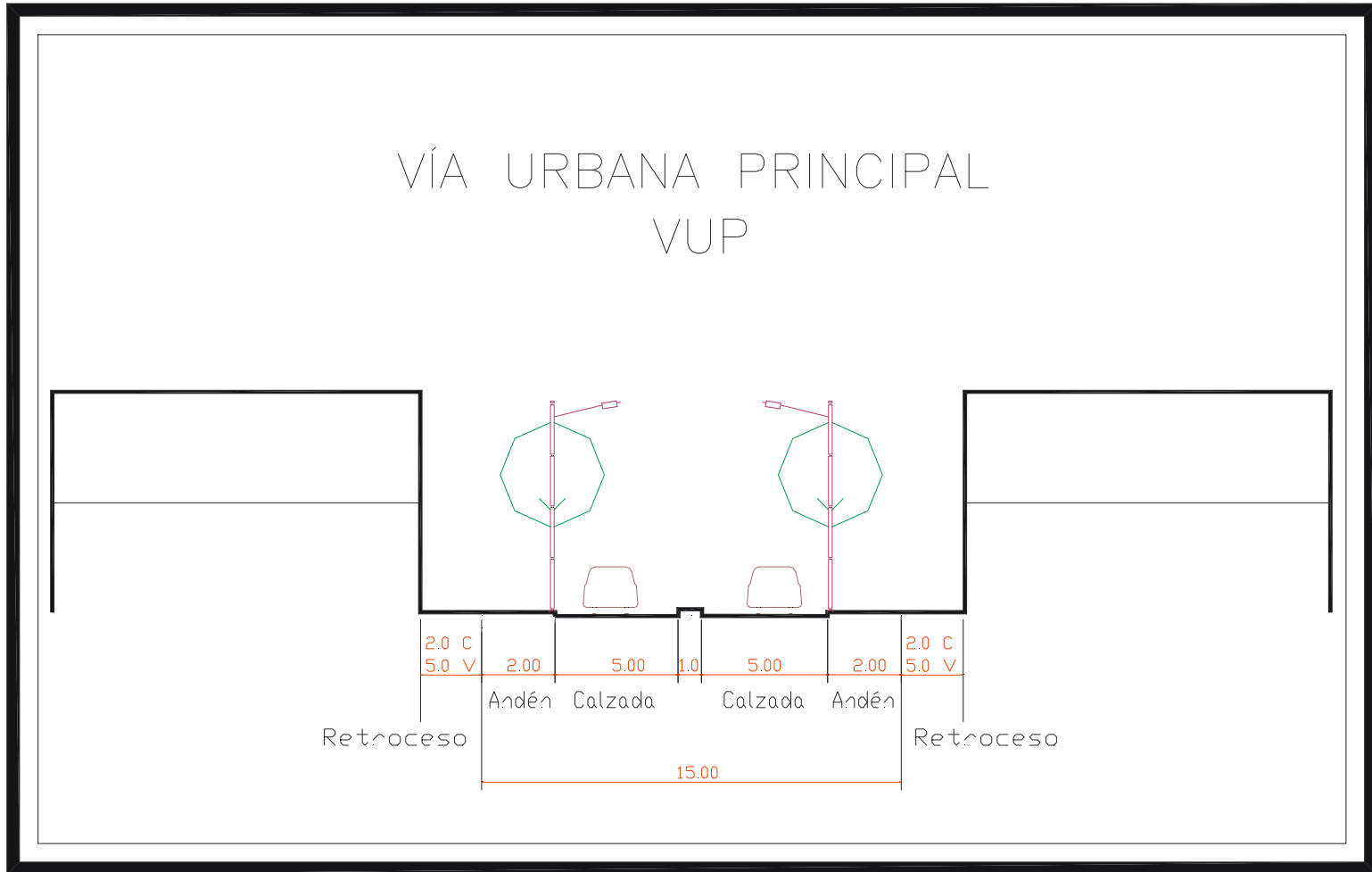


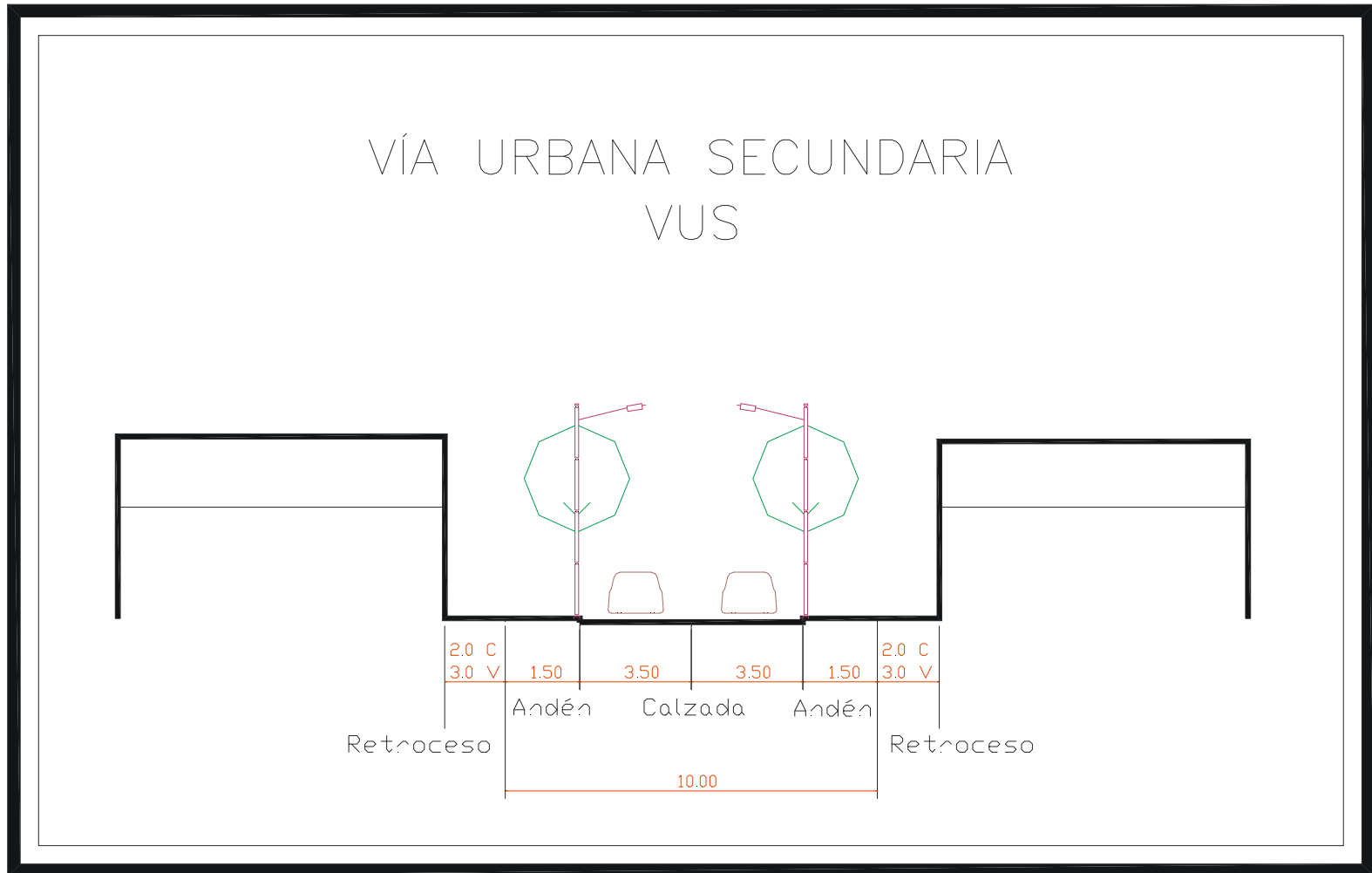


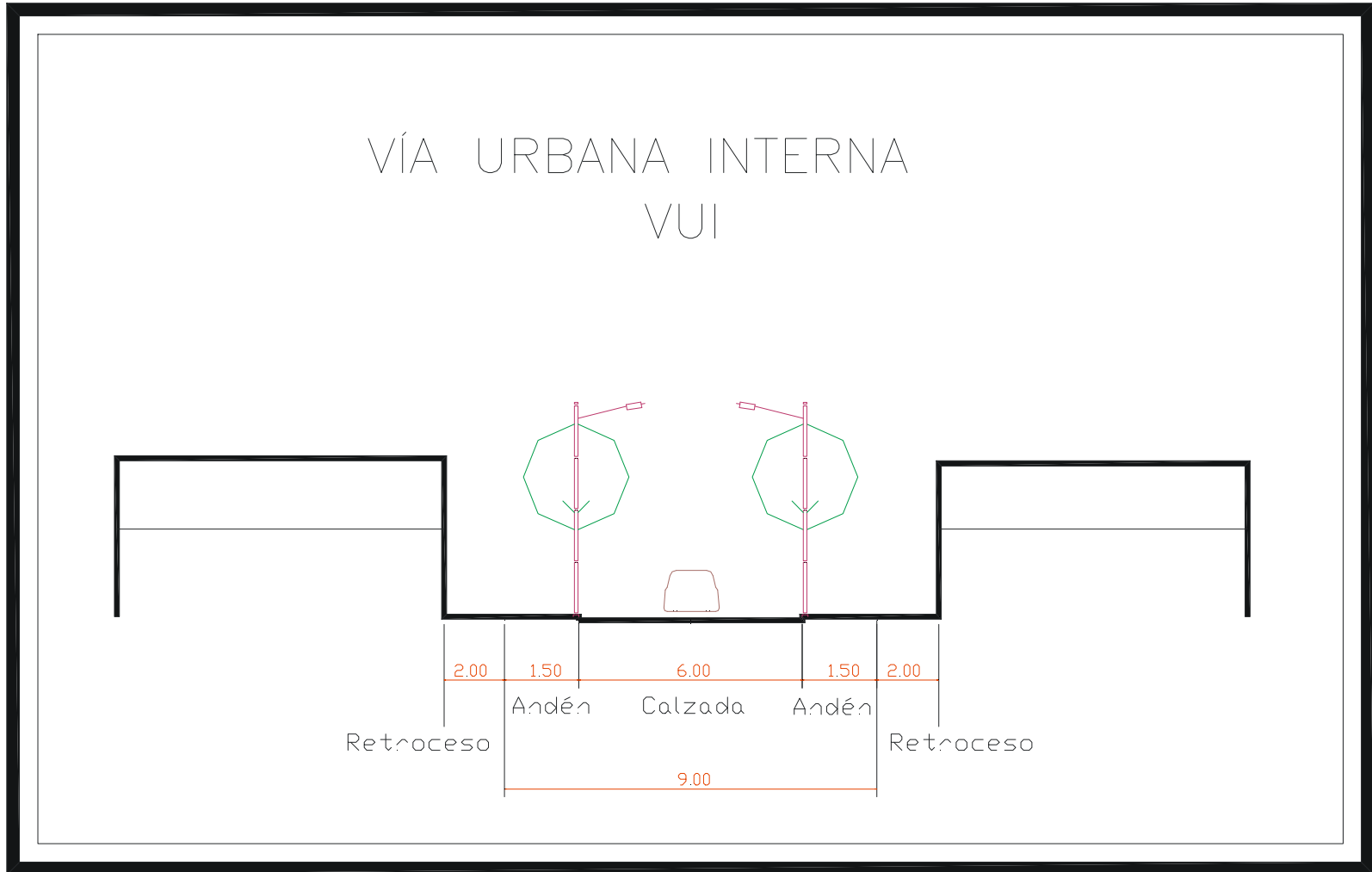
Geobiota LOF

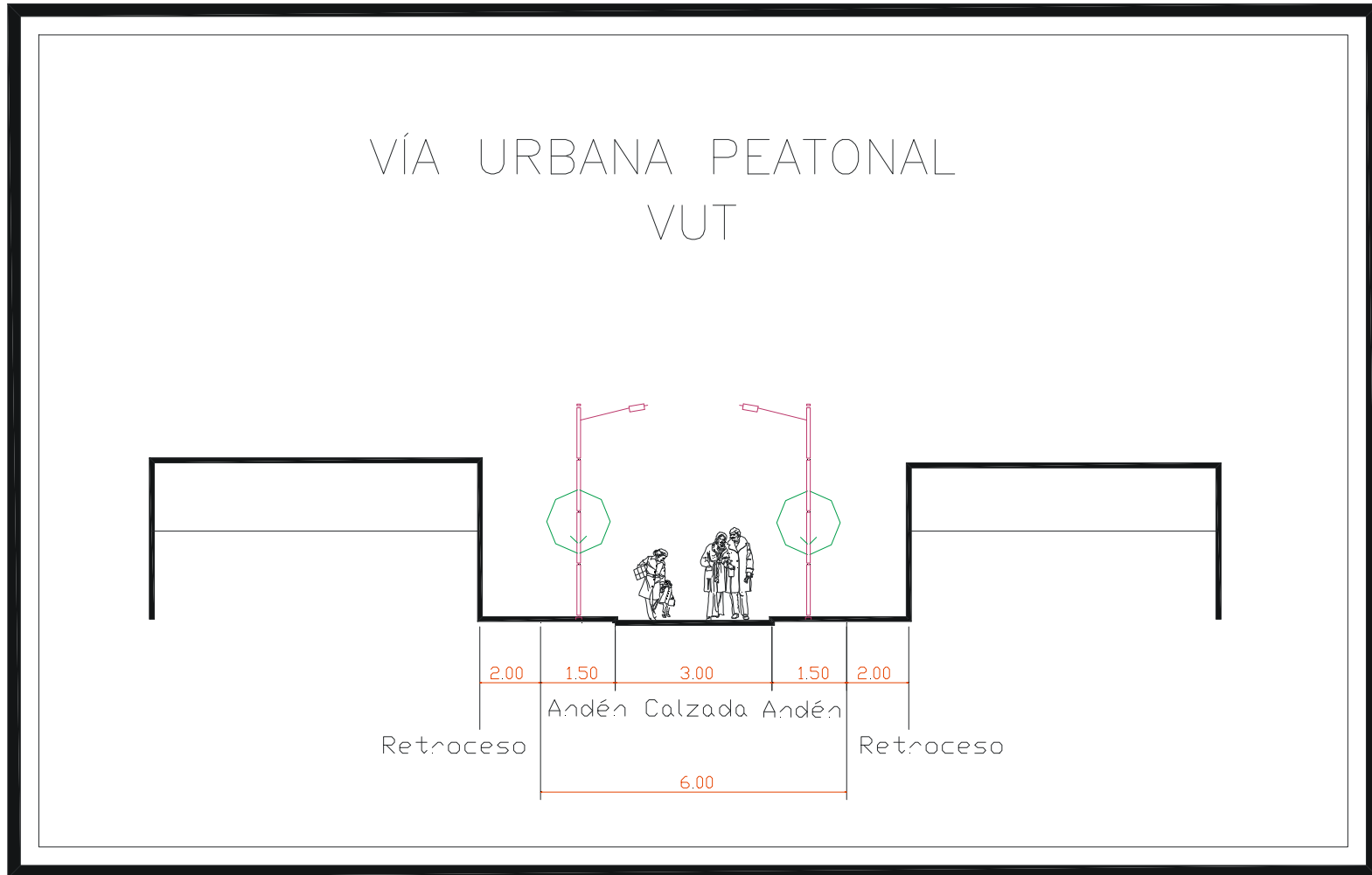
Formulación











LISTADO DE MAPAS

MODELO TERRITORIAL GENERAL
CLASIFICACION DEL TERRITORIO MUNICIPAL
AREA URBANA
MODELO TERRITORIAL URBANO
TRATAMIENTOS
LOCALIZACION DE ACTIVIDADES
AREAS MORFOLOGICAS HOMOGENEAS
MODELO TERRITORIAL RURAL
REGLAMENTACION DE USO DEL SUELO RURAL